



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **09:21 horas del día 30 de octubre de 2020**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTE

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera. Director General del Área de Economía y Hacienda.

VOCALES

D. Sergio Verdier Hernández. Letrado Municipal.

D. Álvaro Sánchez Dobladez. Jefe de Servicio de Fiscalización.

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.

Dña. María Victoria Palomo Muñoz. Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación.

SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaria Mesas de Contratación.

ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 95/20 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA EN LA FASE II DEL CCTV DEL CENTRO HISTÓRICO DE MÁLAGA Y LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE MÁLAGA (FASE II), Y LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO-VIGILANCIA EN EL CENTRO HISTÓRICO EN LOS PUNTOS DESPLEGADOS EN EL LOTE ANTERIOR.

Han concurrido las siguientes empresas:

Pág. 1 de 91 del acta de la M.C. del 30.10.2020

Avonida de Cervantes, 4 Málaga - 29018 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	2020117pTcCiCofny3p9TXE--		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández		Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	25/02/2021 10:09:38
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/02/2021 10:29:53
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones			Página	1/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verificaa/codigo/2020117pTcCiCofny3p9TXE--			





- CEMOEL, S.L., CIF: B59814301. Fecha de presentación: 20 de octubre de 2020 a las 13:33:08. Lote 1 y 2.
- ETRALUX, S.A., CIF: A46066791. Fecha de presentación: 26 de octubre de 2020 a las 12:29:38. Lote 1 y 2.
- FIBRA Y SISTEMAS, S.L., CIF: B61239075. Fecha de presentación: 26 de octubre de 2020 a las 12:43:45. Lote 1.
- INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD, S.A., CIF: A86376803. Fecha de presentación: 23 de octubre de 2020 a las 16:57:31. Lote 2.
- INSTALACIONES INABENSA, S.A., CIF: A41694266. Fecha de presentación: 26 de octubre de 2020 a las 11:09:26. Lote 1 y 2.
- INSTELCA, S.L.U., CIF: B06102883. Fecha de presentación: 26 de octubre de 2020 a las 12:22:32. Lote 1 y 2.
- LOAD SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.L.U., CIF: B92619220. Fecha de presentación: 21 de octubre de 2020 a las 17:17:32. Lote 1.
- TELECOMMUNICATIONS AND FIBER OPTIC SOLUTIONS, S.L., CIF: B76304799. Fecha de presentación: 09 de octubre de 2020 a las 18:55:44. Lote 1.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa acuerda, por unanimidad:

Admitir a los siguientes licitadores:

- ETRALUX, S.A., CIF: A46066791.
- FIBRA Y SISTEMAS, S.L., CIF: B61239075.
- INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD, S.A., CIF: A86376803.
- INSTALACIONES INABENSA, S.A., CIF: A41694266.
- INSTELCA, S.L.U., CIF: B06102883.
- LOAD SISTEMAS DE SEGURIDAD, S.L.U., CIF: B92619220.
- TELECOMMUNICATIONS AND FIBER OPTIC SOLUTIONS, S.L., CIF: B76304799.

Admitir Provisionalmente al siguiente licitador:

- CEMOEL, S.L., CIF: B59814301.

Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, a los efectos de lo previsto en el artículo 140 LCSP, según el modelo recogido en el Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** La firma electrónica del representante de la sociedad tanto en el DEUC, como en el Anexo IV y en el Documento

Código Seguro De Verificación	2Dc117p1oC1C0Lly3oRTXN==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández		Firmado	25/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	25/02/2021 10:09:38
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones		Página	2/91	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/codigo/2Dc117p1oC1C0Lly3oRTXN==			





de Autorizaciones figura como no válida e incorrecta, certificado expirado. Se deberá aportar la documentación necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos para contratar, esto es, el DEUC según el modelo del presente procedimiento, el Anexo IV debidamente cumplimentado y el Documento de Autorizaciones, con firma electrónica válida del representante de la sociedad. En este sentido el licitador deberá elaborar y anexar un documento de autorizaciones ya que la plataforma no genera este último documento.

II.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 104/20 - SUMINISTRO DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMATIZADOS (DEAS) ASÍ COMO SU INSTALACIÓN EN LOS DISTINTOS CENTROS, EQUIPAMIENTOS O VEHÍCULOS MUNICIPALES ASÍ COMO EN LUGARES ESTRATÉGICOS EN LA VÍA PÚBLICA DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: ADQUISICIÓN DE 60 UNIDADES DEA, KIT Y ARMARIO O MALETÍN. Y LOTE 2: ADQUISICIÓN DE 8 UNIDADES DEA, KIT Y TÓTEM.

Han concurrido las siguientes empresas:

- ALMAS INDUSTRIES B-SAFE, S.L., CIF: B86479078. (Lotes 1 y 2). Fecha de presentación: 21 de octubre de 2020 a las 10:38:29.
- ESFOREM FORMACIÓN DE EMERGENCIAS, S.L.U., CIF: B45779006. (Lotes 1 y 2). Fecha de presentación: 20 de octubre de 2020 a las 13:36:23.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa acuerda, por unanimidad:

Admitir a los siguientes licitadores:

- ALMAS INDUSTRIES B-SAFE S.L., CIF: B86479078
- ESFOREM FORMACIÓN DE EMERGENCIAS, S.L.U., CIF: B45779006.

III.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 114/20 - SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL DURANTE LAS HORAS NOCTURNAS Y PARA DIVERSOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DURANTE LAS HORAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA DURANTE LAS HORAS NOCTURNAS. Y LOTE 2: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA DIVERSOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA DURANTE LAS HORAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.

Han concurrido las siguientes empresas:

Código Seguro De Verificación	20c117pfoC1CuCLy3pWIXA--	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/02/2021 10:09:38
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones		Página	3/91
Url De Verificación	https://valida.málaga.eu/verifirma/code/20c117pfoC1CuCLy3pWIXA--		





- CLECE SEGURIDAD S.A.U., CIF: A86340098. (Lotes 1 y 2). Fecha de presentación: 23 de octubre de 2020 a las 14:05:00.
- EULEN SEGURIDAD, S.A., CIF: A28369395. (Lote 1). Fecha de presentación: 26 de octubre de 2020 a las 12:11:06.
- SABICO SEGURIDAD, S.A., CIF: A20202487. (Lote 1). Fecha de presentación: 26 de octubre de 2020 a las 12:52:20.
- SECURITY GROUP AREA10, S.L., CIF: B72317613. (Lote 1). Fecha de presentación: 13 de octubre de 2020 a las 11:55:57.
- SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L., CIF: B90024100. (Lote 1). Fecha de presentación: 25 de octubre de 2020 a las 12:10:24.
- SEGURIDAD PROTECCION Y ALERTA, S.L., CIF: B91560789. (Lote 1). Fecha de presentación: 26 de octubre de 2020 a las 12:23:49.
- VADISEGUR COMPAÑIA DE VIGLIANCIA Y PROTECCIÓN, S.L., CIF: B19615715. (Lotes 1 y 2). Fecha de presentación: 26 de octubre de 2020 a las 12:56:50.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el art. 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la Mesa acuerda, por unanimidad:

Admitir a los siguientes licitadores:

- CLECE SEGURIDAD, S.A.U., CIF: A86340098.
- EULEN SEGURIDAD, S.A., CIF: A28369395.
- SABICO SEGURIDAD, S.A., CIF: A20202487.
- SECURITY GROUP AREA10, S.L., CIF: B72317613.
- SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L., CIF: B90024100.
- SEGURIDAD PROTECCION Y ALERTA, S.L., CIF: B91560789.
- VADISEGUR COMPAÑIA DE VIGLIANCIA Y PROTECCIÓN, S.L., CIF: B19615715.

IV.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 137/20 - SUMINISTRO DE BANDERAS Y MÁSTILES PARA SU USO EN ACTOS INSTITUCIONALES, PROTOCOLARIOS Y REPRESENTATIVOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Han concurrido las siguientes empresas:

- AB VANDEKERCKHOVE, S.L., CIF: B29685971. Fecha de presentación: 23 de octubre de 2020 a las 11:56:23.
- ANKARA CITY TRES, S.L., CIF: B85679884. Fecha de presentación: 21 de octubre de 2020 a las 17:28:40.

Pág. 4 de 91 del acta de la M.C. del 30.10.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 02 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	2Dc117pToC1Cc11v3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdler Hernández	Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/02/2021 10:09:38
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Doblañez	Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequiera Sánchez de Rivera	Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones		Página	4/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifica/codigo/2Dc117pToC1Cc11v3pWTXA==		





- BUY FLAGS, S.L., CIF: B93497584. Fecha de presentación: 23 de octubre de 2020 a las 09:59:22.
- IBERICA DE ESTRATIFICADOS, S.L., CIF: B18379735. Fecha de presentación: 20 de octubre de 2020 a las 12:12:28.
- IMAZU PUBLICIDAD, S.L., CIF: B76535723. Fecha de presentación: 21 de octubre de 2020 a las 19:28:14.
- D. JOSÉ LUIS TEJADA CASTRO, DNI: █████5442████. Fecha de presentación: 23 de octubre de 2020 a las 10:53:38.
- LARRAZ GRUPO EMPRESARIAL, S.A., CIF: A50090505. Fecha de presentación: 23 de octubre de 2020 a las 11:41:58.
- MANUFACTURAS TEXALIA, S.L., CIF: B12898516. Fecha de presentación: 23 de octubre de 2020 a las 13:06:13.
- UNIFORMES Y PUBLICIDAD NAYRO, S.L., CIF: B93062180. Fecha de presentación: 21 de octubre de 2020 a las 13:23:55.

Oferta excluida:

- **MANUFACTURAS TEXALIA, S.L., CIF: B12898516.**

El plazo de presentación de las proposiciones según lo determinado en el pliego de condiciones económico-administrativas y en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizaba a las 13:00 horas del día 23 de octubre de 2020, y la entidad MANUFACTURAS TEXALIA, S.L., CIF: B12898516, ha presentado su oferta de forma telemática, a través de la Plataforma, a las 13:06:13 horas del día 23 de octubre de 2020.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a la entidad MANUFACTURAS TEXALIA, S.L., CIF: B12898516, al haber presentado su oferta de forma telemática, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, fuera del plazo establecido para ello, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima primera del pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación.

A continuación, se efectúa la apertura, en acto público, del sobre electrónico Único, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo III y la proposición económica.

Tras la revisión de la declaración responsable (Anexo III) relativa al cumplimiento de los requisitos previos los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los licitadores:

- AB VANDEKERCKHOVE, S.L., CIF: B29685971.
- ANKARA CITY TRES, S.L., CIF: B85679884.
- BUY FLAGS, S.L., CIF: B93497584.
- IBERICA DE ESTRATIFICADOS, S.L., CIF: B18379735.
- UNIFORMES Y PUBLICIDAD NAYRO, S.L., CIF: B93062180.

Código Seguro De Verificación	2Dc1i7pTocfCefy3oW7XA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Vordier Hernández	Firmado	20/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/02/2021 10:09:38
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequiera Sánchez de Rivera	Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones		Página	5/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verificador/codigo/2Dc1i7pTocfCefy3oW7XA==		





Admitir provisionalmente a los licitadores:

• **LARRAZ GRUPO EMPRESARIAL, S.A.**, CIF: A50090505. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de obrar. Motivo:** El Anexo III y Documento de Autorizaciones ha sido firmado por una persona diferente de aquella que figura como representante de la empresa en los mencionados documentos.

Deberá aportarse una declaración responsable firmada por el representante de la sociedad en la que se ratifique toda la documentación incluida en el sobre nº 1.

El Anexo III y el Documento de Autorizaciones han sido firmados por una persona diferente de aquella que figura como representante de la empresa en los mencionados documentos. Deberá aportarse un nuevo Anexo III y un nuevo documento de autorizaciones firmados por el representante de la empresa. Este último documento se deberá elaborar y anexar ya que la plataforma no lo genera.

• **IMAZU PUBLICIDAD, S.L.**, CIF: B76536723. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de obrar. Motivo:** Debe presentar un Anexo III debidamente cumplimentado y en concreto debe marcar con una X la casilla correspondiente del apartado de vinculación.

• **D. JOSÉ LUIS TEJADA CASTRO.**, DNI: 5442. Se le concede tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de obrar. Motivo:** Debe aportar debidamente cumplimentado el Anexo III conforme al modelo adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas.

Una vez resuelto el trámite de subsanación, la documentación aportada por los licitadores admitidos se remitirá a los técnicos para su correspondiente evaluación.

V.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 95/20 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FIBRA ÓPTICA EN LA FASE II DEL CCTV DEL CENTRO HISTÓRICO DE MÁLAGA Y LA INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FRIBRA ÓPTICA EN EL CENTRO HISTÓRICO DE MÁLAGA (FASE II). Y LOTE 2: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA EN EL CENTRO HISTÓRICO EN LOS PUNTOS DESPLEGADOS EN EL LOTE ANTERIOR.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de la subsanación del sobre electrónico nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, por parte de la empresa CEMOEL, S.L., CIF: B59814301, y volver a reunirse en cuanto se reciba

Código Seguro De Verificación	2Deii7pToCiCtLy3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/02/2021 10:09:58
	Maria Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequera Sánchez de Rivera	Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones		Página	6/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.es/ver/11/rms/codo/2Deii7pToCiCtLy3pWTXA==		





telemáticamente.

VI.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 104/20 - SUMINISTRO DE DESFIBRILADORES EXTERNOS AUTOMATIZADOS (DEAS) ASÍ COMO SU INSTALACIÓN EN LOS DISTINTOS CENTROS, EQUIPAMIENTOS O VEHÍCULOS MUNICIPALES ASÍ COMO EN LUGARES ESTRATÉGICOS EN LA VÍA PÚBLICA DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: ADQUISICIÓN DE 60 UNIDADES DEA, KIT Y ARMARIO O MALETÍN. Y LOTE 2: ADQUISICIÓN DE 8 UNIDADES DEA, KIT Y TÓTEM.

A continuación, se procede a la apertura, en acto público, del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- ALMAS INDUSTRIES B-SAFE, S.L., CIF: B86479078.
- ESFOREM FORMACIÓN DE EMERGENCIAS, S.L.U., CIF: B45779006.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

VII.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 114/20 - SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL DURANTE LAS HORAS NOCTURNAS Y PARA DIVERSOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DURANTE LAS HORAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. LOTE 1: SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MÁLAGA DURANTE LAS HORAS NOCTURNAS. Y LOTE 2: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA DIVERSOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA DURANTE LAS HORAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO.

A continuación, se procede a la apertura, en acto público, del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- CLECE SEGURIDAD, S.A.U., CIF: A86340098.Lote 1 y 2.
- EULEN SEGURIDAD, S.A., CIF: A28369395.Lote 1.
- SABICO SEGURIDAD, S.A., CIF: A20202487.Lote 1.
- SECURITY GROUP AREA10, S.L., CIF: B72317613.Lote 1.
- SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L., CIF: B90024100.Lote 1.
- SEGURIDAD PROTECCION Y ALERTA, S.L., CIF: B91560789.Lote 1.
- VADISEGUR COMPAÑÍA DE VIGLIANCIA Y PROTECCIÓN, S.L., CIF: B19615715.Lote 1 y 2.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

VIII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE

Pág. 7 de 91 del acta de la M.C. del 30.10.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	2Dc1i7pTeCiCoILy3pWTXA--	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdler Hernández	Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/02/2021 10:09:38
	Maria Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequera Sánchez de Rivera	Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones		Página	7/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/codex/2Dc1i7pTeCiCoILy3pWTXA--		





EXPEDIENTE 132/19 - SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITANTES EN LOS ESPACIOS DE LA ALCAZABA, CASTILLO DE GIBRALFARO Y PASARELA DEL TEATRO ROMANO. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITANTES DE LA ALCAZABA. LOTE 2: SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITANTES DEL CASTILLO DE GIBRALFARO. Y LOTE 3: SERVICIO DE PASARELA DEL TEATRO ROMANO.

Los miembros de la Mesa de Contratación, examinan el informe de valoración de la documentación incluida por las licitadoras en el sobre electrónico nº 2, referente a la proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, emitido por la Jefa de Servicio de Gestión Económica con el Vº Bº de la Directora General de Cultura, de fecha 14 de octubre de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

"En relación con el expediente 132/19 relativo a la contratación del servicio de gestión de visitantes en los espacios de la Alcazaba, el Castillo de Gibralfaro y el Servicio de Pasarela del Teatro Romano, se informa:

El citado expediente está distribuido en tres lotes:

- LOTE 1: Servicio de Gestión de Visitantes de la Alcazaba
- LOTE 2: Servicio de Gestión de Visitantes en el Castillo de Gibralfaro.
- LOTE 3: Servicio de Pasarela del Teatro Romano.

LOTE 1: SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITANTES DE LA ALCAZABA:

Se han presentado las siguientes empresas:

	Importe oferta
UTE S. INT. FINCAS URB. ANDALUCÍA, S.L. Y BRÓCOLI, S.L.	503.765,83 €
UTE FACTUDATA XXI, S.L.Y CONEXIÓN CULTURA S.L.	360.822,00 €
CEEDIMA 2013, S.L.	381.779,20 €
ESATUR XXI, S.L.	486.932,60 €
INTEGRA MANT.GEST.SERV. INT. CEE ANDALUCÍA S.L.	365.240,04 €
KREA GESTIÓN DE LA CULTURA Y EL OCIO, S.L.	446.404,48 €
MAS SOCIAL SERVICIOS GLOBALES LIMPIEZA S.L.	434.336,22 €
MULTISER MÁLAGA, S.L.	411.351,80 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.	516.101,30 €

Estudiadas las ofertas presentadas se informa que las empresas que se relacionan a continuación presentan una oferta anormalmente baja.

UTE FACTUDATA XXI Y CONEXIÓN CULTURA
CEEDIMA 2013, S.L.
INTEGRA MANT.GEST.SERV. INT. CEE ANDALUCÍA S.L.
MULTISER MÁLAGA, S.L.

Con fecha 13 de julio se emite el informe solicitando la justificación de las ofertas anormalmente bajas con el siguiente tenor literal, respecto al lote 1:

Pág. 8 de 91 del acta de la M.C. del 30.10.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	2Da117p1E01C6ftY3pW7XA--		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández		Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	25/02/2021 10:09:38
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Doblañez		Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones			Página	8/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/codo/2Da117p1E01C6ftY3pW7XA--			





"En relación a la valoración de las ofertas anormalmente bajas del expediente nº 132/19 para la contratación del servicio de gestión de visitantes en los espacios de la Alcazaba y el Castillo de Gibralfaro y el servicio de pasarela del Teatro Romano por un plazo de dos años, con la siguiente distribución por lotes:

Lote 1: Servicio de Gestión de Visitantes de la Alcazaba

Lote 2: Servicio de Gestión de Visitantes del Castillo de Gibralfaro.

Lote 3: Servicio de Pasarela Teatro Romano.

- **Lote 1: Servicio de Gestión de Visitantes de la Alcazaba, con un precio de licitación por importe de 541.096,34 €.**

Se han presentado las siguientes empresas:

	Importe oferta	Importe baja
UTE S. INT. FINCAS URB. ANDALUCÍA, S.L. Y BRÓCOLI, S.L.	503.765,83 €	37.330,51 €
UTE FACTUDATA XXI, S.L. Y CONEXIÓN CULTURA S.L.	360.822,00 €	180.274,34 €
CEEDIMA 2013, S.L.	381.779,20 €	159.317,14 €
ESATUR XXI, S.L.	486.932,60 €	54.163,74 €
INTEGRA MANT.GEST.SERV. INT. CEE ANDALUCÍA S.L.	365.240,04 €	175.856,30 €
KREA GESTIÓN DE LA CULTURA Y EL OCIO, S.L.	446.404,48 €	94.691,86 €
MAS SOCIAL SERVICIOS GLOBALES LIMPIEZA S.L.	434.336,22 €	106.760,12 €
MULTISER MÁLAGA, S.L.	411.351,60 €	129.744,74 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.	516.101,30 €	24.995,04 €

Las empresas CEEDIMA 2013, S.L, MAS SOCIAL SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.A. Y RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L. no aportan la relación de prendas que conforman el uniforme, color y características de los mismos y distintivos que lo identifican, no considerando que sea causa de exclusión, al no ser una parte fundamental de la oferta.

La oferta de la empresa SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SLU, contiene un error en el cálculo del IVA, que no afecta al precio final del contrato.

En la cláusula 9 de Pliego de Prescripciones Técnicas (lote 1), se establece que las ofertas cuyo importe supere el 20% de baja con respecto a la baja media de las ofertas admitidas a la licitación, serán consideradas desproporcionadas o anormales, actuándose en la forma prevista en el artículo 149 de la LCSP.

Al objeto de determinar qué ofertas pueden ser consideradas desproporcionadas o anormales, se ha calculado la media aritmética de las bajas, siendo el resultado 107.014,87 €, el 20 % asciende a 21.402,97 €, sumados obtenemos 128.417,84 € por lo que todas las ofertas cuya baja sea superior a 128.417,84 € se consideran anormalmente bajas.

Serían las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

	bajas anormales
UTE FACTUDATA XXI Y CONEXIÓN CULTURA	180.274,34 €
CEEDIMA 2013, S.L.	159.317,14 €
INTEGRA MANT.GEST.SERV. INT. CEE ANDALUCÍA S.L.	175.856,30 €
MULTISER MÁLAGA, S.L.	129.744,74 €

Código Seguro De Verificación	2bci17pTcCiCctly3oWTXA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández		Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	26/02/2021 10:08:38
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones		Página	9/91	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verificar/code/2bci17pTcCiCctly3oWTXA==			





Se solicita a los licitadores, cuya oferta incurre en presunción de anomalía del lote 1, que presenten toda la información y documentos que resulten pertinentes y que les permita justificar el cumplimiento de su oferta, en concreto, las condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costos de la mismas y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Para presentar esta documentación se dará un plazo de 5 días hábiles.*

Se han recibido las siguientes justificaciones por las empresas:

Justificación aportada por UTE FACTUDATA XXI S.L. y CONEXIÓN CULTURA, S.L

Esta UTE presenta un informe en el que calcula el número personas necesarias para la prestación del servicio, teniendo en cuenta la estimación de horas que aparecen en el pliego.

Calcula el coste laboral del servicio para los dos años conforme al Convenio de Centros de Empleo, en base a la jornada anual de 2020 (1.740 horas), no teniendo en cuenta que, en el citado convenio, la jornada para el año 2021 es de 1.720 horas .

Según la documentación aportada el coste laboral total calculado para los dos años de contrato asciende a 278.722,08 €, incluyendo el precio del servicio en días festivos, la nocturnidad, complemento de antigüedad del personal a subrogar y un complemento de coordinación, que no está valorado en base a lo establecido en el convenio. No ha tenido en cuenta las posibles subidas de salarios, para los próximos dos años, ni el absentismo laboral.

En cuanto al gasto de Seguridad Social no lo contempla debido a que el personal a subrogar es discapacitado y genera bonificación, considerando el Anexo I del pliego. Informan que el personal a contratar también generará la bonificación a la Seguridad Social.

El resto de los gastos relacionados necesarios para la prestación del servicio informan que ascienden a 27.890,00 €, conforme al siguiente desglose: Gastos generales 18.000,00€; Aval 2.000,00 €; Equipos electrónicos 1.500,00 €; Mobiliario 2.500,00 €; Cursos de formación 890,00 € y Uniformes 3.000,00 €.

La suma de todos los costes asciende a 306.612,08 € y la oferta presentada es 298.200 € más IVA, de lo que se desprende un déficit por importe de 8.412,08 € que, según el informe aportado, se cubriría con las subvenciones al mantenimiento de puestos de trabajo que tienen derecho a acceder por su condición de Centro Especial de Empleo y tener contratado personal discapacitado y que estiman en 134.995,00 €.

Estudiada la documentación aportada no se considera justificada la oferta presentada anormalmente baja por la UTE FACTUDATA XXI S.L. y CONEXIÓN CULTURA, S.L, debido a que, el resultado de la explotación es negativo para este servicio aunque, según la UTE, se compensará con subvenciones del 50% del salario mínimo interprofesional para el mantenimiento del empleo. Estas subvenciones no están garantizadas ya que dependen del presupuesto de la entidad que las otorga. En caso de una disminución o supresión de las mismas, este servicio no

Pág. 10 de 91 del acta de la M.C. del 30.10.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 00 10 - www.málaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290372

Código Seguro De Verificación	20a117pTt0C10efry3pW7XA--	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/02/2021 10:09:38
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Dobladoz	Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones		Página	10/91
Url De Verificación	https://valida.málaga.eu/verifirma/codigo/20a117pTt0C10efry3pW7XA--		





sería viable. Tendrían que ajustar más los gastos para obtener un beneficio positivo, lo que conlleva a incurrir en un alto riesgo empresarial que repercute negativamente en la prestación de este servicio durante los dos años de contrato.

La oferta económica ofertada deberá hacer viable la prestación del contrato con pleno respeto a la normativa y convenio colectivo de aplicación.

Por lo tanto, es necesario hacer una oferta viable y que los costes contemplen el cumplimiento de las obligaciones laborales y legales.

Estudiada la documentación aportada no se considera justificada la oferta presentada, por lo que se propone su exclusión de la licitación.

Justificación aportada por CEEDIMA 2013, S.L

Esta empresa presenta un informe en el que manifiesta que anexa documentación que justifica la viabilidad de su oferta considerando los costes tanto laborales como materiales recogidos en el pliego, haciendo constar que se benefician de las subvenciones de la Junta de Andalucía.

La documentación anexa a la que se refiere no la aporta, por lo que no se puede estudiar la viabilidad de la oferta para la prestación del servicio.

Por ello, no se considera justificada la oferta anormalmente baja presentada, por lo que se propone su exclusión de la licitación.

Justificación aportada por INTEGRA MANT.GEST.SERV. INT. CEE ANDALUCÍA S.L

Esta empresa presenta un informe en el que basa todos los cálculos en el precio hora del servicio, teniendo en cuenta la estimación horas que aparece en los pliegos técnicos.

Ha considerado para los cálculos del coste salarial, estimaciones de subidas salariales para los dos años de contrato (2%), los pluses por antigüedad de los trabajadores a subrogar, el complemento del puesto de coordinación, la nocturnidad, los festivos y el absentismo. Conforme a lo anterior el importe del coste salarial asciende a 305.353,66 €.

En cuanto al gasto de Seguridad Social no lo contempla debido a que el personal a subrogar es discapacitado y genera bonificación, considerando el Anexo I del pliego.

El resto de los gastos relacionados necesarios para la prestación del servicio los han calculado por importe de 18.490,49 €. Analizados todos los costes se detecta un error aritmético en el coste de los cursos, de manera que ofrecen 3 cursos a 500 € cada uno, totalizando este gasto en 6.626,69 € por error, siendo 1.500,00 €. Considerando corregido este error de cálculo, los gastos ascienden a 13.363,80 € en concepto de mobiliario ofrecido como mejoras técnicas, teléfonos móviles, línea ADSL con wifi, uniformidad, reconocimientos médicos, otros gastos y anuncio.

Considera además los costes indirectos que cuantifican en el 6,5% de costes salariales más el resto de los gastos 318.717,43 € (305.353,66+13.363,80), lo que da un total de costes indirectos de 20.716,63 €.

La suma de todos los costes (salariales, otros gastos e indirectos) asciende a 339.434,09 € y la oferta presentada es 301.851,27 € más IVA, de lo que se desprende un déficit por importe de 37.582,82€ que, según el informe aportado, se cubriría con las subvenciones al mantenimiento de puestos de trabajo que tienen derecho a acceder por su condición de Centro Especial de Empleo y tener contratado personal discapacitado y que estiman en 58.169,36 €.

Estudiada la documentación aportada no se considera justificada la oferta presentada anormalmente baja por la INTEGRA MANT.GEST.SERV. INT. CEE ANDALUCÍA S.L, debido a

Código Seguro De Verificación	2bc1f7p0c1c0fby3p0tXA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández		Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	25/02/2021 10:09:36
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/02/2021 10:04:40
	Observaciones		Página	11/91
Url De Verificación	http://valida.málaga.eu/verifirma/codigo/2bc1f7p0c1c0fby3p0tXA==			



que, el resultado de la explotación es negativo para este servicio aunque, según la misma, se compensará con subvenciones del 50% del salario mínimo interprofesional para el mantenimiento del empleo. Estas subvenciones no están garantizadas ya que dependen del presupuesto de la entidad que las otorga. En caso de una disminución o supresión de las mismas, este servicio no sería viable. Tendrían que ajustar más los gastos para obtener un beneficio positivo, lo que conlleva a incurrir en un alto riesgo empresarial que repercute negativamente en la prestación de este servicio durante los dos años de contrato.

La oferta económica ofertada deberá hacer viable la prestación del contrato con pleno respeto a la normativa y convenio colectivo de aplicación. Por lo tanto, es necesario hacer una oferta viable y que los costes contemplen el cumplimiento de las obligaciones laborales y legales. Estudiada la documentación aportada no se considera justificada la oferta presentada, por lo que se propone su exclusión de la licitación.

Justificación aportada por MULTISER MÁLAGA, S.L.

Presenta una memoria muy detallada en la cual se calculan todos los costes necesarios para la prestación del servicio:

- Costes laborales: contempla el salario bruto, posibles subidas salariales durante el contrato y posibles prórrogas, el absentismo, uniformidad, pluses de antigüedad, complemento de coordinador (conforme a Convenio) y prevención de riesgos laborales y la parte proporcional de gastos generales, ascendiendo los mismos a 317.415,93 €.
- Otros costes necesarios para la prestación del servicio: equipo informático, material y amortización, línea ADSL, wifi móviles, mobiliario y formación por un total de 8.765,20€.

En cuanto al gasto de Seguridad Social no lo contempla debido a que el personal a subrogar es discapacitado y genera bonificación, considerando el Anexo I del pliego. Informan que el personal a contratar también generará la bonificación a la Seguridad Social.

La suma de todos los gastos asciende a 326.181,13 € (317.415,93 €+8.765,20 €)

La oferta presentada asciende a 339.960,00 € más IVA.

La diferencia de ingresos y gastos es 13.778,87 €

Estudiada la documentación aportada se considera justificada la oferta presentada anormalmente baja por la MULTISER MÁLAGA, S.L., debido a que, el resultado de la explotación es positivo para este servicio y que, según la misma, se incrementará con subvenciones del 50% del salario mínimo interprofesional para el mantenimiento del empleo.

Por ello se considera que la oferta presentada por la empresa MULTISER MÁLAGA, S.L es viable.


Valoración de las ofertas conforme a criterios económicos: asignando la puntuación máxima a la oferta más baja y el resto de las ofertas en proporción inversa a aquella y siendo la puntuación máxima 40 puntos, obtienen el siguiente resultado:

EMPRESAS	IMPORTE OFERTA	PUNTUACIÓN
UTE S. INT. FINCAS URB. ANDALUCÍA, S.L. Y BRÓCOLI, S.L.	503.765,83 €	32,66
ESATUR XXI, S.L.	486.932,60 €	33,79
KREA GESTIÓN DE LA CULTURA Y EL OCIO, S.L.	446.404,48 €	36,86
MAS SOCIAL SERVICIOS GLOBALES LIMPIEZA S.L.	434.336,22 €	37,88
MULTISER MÁLAGA, S.L.	411.351,60 €	40,00

Pág. 12 de 91 del acta de la M.C. del 30.10.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 80 10 www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	20c117p7u0iicfrytpw1XA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/02/2021 10:09:58
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequira Sánchez de Rivora	Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones		Página	12/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verificama/code/20c117p7u0iicfrytpw1XA==		





SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.	516.101,30 €	31,88
--------------------------------------	--------------	-------

Valoración de las ofertas conforme al criterio social:

Se valora la Conciliación de la vida personal, familiar y laboral por cada quince minutos de flexibilidad en el horario de entrada o en el de salida con 3 puntos, siendo la puntuación máxima 6 puntos.

Las ofertas de las empresas en este apartado ha sido el siguiente:

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
UTE S. INT. FINCAS URB. ANDALUCÍA, S.L. Y BRÓCOLI, S.L.	30 minutos	6
ESATUR XXI, S.L.	30 minutos	6
KREA GESTIÓN DE LA CULTURA Y EL OCIO, S.L.	45 minutos	6
MAS SOCIAL SERVICIOS GLOBALES LIMPIEZA S.L.	180 minutos	6
MULTISER MÁLAGA, S.L.	30 minutos	6
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.	30 minutos	6

La UTE Servicios Integrales de Fincas Urbanas de Andalucía, S.L ofrece hasta 30 minutos de flexibilidad en el horario de entrada y de salida por lo que se le otorga seis puntos.

La empresa ESATUR XXI S.L ofrece un tiempo estimado de flexibilidad horario superior a 30 minutos de flexibilidad horaria por lo que se le otorgan seis puntos.

La empresa KREA GESTIÓN DE LA CULTURA Y EL OCIO, S.L aplicará una flexibilidad de 2 intervalos de 15 minutos hasta un máximo de 30 minutos por jornada laboral, por tanto se aplican los seis puntos.

La empresa MAS SOCIAL SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZ S.L aplica flexibilidad horaria para sus trabajadores en la entrada desde las 8 de la mañana hasta las 9:30 y de salida de 17:00 a 18:30 por lo que se le otorga la máxima puntuación de los criterios sociales.

La empresa MULTISER MÁLAGA, S.L ofrece a sus trabajadoras una flexibilidad horaria tanto en la entrada como en la salida del trabajo de 30 minutos por lo que se le conceden los seis puntos.

La empresa SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U ofrece a sus trabajadores una flexibilidad horaria de 30 minutos por lo que se le otorgan los seis puntos.

Valoración de las ofertas conforme a los criterios de calidad

1. Realización de cursos de atención al visitante, a todo el personal que preste el servicio, a realizar durante los primeros seis meses de prestación.....hasta **10 puntos**. Se asignará la puntuación a la empresa que oferte estos cursos de formación con mayor número de horas, con un mínimo de 20 y hasta 50 horas, y el resto se otorgarán con proporción directa.

La oferta y puntuación de las empresas queda como sigue:

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
UTE S. INT. FINCAS URB. ANDALUCÍA, S.L. Y BRÓCOLI, S.L.	50 horas	10
ESATUR XXI, S.L.	50 horas	10

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por		
Sergio Verdier Hernández	Firmado	25/02/2021 13:29:51
Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/02/2021 10:09:38
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/02/2021 15:28:37
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/02/2021 10:28:33
Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/02/2021 10:17:05
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones	Página	13/91
Url De Verificación	https://valida.málaga.eu/verifirma/nodo/202107p0c1c0cLLy3pWTXA--	





KREA GESTIÓN DE LA CULTURA Y EL OCIO, S.L.	50 horas	10
MAS SOCIAL SERVICIOS GLOBALES LIMPIEZA S.L.	50 horas	10
MULTISER MÁLAGA, S.L.	50 horas	10
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.	50 horas	10

Las empresas UTE Servicios Integrales de Fincas Urbanas de Andalucía, S.L.; ESATUR XXI S.L.; KREA GESTIÓN DE LA CULTURA Y EL OCIO S.L.; MÁS SOCIAL SERVICIOS GLOBALES LIMPIEZA S.L.; MULTISER MÁLAGA, S.L.; SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U ofrecen cursos de atención al visitante al personal que presta tal servicio por una duración de 50 horas, por lo que se le otorga la máxima puntuación: 10 puntos.

2. Suministro de un mostrador de recepción, 15 puntos.

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
UTE S. INT. FINCAS URB. ANDALUCÍA, S.L. Y BRÓCOLI, S.L.	Si	15
ESATUR XXI, S.L.	Si	15
KREA GESTIÓN DE LA CULTURA Y EL OCIO, S.L.	Si	15
MAS SOCIAL SERVICIOS GLOBALES LIMPIEZA S.L.	Si	15
MULTISER MÁLAGA, S.L.	Si	15
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.	Si	15

Las empresas UTE Servicios Integrales de Fincas Urbanas de Andalucía, S.L.; ESATUR XXI S.L.; KREA GESTIÓN DE LA CULTURA Y EL OCIO S.L.; MÁS SOCIAL SERVICIOS GLOBALES LIMPIEZA S.L.; SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U ofrecen muebles de recepción que, aunque no se ajustan estrictamente a las medidas previstas en el pliego de prescripciones técnicas (120 centímetros de alto, 80-195 centímetros de ancho, 70 centímetros de fondo y 300 centímetros de largo) cumplen con las necesidades previstas en el mismo por lo que se le otorga la máxima puntuación.

El mostrador de recepción de la empresa MULTISER MÁLAGA, S.L cumple las exigencias del mostrador de recepción previstas en el pliego de prescripciones técnicas por lo que se le otorgan los 15 puntos.

A efectos de catálogos, se han considerado como tales y se han aceptado las ofertas que presentan elementos similares como por ejemplo fotografías descriptivas que detallen las características básicas de los muebles.

3. Suministro de dos muebles con llave, 15 puntos.

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
UTE S. INT. FINCAS URB. ANDALUCÍA, S.L. Y BRÓCOLI, S.L.	Si	15
ESATUR XXI, S.L.	Si	15
KREA GESTIÓN DE LA CULTURA Y EL OCIO, S.L.	Si	15
MAS SOCIAL SERVICIOS GLOBALES LIMPIEZA S.L.	Si	15
MULTISER MÁLAGA, S.L.	Si	15
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.	Si	15

Código Seguro De Verificación	20c117pTcCfCmby3oKtXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/02/2021 10:09:36
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Dobladoz	Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequira Sánchez de Rivera	Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones		Página	14/91
Url De Verificación	https://valido.málaga.eu/verifirma/code/20c117pTcCfCmby3oKtXA==		





Las empresas UTE Servicios Integrales de Fincas Urbanas de Andalucía, S.L; ESATUR XXI S.L; KREA GESTIÓN DE LA CULTURA Y EL OCIO S.L; MÁS SOCIAL SERVICIOS GLOBALES LIMPIEZA S.L; SALZILLO SERVIOS INTEGRALES S.L.U ofrecen dos muebles con llave que, aunque no se ajustan estrictamente a las medidas previstas en el pliego de prescripciones técnicas (150 centímetros de alto, 80 centímetros de ancho, 70 centímetros de fondo) cumplen con las necesidades previstas en el mismo por lo que se le otorga la máxima puntuación.

La empresa MULTISER MÁLAGA, S.L oferta los dos muebles con llave con las características exigidas en el pliego de prescripciones técnicas y además especifican que la configuración y el modelo final de los elementos mencionados se diseñarán de acuerdo a lo dispuesto por la responsable del contrato, por lo que se le otorgan los 15 puntos.

A efectos de catálogos, se han considerado como tales y se han aceptado las ofertas que presentan elementos similares como por ejemplo fotografías descriptivas que detallen las características básicas de los muebles.

4. Instalación y mantenimiento línea ADSL con WIFI, 14 puntos

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
UTE S. INT. FINCAS URB. ANDALUCÍA, S.L. Y BRÓCOLI, S.L.	Si	14
ESATUR XXI, S.L.	Si	14
KREA GESTIÓN DE LA CULTURA Y EL OCIO, S.L.	Si	14
MAS SOCIAL SERVICIOS GLOBALES LIMPIEZA S.L.	Si	14
MULTISER MÁLAGA, S.L.	Si	14
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.	Si	14

Las empresas UTE Servicios Integrales de Fincas Urbanas de Andalucía, S.L; ESATUR XXI S.L; KREA GESTIÓN DE LA CULTURA Y EL OCIO S.L; MÁS SOCIAL SERVICIOS GLOBALES LIMPIEZA S.L; MULTISER MÁLAGA, S.L; SALZILLO SERVIOS INTEGRALES S.L.U presentan las necesidades previstas en el pliego en cuanto a la instalación y mantenimiento de la línea ADSL con WIFI, por lo que se le concede la máxima puntuación (14 puntos).

En virtud de cuanto antecede la puntuación obtenida por las empresas para el LOTE 1 es la siguiente, ordenada de mayor a menor puntuación:

EMPRESAS	Económica	Social	Calidad	TOTAL
MULTISER MÁLAGA, S.L.	40,00	6	54	100,00
MAS SOCIAL SERVICIOS GLOBALES	37,88	6	54	97,88
KREA GESTIÓN DE LA CULTURA Y EL OCIO, S.L.	36,86	6	54	96,86
ESATUR XXI, S.L.	33,79	6	54	93,79
UTE S. INT. FINCAS URB. ANDALUCÍA, S.L. Y BRÓCOLI, S.L.	32,66	6	54	92,66
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.	31,88	6	54	91,88

Por ello se propone la adjudicación del lote 1 del expediente de referencia a la empresa **MULTISER MALAGA, S.L.** con CIF B92605518 al ser la que ha obtenido la mayor puntuación, por un importe total de 339.950,00 € más el 21% de IVA, siendo el total de 411.351,60€, por el plazo de dos años.

Código Seguro De Verificación	2Dc117pDc1CoCl1C0Lly3oWtXA--		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández		Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	25/02/2021 10:09:36
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequera Sánchez de Rivera		Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones			Página	15/91
Url De Verificación	https://valids.malaga.eu/verifirma/code/2Dc117pDc1CoCl1C0Lly3oWtXA--			





LOTE 2: SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITANTES EN EL CASTILLO DE GIBRALFARO.

Se han presentado las siguientes empresas

	Importe oferta
FACTUDATA XXI, S.L.	161.898,00 €
GALIPAT SERVICIOS CULTURAIS, S.L.	217.800,00 €
INTEGRA MANT.GEST.SERV. INT. CEE ANDALUCÍA S.L.	159.984,76 €
KREA GESTIÓN DE LA CULTURA Y EL OCIO, S.L.	197.627,80 €
MAS SOCIAL SERVICIOS GLOBALES LIMPIEZA S.L.	192.855,02 €
MULTISER MÁLAGA, S.L.	164.511,60 €
RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L.	200.898,50 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.	219.766,25 €
CEEDIMA 2013, S.L.	172.207,20 €

Estudiadas las ofertas presentadas se informa que las empresas que se relacionan a continuación presentan una oferta anormalmente baja

FACTUDATA XXI, S.L.
INTEGRA MANT.GEST.SERV. INT. CEE ANDALUCÍA S.L.
MULTISER MÁLAGA, S.L.
CEEDIMA 2013, S.L.

Con fecha 13 de julio se emite el informe solicitando la justificación de las ofertas anormalmente bajas con el siguiente tenor literal, respecto al lote 2:

En relación a la valoración de las ofertas anormalmente bajas del expediente nº 132/19 para la contratación del servicio de gestión de visitantes en los espacios de la Alcazaba y el Castillo de Gibralfaro y el servicio de pasarela del Teatro Romano por un plazo de dos años, con la siguiente distribución por lotes:

Lote 1: Servicio de Gestión de Visitantes de la Alcazaba

Lote 2: Servicio de Gestión de Visitantes del Castillo de Gibralfaro.

Lote 3: Servicio de Pasarela Teatro Romano.

- Lote 2: Servicio de Gestión de Visitantes del Castillo de Gibralfaro con un precio de licitación por importe de 235.271,70 €.**
Se han presentado las siguientes empresas:

	Importe oferta	Importe baja
FACTUDATA XXI, S.L.	161.898,00 €	73.373,70 €
GALIPAT SERVICIOS CULTURAIS, S.L.	217.800,00 €	17.471,70 €
INTEGRA MANT.GEST.SERV. INT. CEE ANDALUCÍA S.L.	159.984,76 €	75.286,94 €
KREA GESTIÓN DE LA CULTURA Y EL OCIO, S.L.	197.627,80 €	37.643,90 €
MAS SOCIAL SERVICIOS GLOBALES LIMPIEZA S.L.	192.855,02 €	42.416,68 €
MULTISER MÁLAGA, S.L.	164.511,60 €	70.760,10 €
RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L.	200.898,50 €	34.373,20 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.	219.766,25 €	15.505,45 €

Código Seguro De Verificación	22e127p0c1c0c173p07XA--	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/02/2021 10:09:38
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Ávaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequera Sánchez de Rivora	Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones		Página	16/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verificmas/code/22e127p0c1c0c173p07XA--		





CEEDIMA 2013, S.L. 172.207,20 € 63.064,50 €

La oferta de la empresa INTEGRAL MANT.GEST.SERV. INT. CEE ANDALUCÍA S.L., contiene un error de un céntimo en precio en el total de la oferta iva incluido, el licitador oferta por 159.984,75 €, y el importe correcto de la base imponible y el iva asciende a 159.984,76 €.

La empresa RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L presenta su oferta con un porcentaje de bajada de 14,61% y no un precio global, pero que no invalida su oferta ya que es fácilmente calculable la oferta presentada en valores absolutos.

En la cláusula 9 de Pliego de Prescripciones Técnicas (lote 2), se establece que las ofertas cuyo importe supere el 20% de baja con respecto a la baja media de las ofertas admitidas a la licitación, serán consideradas desproporcionadas o anormales, actuándose en la forma prevista en el artículo 149 de la LCSP.

Al objeto de determinar qué ofertas pueden ser consideradas desproporcionadas o anormales, se ha calculado la media aritmética de las bajas, siendo el resultado 47.766,24 €, el 20 % asciende a 9.553,25 €, sumados obtenemos 57.319,49 € por lo que todas las ofertas cuya baja sea superior a 57.319,49 € se consideran anormalmente bajas.

Serían las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

FACTUDATA XXI, S.L.	73.373,70 €
INTEGRAL MANT.GEST.SERV. INT. CEE ANDALUCÍA S.L.	75.286,94 €
MULTISER MÁLAGA, S.L.	70.760,10 €
CEEDIMA 2013, S.L.	63.064,50 €

Se solicita a los licitadores, cuya oferta incurra en presunción de anomalía del lote 2, que presente toda la información y documentos que resulten pertinentes y que les permita justificar el cumplimiento de su oferta, en concreto, las condiciones que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la mismas y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Para presentar esta documentación se dará un plazo de 5 días hábiles.

Se han recibido las siguientes justificaciones por las empresas:

FACTUDATA XXI, S.L.
CEEDIMA 2013, S.L.
INTEGRAL MANT.GEST.SERV. INT. CEE ANDALUCÍA S.L.
MULTISER MÁLAGA, S.L.

Justificación aportada por FACTUDATA XXI S.L.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
2Dc117pTcC1Cclty3pRTXA==	Firmado	26/02/2021 13:29:51
Firmado Por	Firmado	25/02/2021 10:09:38
Sergio Verdier Hernández	Firmado	24/02/2021 15:28:37
Manuel Salazar Fernández	Firmado	24/02/2021 10:29:33
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/02/2021 10:17:05
Alvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/02/2021 10:04:40
Miguel Ángel González del Río		
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		
Observaciones	Página	17/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifica/code/2Dc117pTcC1Cclty3pRTXA==	



Esta UTE presenta un informe en el que calcula el número personas necesarias para la prestación del servicio, teniendo en cuenta la estimación de horas que aparecen en el pliego.

Calcula el coste laboral del servicio para los dos años conforme al Convenio de Centros de Empleo, en base a la jornada anual de 2020 (1.740 horas), no teniendo en cuenta que, en el citado convenio, la jornada para el año 2021 es de 1.720 horas.

Según la documentación aportada el coste laboral total calculado para los dos años de contrato asciende a 122.303,44 €, incluyendo el precio del servicio en días festivos, la nocturnidad, complemento de antigüedad del personal a subrogar y un complemento de coordinación, que no está valorado en base a lo establecido en el convenio. No ha tenido en cuenta las posibles subidas de salarios, para los próximos dos años, ni el absentismo laboral.

En cuanto al gasto de Seguridad Social no lo contempla debido a que el personal a subrogar es discapacitado y genera bonificación, considerando el Anexo I del pliego. Informan que el personal a contratar también generará la bonificación a la Seguridad Social.

El resto de los gastos relacionados necesarios para la prestación del servicio informan que ascienden a 14.850,00 €, conforme al siguiente desglose: Gastos generales 9.600,00 €; Aval 1.500,00; Cursos de formación 2.500,00 € y Uniformes 1.250,00 €.

La suma de todos los costes asciende a 137.153,44 € y la oferta presentada es 133.800,00 € más IVA, de lo que se desprende un déficit por importe de 3.353,44 € que, según el informe aportado, se cubriría con las subvenciones al mantenimiento de puestos de trabajo que tienen derecho a acceder por su condición de Centro Especial de Empleo y tener contratado personal discapacitado y que estiman en 57.988,00 €.

Estudiada la documentación aportada no se considera justificada la oferta presentada anormalmente baja por FACTUDATA XXI S.L., debido a que, el resultado de la explotación es negativo para este servicio aunque, según la empresa, se compensará con subvenciones del 50% del salario mínimo interprofesional para el mantenimiento del empleo. Estas subvenciones no están garantizadas ya que dependen del presupuesto de la entidad que las otorga. En caso de una disminución o supresión de las mismas, este servicio no sería viable. Tendrían que ajustar más los gastos para obtener un beneficio positivo, lo que conlleva a incurrir en un alto riesgo empresarial que repercuta negativamente en la prestación de este servicio durante los dos años de contrato.

La oferta económica ofertada deberá hacer viable la prestación del contrato con pleno respeto a la normativa y convenio colectivo de aplicación.

Por lo tanto, es necesario hacer una oferta viable y que los costes contemplen el cumplimiento de las obligaciones laborales y legales. Estudiada la documentación aportada no se considera justificada la oferta presentada, por lo que se propone su exclusión de la licitación.

Justificación aportada por CEEDIMA 2013, S.L

Esta empresa aporta un informe en el que manifiesta la viabilidad de su oferta contemplando todos los costes tanto laborales como materiales recogidos en el pliego, haciendo constar que se benefician de las subvenciones de la Junta de Andalucía.

No se aporta estudio económico de los costes, ni documentación que permita estudiarlos, por lo que no se puede aceptar la viabilidad de la prestación del servicio con la oferta presentada. Por ello, no se considera justificada la oferta anormalmente baja presentada. Estudiada la documentación aportada no se considera justificada la oferta presentada, por lo que se propone su exclusión de la licitación.

Justificación aportada por INTEGRA MANT.GEST.SERV. INT. CEE ANDALUCÍA S.L

Pág. 18 de 91 del acta de la M.C. del 30.10.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 28016 - Iif. 951 92 60 10 - www.málaga.es - Nº de Registro de Entidad Local 01290872

Código Seguro De Verificación	2Dc117p1oClCuEty3pWXA--	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	25/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/02/2021 10:09:36
	María Victoria Pulomo Muñoz	Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Ávaro Sánchez Dobledez	Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequelra Sánchez de Rivera	Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones		Página	18/91
Url De Verificación	https://valida.málaga.es/verifirma/codigo/2Dc117p1oClCuEty3pWXA--		





Esta empresa presenta un informe en el que basa todos los cálculos en el precio hora del servicio, teniendo en cuenta la estimación horas que aparece en los pliegos técnicos.

Ha considerado para los cálculos del coste salarial, estimaciones de subidas salariales para los dos años de contrato (2%), los pluses por antigüedad de los trabajadores a subrogar, el complemento del puesto de coordinación, la nocturnidad, los festivos y el absentismo. Conforme a lo anterior el importe del coste salarial asciende a 134.923,43 €.

En cuanto al gasto de Seguridad Social no lo contempla debido a que el personal a subrogar es discapacitado y genera bonificación, considerando el Anexo 2 del pliego.

El resto de los gastos relacionados necesarios para la prestación del servicio los han calculado por importe de 4.161,60 €. Analizados todos los costes se detecta un error aritmético en el coste de los teléfonos móviles, de manera que ofrecen 2 teléfonos a 150 € cada uno, totalizando este gasto en 3.938,00 € por error, siendo 300,00 €. Considerando corregido este error de cálculo, los gastos ascienden a 4.161,60 € en concepto de teléfonos móviles, uniformidad, reconocimientos médicos, otros gastos y anuncio.

Considera además los costes indirectos que cuantifican en el 6,5% de costes salariales más el resto de los gastos 139.085,03 € (134.923,43+4.161,60), lo que da un total de costes indirectos de 9.040,53 €.

La suma de todos los costes (salariales, otros gastos e indirectos) asciende a 148.125,56 € y la oferta presentada es 132.218,81€ más IVA, de lo que se desprende un déficit por importe de 15.906,75€ que, según el informe aportado, se cubriría con las subvenciones al mantenimiento de puestos de trabajo que tienen derecho a acceder por su condición de Centro Especial de Empleo y tener contratado personal discapacitado y que estiman en 26.330,38 €.

Estudiada la documentación aportada no se considera justificada la oferta presentada anormalmente baja por la INTEGRAL MANT.GEST.SERV. INT. CEE ANDALUCÍA S.L, debido a que, el resultado de la explotación es negativo para este servicio aunque, según la misma, se compensará con subvenciones del 50% del salario mínimo interprofesional para el mantenimiento del empleo. Estas subvenciones no están garantizadas ya que dependen del presupuesto de la entidad que las otorga. En caso de una disminución o supresión de las mismas, este servicio no sería viable. Tendrían que ajustar más los gastos para obtener un beneficio positivo, lo que conlleva a incurrir en un alto riesgo empresarial que repercute negativamente en la prestación de este servicio durante los dos años de contrato.

La oferta económica ofertada deberá hacer viable la prestación del contrato con pleno respeto a la normativa y convenio colectivo de aplicación.

Por lo tanto, es necesario hacer una oferta viable y que los costes contemplen el cumplimiento de las obligaciones laborales y legales.

Estudiada la documentación aportada no se considera justificada la oferta presentada, por lo que se propone su exclusión de la licitación.

Justificación aportada por MULTISER MÁLAGA, S.L.

Presenta una memoria muy detallada en la cual se calculan todos los costes necesarios para la prestación del servicio:

- Costes laborales: contempla el salario bruto, subidas salariales durante el contrato y posibles prórrogas, el absentismo, uniformidad, pluses de antigüedad, complemento de coordinador (conforme a Convenio), prevención de riesgos laborales y la parte proporcional de gastos generales, ascendiendo los mismos a 133.452,88 €.

Pág. 19 de 91 del acta de la M.C. del 30.10.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 Tlf. 951 92 80 10 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
20c117p16c81c6f7y3pW1XA--	Firmado	26/02/2021 13:29:51
Firmado Por		
Sergio Verdier Hernández	Firmado	25/02/2021 10:09:38
Manuel Salazar Fernández	Firmado	24/02/2021 15:26:37
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/02/2021 10:29:33
Álvaro Sánchez Dobladoz	Firmado	24/02/2021 10:17:05
Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/02/2021 10:04:40
Rafael Sequera Sánchez de Rivera	Firmado	
Observaciones	Página	19/91
Url De Verificación	https://valido.malaga.eu/verifirma/codigo/20c117p16c81c6f7y3pW1XA--	





- Otros costes necesarios para la prestación del servicio: suministro de móviles por un importe de 523,20 €.

En cuanto al gasto de Seguridad Social no lo contempla debido a que el personal a subrogar es discapacitado y genera bonificación, considerando el Anexo 2 del pliego. Informan que el personal a contratar también generará la bonificación a la Seguridad Social.

La suma de todos los gastos asciende a 133.976,08 € (133.452,88 + 523,20 €)

La oferta presentada asciende a 135.960,00 € más IVA.

La diferencia de ingresos y gastos es 1.983,92 €.

Estudiada la documentación aportada se considera justificada la oferta presentada anormalmente baja por la MULTISER MÁLAGA, S.L., debido a que, el resultado de la explotación es positivo para este servicio y que, según la misma, se incrementará con subvenciones del 50% del salario mínimo interprofesional para el mantenimiento del empleo.

Por ello se considera que la oferta presentada por la empresa MULTISER MÁLAGA, S.L es viable.

Valoración de las ofertas conforme a criterios económicos: asignando la puntuación máxima a la oferta más baja y el resto de las ofertas en proporción inversa a aquella y siendo la puntuación máxima 40 puntos, obtienen el siguiente resultado:

EMPRESAS	IMPORTE OFERTA	PUNTUACIÓN
GALIPAT SERVICIOS CULTURAI, S.L.	217.800,00 €	30,21
KREA GESTIÓN DE LA CULTURA Y EL OCIO, S.L.	197.627,80 €	33,30
MAS SOCIAL SERVICIOS GLOBALES LIMPIEZA S.L.	192.855,02 €	34,12
MULTISER MÁLAGA, S.L.	164.511,60 €	40,00
RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L.	200.898,50 €	32,76
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.	219.766,25 €	29,94

Valoración de las ofertas conforme a criterios sociales:

Se valora la Conciliación de la vida personal, familiar y laboral por cada quince minutos de flexibilidad en el horario de entrada o en el de salida con 2 puntos, siendo la puntuación máxima 10 puntos.

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
GALIPAT SERVICIOS CULTURAI, S.L.	75 minutos	10
KREA GESTIÓN DE LA CULTURA Y EL OCIO, S.L.	30 minutos	4
MAS SOCIAL SERVICIOS GLOBALES LIMPIEZA S.L.	180 minutos	10
MULTISER MÁLAGA, S.L.	75 minutos	10
RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L.	75 minutos	10
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.	75 minutos	10

La empresa KREA GESTIÓN DE LA CULTURA Y EL OCIO, S.L se comprometen a ofertar 30 minutos de flexibilidad en los horarios de entrada y salida laboral por lo que le corresponden 4 puntos.

Las empresas GALIPAT SERVICIOS CULTURAI, S.L; MÁS SOCIAL SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L; MULTISER MÁLAGA, S.L; RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L y

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
2bci17p0ci0afhy3p0rXA--	Firmado	26/02/2021 13:29:51
Firmado Por	Firmado	26/02/2021 10:09:38
Sergio Verdier Hernández	Firmado	24/02/2021 15:28:37
Manuel Salazar Fernández	Firmado	24/02/2021 10:29:33
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/02/2021 10:17:05
Álvaro Sánchez Dobladoz	Firmado	24/02/2021 10:04:40
Miguel Ángel González del Río	Firmado	
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	
Observaciones	Página	20/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/codo/2bci17p0ci0afhy3p0rXA--	





SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U ofrecen 75 minutos de flexibilidad en los horarios de entrada y salida laboral por lo que le corresponden 10 puntos.

Valoración de las ofertas conforme a **Criterios de Calidad:**

Realización de Cursos de Atención al Visitante durante los primeros seis meses de prestación, hasta 240 horas, siendo el mínimo 120 horas, hasta 20 puntos.

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
GALIPAT SERVICIOS CULTURAIS, S.L.	240 horas	20
KREA GESTIÓN DE LA CULTURA Y EL OCIO, S.L.	240 horas	20
MÁS SOCIAL SERVICIOS GLOBALES LIMPIEZA S.L.	No oferta	0
MULTISER MÁLAGA, S.L.	240 horas	20
RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L.	240 horas	20
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.	240 horas	20

Las empresas Las empresas GALIPAT SERVICIOS CULTURAIS, S.L; KREA GESTIÓN DE LA CULTURA Y EL OCIO, S.L; MULTISER MÁLAGA, S.L; RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L y SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U ofertan 240 horas para la realización de cursos de atención al visitante durante los primeros 6 meses de prestación por lo que se le concede la máxima puntuación.

Las empresas MÁS SOCIAL SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L no oferta cursos de atención al visitante por lo que su puntuación es 0.

Realización de Cursos de francés o inglés nivel A2 a realizar durante los primeros seis meses de prestación, hasta 240 horas, siendo el mínimo 120 horas, hasta 30 puntos.

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
GALIPAT SERVICIOS CULTURAIS, S.L.	240 horas	30
KREA GESTIÓN DE LA CULTURA Y EL OCIO, S.L.	240 horas	30
MÁS SOCIAL SERVICIOS GLOBALES LIMPIEZA S.L.	No oferta	0
MULTISER MÁLAGA, S.L.	240 horas	30
RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L.	240 horas	30
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.	240 horas	30

Las empresas Las empresas GALIPAT SERVICIOS CULTURAIS, S.L; KREA GESTIÓN DE LA CULTURA Y EL OCIO, S.L; MULTISER MÁLAGA, S.L; RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L y SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U ofertan 240 horas para la realización de cursos de francés o inglés durante los primeros 6 meses de prestación por lo que se le concede la máxima puntuación.

La empresa MÁS SOCIAL SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L no oferta tales cursos por lo que su puntuación es 0.

En virtud de cuanto antecede la puntuación obtenida por las empresas para el LOTE 2 es la siguiente:

EMPRESA	Económica	Social	Calidad	TOTAL
MULTISER MÁLAGA, S.L.	40,00	10	50	100,00

Pág. 21 de 91 del acta de la M.C. del 30.10.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29018 - Tlf. 951 92 60 10 - www.málaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01250672

Código Seguro De Verificación	20c117p7oC1Cofny3pW7XA--		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández		Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	25/02/2021 10:09:58
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Dobladéz		Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/02/2021 10:04:40
	Observaciones		Página	21/91
Url De Verificación	http://valida.málaga.eu/verificma/code/20c117p7oC1Cofny3pW7XA--			





RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L.	32,76	10	50	92,76
GALIPAT SERVICIOS CULTURAIS, S.L.	30,21	10	50	90,21
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U.	29,94	10	50	89,94
KREA GESTIÓN DE LA CULTURA Y EL OCIO, S.L.	33,30	4	50	87,30
MAS SOCIAL SERVICIOS GLOBALES LIMPIEZA S.L.	34,12	10	0	44,12

Por ello se propone la adjudicación del expediente de referencia a la empresa MULTISER MALAGA, S.L., con CIF B92805518 al ser la que ha obtenido la mayor puntuación para el lote 2, por un importe total de 135.960,00 € más el 21% de IVA, siendo el total de 164.511,60€, por el plazo de dos años.

LOTE 3: SERVICIO DE PASARELA TEATRO ROMANO

Se han presentado las siguientes empresas

	Importe oferta
FACTUDATA XXI, S.L.	67.082,40 €
MAS SOCIAL SERVICIOS GLOBALES LIMPIEZA S.L.	84.287,57 €
MULTISER MÁLAGA, S.L.	75.968,64 €

Estudiadas las ofertas presentadas se informa que la empresa FACTUDATA XXI, S.L. presenta una oferta anormalmente baja.

Con fecha 13 de julio se emite el informe solicitando la justificación de la oferta anormalmente baja con el siguiente tenor literal, respecto al lote 3:

En relación a la valoración de las ofertas anormalmente bajas del expediente nº 132/19 para la contratación del servicio de gestión de visitantes en los espacios de la Alcazaba y el Castillo de Gibralfaro y el servicio de pasarela del Teatro Romano por un plazo de dos años, con la siguiente distribución por lotes:

Lote 1: Servicio de Gestión de Visitantes de la Alcazaba

Lote 2: Servicio de Gestión de Visitantes del Castillo de Gibralfaro.

Lote 3: Servicio de Pasarela Teatro Romano.

- **Lote 3: Servicio de Pasarela Teatro Romano, con un precio de licitación por importe de 95.935,15 €.**

Se han presentado las siguientes empresas:

	Importe oferta	Importe baja
FACTUDATA XXI, S.L.	67.082,40 €	28.852,75 €
MAS SOCIAL SERVICIOS GLOBALES LIMPIEZA S.L.	84.287,57 €	11.647,58 €
MULTISER MÁLAGA, S.L.	75.968,64 €	19.966,51 €

Código Seguro De Verificación	2Dc117pToC=CuEly3pWXXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Hernández	Firmado	25/02/2021 10:09:58
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Doblardez	Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones		Página	22/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2Dc117pToC=CuEly3pWXXA==		





En la cláusula 9 de Pliego de Prescripciones Técnicas (lote 3), se establece que las ofertas cuyo importe supere el 20% de baja con respecto a la baja media de las ofertas admitidas a la licitación, serán consideradas desproporcionadas o anormales, actuándose en la forma prevista en el artículo 149 de la LCSP.

Al objeto de determinar qué ofertas puedan ser consideradas desproporcionadas o anormales, se ha calculado la media aritmética de las bajas, siendo el resultado 20.155,61 €, el 20 % asciende a 4.031,12 €, sumados obtenemos 24.186,73 € por lo que todas las ofertas cuya baja sea superior a 24.186,73 € se consideran anormalmente bajas. La empresa que oferta una bajada superior al citado importe es FACTUDATA XXI, S.L.

Se solicita al licitador, cuya oferta incurre en presunción de anomalía del lote 3, que presente toda la información y documentos que resulten pertinentes y que les permita justificar el cumplimiento de su oferta, en concreto, las condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la mismas y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201, de la LCSP.
- O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Para presentar esta documentación se dará un plazo de 5 días hábiles

La empresa FACTUDATA XXI, S.L envía la documentación requerida con la justificación de su oferta, analizada la misma se informa:

Esta empresa presenta un informe en el que calcula el número personas necesarias para la prestación del servicio, teniendo en cuenta la estimación de horas que aparecen en el pliego.

Calcula el coste laboral del servicio para los dos años conforme al Convenio de Centros de Empleo, en base a la jornada anual de 2020 (1.740 horas), no teniendo en cuenta que, en el citado convenio, la jornada para el año 2021 es de 1.720 horas.

Según la documentación aportada el coste laboral total calculado para los dos años de contrato asciende a 49.392,00 €, incluyendo el precio del servicio en días festivos, la nocturnidad, complementos del personal a subrogar. No ha tenido en cuenta las posibles subidas de salarios, para los próximos dos años, ni el absentismo laboral.

En cuanto al gasto de Seguridad Social no lo contempla debido a que el personal a subrogar es discapacitado y genera bonificación, considerando el Anexo 3 del pliego.

El resto de los gastos relacionados necesarios para la prestación del servicio informan que ascienden a 6.550,00 €, conforme al siguiente desglose: Gastos generales 4.800,00 €; Cursos de formación 500,00 €, Uniformes 750,00 €, y caseta para resguardo ofertada como criterio de calidad por 500,00 €.

La suma de todos los costos ascienden a 55.942,00 € y la oferta presentada es 55.440,00 € más IVA, de lo que se desprende un déficit por importe de 502,00 € que, según el informe apartado, se cubriría con las subvenciones al mantenimiento de puestos de trabajo que tienen derecho a

Código Seguro De Verificación	2020117p70c1c0f5y3p01XA--	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/02/2021 10:09:38
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Dobladoz	Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequera Sánchez de Rivora	Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones		Página	23/91
Url De Verificación	http://verifida.malaga.es/verifida/code/2020117p70c1c0f5y3p01XA--		



acceder por su condición de Centro Especial de Empleo y tener contratado personal discapacitado y que estiman en 24.339,00 €.

Estudiada la documentación aportada no se considera justificada la oferta presentada anormalmente baja por FACTUDATA XXI S.L., debido a que, el resultado de la explotación es negativo para este servicio aunque, según la empresa, se compensará con subvenciones del 50% del salario mínimo interprofesional para el mantenimiento del empleo. Estas subvenciones no están garantizadas ya que dependen del presupuesto de la entidad que las otorga. En caso de una disminución o supresión de las mismas, este servicio no sería viable. Tendrían que ajustar más los gastos para obtener un beneficio positivo, lo que conlleva a incurrir en un alto riesgo empresarial que repercute negativamente en la prestación de este servicio durante los dos años de contrato.

La oferta económica ofertada deberá hacer viable la prestación del contrato con pleno respeto a la normativa y convenio colectivo de aplicación.

Por lo tanto, es necesario hacer una oferta viable y que los costes contemplen el cumplimiento de las obligaciones laborales y legales.

Estudiada la documentación aportada no se considera justificada la oferta presentada, por lo que se propone su exclusión de la licitación.

Valoración de las ofertas conforme a criterios económicos: asignando la puntuación máxima a la oferta más baja y el resto de las ofertas en proporción inversa a aquella y siendo la puntuación máxima 40 puntos, obtienen el siguiente resultado:

EMPRESA	IMPORTE OFERTA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA
MAS SOCIAL SERVICIOS GLOBALES LIMPIEZA S.L.	84.287,57 €	36,05
MULTISER MÁLAGA, S.L.	75.968,64 €	40,00

Valoración de las ofertas conforme a criterios sociales:

Conciliación de la vida personal, familiar y laboral

Se valora la Conciliación de la vida personal, familiar y laboral por cada quince minutos de flexibilidad en el horario de entrada o en el de salida con 2 puntos, siendo la puntuación máxima 10 puntos.

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
MAS SOCIAL SERVICIOS GLOBALES LIMPIEZA S.L.	180 minutos	10
MULTISER MÁLAGA, S.L.	75 minutos	10

La empresa MAS SOCIAL SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L aplica flexibilidad horaria para sus trabajadores en la entrada desde las 8 de la mañana hasta las 9:30 y de salida de 17:00 a 18:30 por lo que se le otorga la máxima puntuación de los criterios sociales.

La empresa MULTISER MÁLAGA, S.L aplica 75 minutos de flexibilidad horaria a sus trabajadores en los horarios de entrada y de salida por lo que obtiene 10 puntos.

Valoración de las ofertas conforme a Criterios de Calidad:

Código Seguro De Verificación	8Dc117pTc0C1C0rly3pW1XA--	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/02/2021 10:09:38
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones		Página	24/91
Url De Verificación	https://valida.málaga.eu/verifirma/code/8Dc117pTc0C1C0rly3pW1XA--		





Suministro e Instalación de Caseta de madera de madera o material para resguardo y estancia ocasional del personal que realice el servicio según las características reseñadas en el pliego (hasta 20 puntos)

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
MAS SOCIAL SERVICIOS GLOBALES LIMPIEZA S.L.	NO	0
MULTISER MÁLAGA, S.L.	SI	20

La empresa MULTISER MÁLAGA, S.L ofertan el suministro e instalación de la caseta de madera o materia para resguardo y estancia ocasional del personal por lo que se le otorga la máxima puntuación.

La empresa MAS SOCIAL SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L; no oferta el suministro establecido por lo que no se le otorga puntuación alguna.

Realización de Cursos de Atención al Visitante (hasta 10 puntos)

A realizar durante los 6 primeros meses de prestación, con una duración de hasta 100 horas, siendo el mínimo de 50 horas, otorgándose el resto en proporción directa.

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
MAS SOCIAL SERVICIOS GLOBALES LIMPIEZA S.L.	250 horas	10
MULTISER MÁLAGA, S.L.	100 horas	10

Todas las empresas ofertan el número de horas establecidas en el pliego para la realización de los cursos de atención al visitante por lo que se le otorgan los 10 puntos.

Realización de Cursos de francés o inglés (hasta 20 puntos)

A realizar durante los 6 primeros meses de prestación, con una duración de hasta 100 horas, siendo el mínimo de 50 horas, otorgándose el resto en proporción directa.

EMPRESA	OFERTA	PUNTUACIÓN
MAS SOCIAL SERVICIOS GLOBALES LIMPIEZA S.L.	250 horas	20
MULTISER MÁLAGA, S.L.	100 horas	20

Todas las empresas ofertan el número de horas establecidas en el pliego para la realización de los cursos de francés o inglés por lo que se le otorgan 10 puntos.

En virtud de cuanto antecede la puntuación obtenida por las empresas para el LOTE 3 es la siguiente:

EMPRESAS	Económica	Social	Calidad	TOTAL
MULTISER MALAGA, S.L.	40	10	50	100
MAS SOCIAL SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L.	36,05	10	30	76,05

Por ello se propone la adjudicación del expediente de referencia a la empresa **MULTISER MALAGA, S.L.**, con CIF B92605518 al ser la que ha obtenido la mayor puntuación

Código Seguro De Verificación	2Dc117pToCiCoLly3pWTXA==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández			Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández			Firmado	25/02/2021 10:09:38
	María Victoria Palomo Muñoz			Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Dobladez			Firmado	24/02/2021 10:28:33
	Miguel Ángel González del Río			Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequera Sánchez de Rivera			Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones				Página	25/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/validada/code/2Dc117pToCiCoLly3pWTXA==				





para el lote 3, por un importe total de 62.784,00 € más el 21% de IVA, siendo el total de 75.988,64 €, por el plazo de dos años."

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito y de conformidad de lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad, **PROPONEN**:

Primero: Aceptar las ofertas presentadas en los lotes 1 y 2 por la empresa Multiser Málaga, S.L., CIF B92605518, incursas en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, incluyéndolas en la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que las ofertas pueden ser cumplidas.

Segundo: Rechazar las ofertas presentadas por las empresas Factudata XXI, S.L., CIF B14340095 y Conexión Cultural, S.L., CIF: B73387557, en compromiso de UTE, lote 1, Factudata XXI, S.L., CIF: B14340095, lotes 2 y 3, Ceedima 2013, S.L., CIF: B29683372, lotes 1 y 2, e Integra Mantenimiento Gestión y Servicios Integrados, Centro Especial de Empleo – Andalucía, S.L., CIF: B91749655, lotes 1 y 2, incursas en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, excluyéndolas de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que las ofertas no pueden ser cumplidas.

IX.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 132/19 - SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITANTES EN LOS ESPACIOS DE LA ALCAZABA, CASTILLO DE GIBRALFARO Y PASARELA DEL TEATRO ROMANO. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITANTES DE LA ALCAZABA. LOTE 2: SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITANTES DEL CASTILLO DE GIBRALFARO. Y LOTE 3: SERVICIO DE PASARELA DEL TEATRO ROMANO.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN**:

LOTE 1: SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITANTES DE LA ALCALZABA.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

- 1ª Proposición: Multiser Málaga, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.
- 2ª Proposición: Más Social, Servicios Globales de Limpieza, S.L., obtiene como valoración total 97,88 puntos.
- 3ª Proposición: Krea Gestión de La Cultura y El Ocio, S.L., obtiene como valoración total 96,86 puntos.
- 4ª Proposición: Esatur XXI, S.L., obtiene como valoración total 93,79 puntos.
- 5ª Proposición: Servicios Integrales de Fincas de Andalucía, S.L., y Brócoli, S.L., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 92,66 puntos.
- 6ª Proposición: Salzillo Servicios Integrales, S.L.U., obtiene como valoración total 91,88 puntos."

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITANTES EN LOS ESPACIOS DE LA ALCAZABA, CASTILLO DE GIBRALFARO Y PASARELA DEL**

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por		
Sergio Verdier Hernández	Firmado	26/02/2021 13:29:51
Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/02/2021 10:09:36
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/02/2021 15:28:37
Álvaro Sánchez Dobladoz	Firmado	24/02/2021 10:29:33
Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/02/2021 10:17:05
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones	Página	26/91
Url De Verificación	https://valida.málaga.es/verificas/codigo/2021017p10t13Gefry3pWtXA==	





TEATRO ROMANO. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITANTES DE LA ALCAZABA, EXPTE. Nº 132/19, a la entidad Multiser Málaga, S.L. con CIF B92605518, en la cantidad de 411.351,60.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios de calidad y social ofertados, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contados a partir del siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITANTES DEL CASTILLO GIBRALFARO.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

- 1ª Proposición: Multiser Málaga, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos
- 2ª Proposición: Retazo Inversiones y Servicios, S.L., obtiene como valoración total 92,76 puntos.
- 3ª Proposición: Galipat Servizos Culturais, S.L., obtiene como valoración total 90,21 puntos.
- 4ª Proposición: Salzillo Servicios Integrales, S.L.U., obtiene como valoración total 89,94 puntos.
- 5ª Proposición: Krea Gestión de La Cultura y El Ocio, S.L., obtiene como valoración total 87,30 puntos.
- 6ª Proposición: Más Social Servicios Globales de Limpieza, S.L., obtiene como valoración total 44,12 puntos."

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITANTES EN LOS ESPACIOS DE LA ALCAZABA, CASTILLO DE GIBRALFARO Y PASARELA DEL TEATRO ROMANO. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 2: SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITANTES DEL CASTILLO GIBRALFARO, EXPTE. Nº 132/19**, a la entidad Multiser Málaga, S.L. con CIF B92605518, en la cantidad de 164.511,60.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios de calidad y social ofertados, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contados a partir del siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 3: SERVICIO DE PASARELA DEL TEATRO ROMANO.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

- 1ª Proposición: Multiser Málaga, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.
- 2ª Proposición: Más Social, Servicios Globales de Limpieza, S.L., obtiene como valoración total 76,05 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE GESTIÓN DE VISITANTES EN**

Pág. 27 de 91 del acta de la M.C. del 30.10.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.málaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	20c117pTnc10cftbyspWjKA--	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	26/02/2021 15:29:51
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/02/2021 10:09:38
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/02/2021 15:26:37
	Álvaro Sánchez Dobladoz	Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequelra Sánchez de Rivera	Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones		Página	27/91
Url De Verificación	https://valido.málaga.eu/verificador/code/20c117pTnc10cftbyspWjKA--		





LOS ESPACIOS DE LA ALCAZABA, CASTILLO DE GIBRALFARO Y PASARELA DEL TEATRO ROMANO. DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 3: SERVICIO DE PASARELA DEL TEATRO ROMANO, EXPTE. Nº 132/19, a la entidad Multiser Málaga, S.L. con CIF B92605518, en la cantidad de 75.968,64.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios de calidad y social ofertados, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contados a partir del siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

X.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 62/20 - SERVICIO DE LIMPIEZA EN VIVIENDAS ASOCIADAS AL SÍNDROME DE DIÓGENES Y A OTRAS SITUACIONES DE ANÁLOGAS CARACTERÍSTICAS.

Los miembros de la Mesa de Contratación, examinan el informe de valoración de la documentación incluida por las licitadoras en el sobre electrónico nº 2, referente a la proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, emitido por la Jefa del Servicio de Sanidad y Consumo con el Vº Bº del Director General de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, firmado electrónicamente los días 8 y 9 de octubre de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 14 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

"Informe de las ofertas recibidas para contratar SERVICIO DE LIMPIEZA EN VIVIENDAS ASOCIADAS AL SÍNDROME DE DIÓGENES Y A OTRAS SITUACIONES DE ANÁLOGAS CARACTERÍSTICAS. EXPTE. 62/20

En cumplimiento del informe solicitado referente al análisis y valoración del contenido de las propuestas del sobre electrónico nº 2 "proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas" acerca del Expte. 62/20 de servicio de limpieza en viviendas asociadas al síndrome de Diógenes y a otras situaciones de análogas características, se informa:

1) ANTECEDENTES

Para esta contratación han presentado su oferta las siguientes empresas:

1. ALIMENTACIÓN 24 HORAS S. COOP. AND.
2. ARTEMES NATURA, S.L.
3. PERSONAE OUTSOURCING, S.L., (Oferta Excluida).
4. RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L.

Para la evaluación de las ofertas admitidas, se aplicará lo establecido en el apartado 9 del Anexo 0, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Las ofertas presentadas por los licitadores serán valoradas conforme a los siguientes criterios, hasta un máximo de 100 puntos,

- *Mejor calidad precio conforme a criterios económicos 85 Puntos*

Pág. 28 de 41 del acta de la M.C. del 30.10.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - IIF: 951 92 60 10 - www.málaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01200672

Código Seguro De Verificación	2Dei17pToCiCoILy3pWIXA--	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/02/2021 10:09:38
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/02/2021 15:20:37
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones		Página	28/31
Url De Verificación	https://valida.málaga.eu/verifirma/cods/2Dei17pToCiCoILy3pWIXA--		





Se justifica la elección de este criterio de valoración, al considerar el precio como un elemento preponderante, consiguiendo con ello que las empresas mejoren el precio de licitación reduciendo así los costes para el Área.

La mejor de las ofertas económicas podrá alcanzar como máximo un total de 85 puntos.

Está previsto que se realicen un máximo de 517 horas al año y que, durante cada hora de servicio, se llenen 0,12 cubas; lo que resulta un máximo de 61 cubas anuales.

Los precios de licitación son los siguientes:

- Hora de mano de obra: 18,27 €
- Unidad de cuba: 104,85 € (con transporte al Centro Ambiental de Málaga incluido y cuya capacidad será obligatoriamente de 10 metros cúbicos como mínimo)

El precio unitario (18,27 € + 104,85 €) es de 123,12 euros.

Los licitadores deberán ofrecer un porcentaje de baja único sobre el mencionado precio unitario.

Dicha baja vendrá expresada en tanto por ciento, puntuándose de 0 a 85 puntos, dándose la máxima puntuación a la oferta que presente la mayor baja y según la fórmula siguiente:

$$V_x = 85 \cdot \left(\frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

Siendo:

- Vx Valoración de la proposición x
- PBL Presupuesto base de licitación
- Ox Oferta presentada por el licitador x
- Omin Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

La oferta económica que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas será considerada anormalmente baja, actuándose en la forma prevista en el artículo 149 de la LCSP.

- Mejoras técnicas 15 puntos

La justificación de la elección de este criterio es debido a que se perfecciona la ejecución del contrato y consigue un ineludible compromiso ético de sostenibilidad por parte de las empresas. La orientación ambiental supone elegir productos, servicios y obras de impacto ambiental reducido, contribuyéndose así de manera importante a la consecución de objetivos de sostenibilidad.

- Se valorará que las bolsas de basura sean de polietileno o polipropileno (no se permiten bolsas de plásticos halogenados) y de plástico 80 % reciclado 15 puntos.
Se deberá aportar declaración responsable.

La proposición que obtenga la mayor puntuación global será considerada la que presenta la mejor relación calidad-precio para la adjudicación del contrato.

Pág. 29 de 91 del acta de la M.C. del 30.10.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tf. 951 92 62 10 - www.málaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01230672

Código Seguro De Verificación	2Dc117pToC1CcLly3pWTXA--	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/02/2021 10:00:38
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/02/2021 15:20:37
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Secueira Sánchez de Rivera	Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones		Página	29/91
Url De Verificación	https://valida.málaga.eu/verifirma/code/2Dc117pToC1CcLly3pWTXA--		





La puntuación máxima que se podrá obtener es de 100 puntos."

Las ofertas presentadas son las siguientes:

		% Baja sobre P.U.	P.U. Hora mano de obra ofertado	P.U. Cuba ofertado
1	Alimentación 24 Horas S.Coop.And.	19,5	14,71 €	84,40 €
2	Artemes Natura, S.L.	11	16,26 €	93,32 €
4	Retazo Inversiones y Servicios, S.L.	5,42	17,28 €	99,17 €

P.U.: Precio unitario

		PU Hora mano de obra ofertado	PU Cuba ofertado	Oferta mano de obra sin IVA	Oferta cuba sin IVA	Total oferta sin IVA (Ox)
1	Alimentación 24 Horas S.Coop.And.	14,71 €	84,40 €	15.210,14 €	10.296,80 €	25.506,94 €
2	Artemes Natura, S.L.	16,26 €	93,32 €	16.812,84 €	11.385,04 €	28.197,88 €
4	Retazo Inversiones y Servicios, S.L.	17,28 €	99,17 €	17.867,52 €	12.098,74 €	29.966,26 €

En el modelo de oferta económica que presenta la empresa Alimentación 24 Horas S.Coop.And. en su apartado 1º, se lee: "Que me comprometo a la ejecución del contrato con un 19,50% de bajada respecto al precio marcado en los pliegos".

Dicha redacción no se ajusta a la recogida en el modelo de proposición económica del apartado 21 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y que responde al siguiente tenor literal: "Que me comprometo a la ejecución del contrato ofreciendo un porcentaje de baja único del __%, sobre el precio unitario (123,12.- euros), que se recoge en el apartado 9º del Anexo 0 adjunto al presente pliego".

Teniendo en cuenta que en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que rige este contrato establece en la cláusula 21 que las proposiciones de los licitadores deberán ajustarse a los pliegos de condiciones y documentación que rigen la licitación y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Código Seguro De Verificación	202117prdicofcytpwXA--	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/02/2021 10:09:38
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Ávaro Sánchez Dobládez	Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequiera Sánchez de Rivera	Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones		Página	30/91
Url De Verificación	https://valida.málaga.es/verifirma/cods/202117prdicofcytpwXA--		





Teniendo en cuenta que en el apartado 9 del Anexo 0 se establece que los licitadores deberán ofrecer un porcentaje de baja único sobre el precio de 123,12 euros (18,27 € hora de mano de obra + 104,85 € unidad de cuba).

Es por lo que se deduce que el porcentaje de baja del 19,50 % ofertado por el licitador Alimentación 24 Horas S.Coop.And. se corresponde con un porcentaje de baja único sobre el precio unitario, tal y como se establece tanto en el Anexo 0 como en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas de esta licitación.

2) VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Se procede a valorar según los siguientes criterios:

Criterio económico: Máximo 85 puntos.

El criterio económico se evalúa según lo establecido en el apartado 9 del Anexo 0, obteniéndose el siguiente resultado:

	Licitador	Omin	Ox	PBL	PBL-Ox	PBL-Omin	Puntuación
1	Alimentación 24 Horas S.Coop.And.	25.506,94	25.506,94	31.678,14	6.171,20	6.171,20	85
2	Artemes Natura, S.L.	25.506,94	28.197,88	31.678,14	3.480,26	6.171,20	47,94
4	Retazo Inversiones y Servicios, S.L.	25.506,94	29.966,26	31.678,14	1.711,88	6.171,20	23,58

No se aprecia ninguna oferta anormalmente baja, dado que ninguna es inferior en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas

Mejoras Técnicas: máximo 15 puntos.

Las mejoras técnicas se evalúan según lo establecido en el apartado 9 del Anexo 0, obteniéndose el resultado que se adjunta en la siguiente tabla:

	Licitador	Puntuación
1	Alimentación 24 Horas S.Coop.And.	15
2	Artemes Natura, S.L.	15
4	Retazo Inversiones y Servicios, S.L.	15

Sumando la puntuación obtenida por las empresas licitadoras, se obtendría la siguiente puntuación total en orden decreciente:

Código Seguro De Verificación	3Dc117pToC1CofFy3pKTXA--	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/02/2021 10:09:38
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones		Página	31/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/ando/2Dc117pToC1CofFy3pKTXA--		





	Licitador	Criterio económico	Mejoras Técnicas	Puntuación Total
1	Alimentación 24 Horas S.Coop.And.	85,00	15	100,00
2	Artemes Natura, S.L.	47,94	15	62,94
4	Relazo Inversiones y Servicios, S.L.	23,58	15	38,58

Siendo, por tanto, la oferta presentada por Alimentación 24 Horas S.Coop.And. con 100 puntos, la que ha obtenido la mayor puntuación.

CONCLUSIONES

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, vistas las ofertas y su resultado, se propone a la Mesa de Contratación, que salvo mejor criterio técnico, adopte la siguiente propuesta:

Adjudicar la ejecución del expediente de contratación nº 62/20 de Servicio de limpieza en viviendas asociadas al síndrome de Diógenes y a otras situaciones de análogas características a la empresa Alimentación 24 Horas S.Coop.And., con C.I.F.: F19658418, al ser la oferta más ventajosa, al haber obtenido la mejor puntuación según los criterios de adjudicación que se establecen en el Anexo 0, por un importe de 25.506,94 € más los porcentajes de IVA correspondientes que ascienden a 4.223,81 €, resultando un total de 29.730,75 € (según cuadros adjuntos) y por un plazo de 2 años.

		Base	IVA	Total con IVA
Alimentación 24 Horas S.Coop.And.	P.U. Hora mano de obra	Mano de obra (517 horas anuales)	21 % IVA	Mano de obra con IVA
	14,71 €	15.210,14 €	3.194,13 €	18.404,27 €
	P.U. Unidad de Cuba	Cubas (61 unidades anuales)	10 % IVA	Cubas con IVA
	84,40 €	10.296,80 €	1.029,68 €	11.326,48 €
TOTALES		25.506,94 €	4.223,81 €	29.730,75 €

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad al informe anteriormente transcrito.

Código Seguro De Verificación	20ca17p1e0i0uFhyspWtXA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández		Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	25/02/2021 10:09:35
	Maria Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Dobizadez		Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequiera Sánchez de Rivora		Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones			Página	32/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/cods/20ca17p1e0i0uFhyspWtXA==			





XI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 62/20 - SERVICIO DE LIMPIEZA EN VIVIENDAS ASOCIADAS AL SÍNDROME DE DIÓGENES Y A OTRAS SITUACIONES DE ANÁLOGAS CARACTERÍSTICAS.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

- 1ª **Proposición:** Alimentación 24 Horas S. Coop. And., obtiene como valoración total 100,00 puntos.
- 2ª **Proposición:** Artemes Natura, S.L., obtiene como valoración total 62,94 puntos.
- 3ª **Proposición:** Retazo Inversiones y Servicios, S.L., obtiene como valoración total 38,58 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA EN VIVIENDAS ASOCIADAS AL SÍNDROME DE DIÓGENES Y A OTRAS SITUACIONES DE ANÁLOGAS CARACTERÍSTICAS, EXPTE. N° 62/20**, a la entidad Alimentación 24 Horas S. Coop. And., con CIF F19658418, en la cantidad de 29.730,75.-€, 10% y 21% de IVA incluido, con las mejoras técnicas ofertadas, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7º del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos

XII.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD EXPEDIENTE 39/20 – SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL VETERINARIO PARA SU USO EN EL CENTRO ZOOSANITARIO MUNICIPAL.

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Jefe del Servicio de Vigilancia Sanitaria Ambiental, de fecha 9 de octubre de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, relativo a la documentación a requerir al licitador EQUINVEST, S.L., cuya oferta está incursa en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a la citada entidad, para que en el plazo de cinco días hábiles presenten los documentos indicados en el mencionado informe.

XIII.- OTRAS COMUNICACIONES/SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL EXPEDIENTE 105/20 – ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y COMPLEMENTOS AL MOBILIARIO PARA LAS DIVERSAS ÁREAS Y DISTRITOS MUNICIPALES Y PARA LOS CENTROS CIUDADANOS MUNICIPALES. DIVIDIO EN CUATRO LOTES. LOTE 1: MOBILIARIO DE OFICINA GENERAL. LOTE 2:

Pág. 33 de 91 del acta de la M.C. del 30.10.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29018 - Tlf. 951 92 60 10 - www.málaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	2D0i17pT0c1C0tTy3pWTXA--	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/02/2021 10:09:36
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Dobladoz	Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/02/2021 10:04:10
Observaciones		Página	33/91
Url De Verificación	https://valida.málaga.eu/verificador/code/2D0i17pT0c1C0tTy3pWTXA--		





DESPACHOS DE DIRECCIÓN. LOTE 3: SILLERÍA. Y LOTE 4: MOBILIARIO DE COLECTIVIDADES, COMPLEMENTOS Y OTROS.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación, de fecha 22 de octubre de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 23 de octubre de 2020, del siguiente tenor literal:

"En relación al expediente de acuerdo marco para la **adquisición de mobiliario y complementos al mobiliario** para las diversas Áreas y Distritos Municipales y para los Contros Ciudadanos Municipales (expte. 105/20), se informa lo siguiente:

Hecha la apertura del sobre nº 2, han sido admitidas y recibidas en este Servicio para su valoración las siguientes ofertas:

- Ofiburo S.L. (Lotes 1 – 2 – 3 – 4)
- Ofinet Europa S.L. (Lotes 1 – 2 – 3 – 4)
- Equipamientos Profesionales S.L. (Lotes 1 – 2 – 3 – 4)
- Gudnaco Málaga S.L. (Lotes 1 – 3)

Antes de realizar el estudio comparativo de las ofertas de cada una de las empresas licitadoras, se ha procedido a analizar si respetan las exigencias incluidas en la cláusula 6ª del pliego de condiciones cuyo incumplimiento será objeto de desestimación y aportan toda la documentación solicitada. Tales exigencias son:

1.- Aportar el precio del 100% de los elementos solicitados. Es decir, han de ofertar al 100% de los elementos relacionados en el catálogo.

2.- Los precios deben tener un número máximo de dos decimales.

3.- Indicar la marca y modelo (o serie) de cada uno de los elementos.

4.- Aportar los catálogos y fichas técnicas con fotografías a color de cada uno de los elementos de mobiliario con la siguiente información mínima: marca, modelo o serie, fotografía, características técnicas, estéticas, funcionales y ergonómicas, composición y medidas.

5.- Aportar muestras de acabados de las maderas, revestimientos, tapicerías y persianas.

6.- En el Lote 3, aportar las instrucciones de uso para ajustar asiento y respaldo de las sillas operativas y sillones de dirección.

Analizadas las ofertas, se han detectado las siguientes incidencias:

LOTE 1

Ofiburó S.L. no aporta los catálogos del mobiliario ofertado.

Código Seguro De Verificación	20c117p0c10cft3pWTKA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/02/2021 10:09:38
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/02/2021 10:25:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequiera Sánchez de Rivera	Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones		Página	34/91
Url De Verificación	https://valida.málaga.es/verifirma/codo/20c117p0c10cft3pWTKA==		





Ofinet Europa S.L. no aporta los catálogos del mobiliario ofertado. Aporta fichas técnicas del fabricante y también una memoria técnica elaborada por el propio licitador, que en algunos casos no coinciden, dándose por bueno en estos casos lo indicado en la ficha técnica.

Equipamientos Profesionales S.L. ha expresado los precios unitarios con 4 decimales, superando el máximo de dos permitido en el pliego de condiciones.

Gudnaco Málaga S.L. no aporta los catálogos del mobiliario ofertado y tampoco las muestras de los acabados metálicos de las mesas de la serie MODULAR y la serie ECO_C.

LOTE 2

Ofiburó S.L. no aporta los catálogos del mobiliario ofertado. Tampoco aporta ficha técnica de la mesa de reuniones de 130 cm de diámetro.

Ofinet Europa S.L. oferta para el elemento AD20 (ala para mesa de dirección) un precio unitario de 259.360 €. Teniendo en cuenta que el valor estimado del Lote 2 para el primer año es de 6.000 euros, resulta que un solo precio unitario está superando el importe de licitación.

Equipamientos Profesionales S.L. ha expresado los precios unitarios con 4 decimales, superando el máximo de dos permitido en el pliego de condiciones.

LOTE 3

Ofiburó S.L. no aporta: los catálogos de toda la sillería ofertada, las fichas técnicas de la silla MÓNACO 3 y la silla ECO, las instrucciones de uso para ajustar asiento y respaldo de las sillas operativas y sillones de dirección y, por último, las muestras de acabados de la silla de polipropileno MÓNACO P.

Ofinet Europa S.L. no aporta los catálogos de toda la sillería ofertada. Aporta fichas técnicas del fabricante y también una memoria técnica elaborada por el propio licitador, que en algunos casos no coinciden, dándose por bueno en estos casos lo indicado en la ficha técnica.

Equipamientos Profesionales S.L. ha expresado los precios unitarios con 4 decimales, superando el máximo de dos permitido en el pliego de condiciones.

Gudnaco Málaga S.L. no aporta los catálogos de toda la sillería ofertada y tampoco las instrucciones de uso para ajustar asiento y respaldo de las sillas operativas y sillones de dirección. Además, no aporta las muestras de los tapizados de la silla plegable modelo 130-T de Tagar.

LOTE 4

Ofiburó S.L. no aporta: los catálogos del mobiliario ofertado. Las fichas técnicas de todo el mobiliario ofertado tienen las fotos en blanco y negro. Además, no aporta las muestras de acabados de la mesa FOLD, de la mesa MODULAR, de la mesa NEO-C y del archivador metálico BN5010.

Pág. 35 de 91 del acta de la M.C. del 30.10.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tl. 951 92 60 10 - www.málaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local U1290572

Código Seguro De Verificación	2Dc1i7pTcD1CcEty3pW1XA--		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández		Firmado	26/02/2021 15:29:51
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	25/02/2021 10:09:38
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequera Sánchez de Rivera		Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones			Página	35/91
Url De Verificación	https://valida.málaga.eu/verifirma/code/2Dc1i7pTcD1CcEty3pW1XA--			





Ofinet Europa S.L. no aporta los catálogos del mobiliario ofertado, excepto de las mesas para salas de espera modelos ETNA y CUBIK, pero no se pueden ver porque las páginas están cortadas. Faltan las fichas técnicas de la estantería metálica JOMASI y de las mesas para salas de espera modelos ETNA y CUBIK. Aporta una memoria técnica elaborada por el propio licitador, que en algunos casos no coincide con la ficha técnica, dándose por bueno en estos casos lo indicado en ésta última.

Equipamientos Profesionales S.L. ha expresado los precios unitarios con 4 decimales, superando el máximo de dos permitido en el pliego de condiciones.

En resumen:

La empresa Equipamientos Profesionales S.L. queda excluida de los cuatro lotes por expresar los precios unitarios con cuatro decimales, superando el máximo de dos permitido en el pliego de condiciones.

La empresa Ofinet Europa S.L. queda excluida del Lote 2 por superar con un solo precio unitario el importe de licitación.

Las empresas Ofiburo S.L., Ofinet Europa S.L. (Lotes 1, 3 y 4) y Gudnaco Málaga S.L. no han aportado los catálogos ni algunas fichas técnicas y/o muestras de acabados. No obstante, las tres empresas han indicado la marca y modelo de todos y cada uno de los elementos de mobiliario ofertado.

Por ello, se propone que se subsane la documentación no aportada dado que tan solo podrán aportar la relativa a las marcas y modelos ofertados, no suponiendo en ningún momento ninguna alteración de sus ofertas, dándoles para ello un plazo de 3 días hábiles. Se adjunta documentos anexos con la relación de documentos a solicitar a cada proveedor.

DOCUMENTOS Y MUESTRAS A SUBSANAR POR OFIBURO S.L.

Lote 1

→ Catálogos del mobiliario ofertado

Lote 2

→ Catálogos del mobiliario ofertado

→ Ficha técnica de la mesa de reuniones de 130 cm. de diámetro

Lote 3

→ Catálogos de las sillas y sillones ofertados

→ Ficha técnica de la silla MÓNACO 3

→ Ficha técnica de la silla ECO

Código Seguro De Verificación	24e137p0c1c0efb73pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/02/2021 10:09:38
	Maria Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequiera Sánchez de Rivera	Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones		Página	36/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/anda/24e137p0c1c0efb73pWTXA==		





- Instrucciones de uso de la silla operativa ROMA y el sillón de dirección BARI-A que posibiliten al usuario el manejo de los dispositivos para ajustar el asiento y respaldo a sus necesidades, en idioma español
- Muestras de acabados de las sillas de polipropileno MÓNACO P

Lote 4

- Catálogos de todo el mobiliario ofertado
- Fotos a color de todo el mobiliario ofertado (en las fichas técnicas están en blanco y negro)
- Ficha técnica de la mesa modelo FOLD
- Muestras de acabados de la mesa FOLD
- Muestras de acabados de la mesa MODULAR
- Muestras de acabados de la mesa NEO-C
- Muestras de acabados del archivador metálico BN5010

DOCUMENTOS A SUBSANAR POR OFINET EUROPA S.L.

Lote 1

- Catálogos del mobiliario ofertado

Lote 3

- Catálogos de las sillas y sillones ofertados

Lote 4

- > Catálogos de todo el mobiliario ofertado
- Ficha técnica de la estantería metálica JOMASI
- Ficha técnica de la mesa ETNA
- > Ficha técnica de la mesa CUBIK

DOCUMENTOS/ MUESTRAS A SUBSANAR POR GUDNACO MÁLAGA S.L.

Lote 1

- Catálogos del mobiliario ofertado

Código Seguro De Verificación	2Dcd17pToc1Cclly3cWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/02/2021 10:09:38
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Soquicira Sánchez de Rivera	Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones		Página	37/91
Url De Verificación	https://valida.málaga.eu/verificar/codo/2Dcd17pToc1Cclly3cWTXA==		





- Muestras de los acabados metálicos de la mesa de la serie MODULAR.
- Muestras de los acabados metálicos de la mesa de la serie ECO_C

Lote 3

- Catálogos de las sillas y sillones ofertados
- Instrucciones de uso para las silla operativa MYST RED 811 y el sillón de dirección CONFORT 709 que posibiliten al usuario el manejo de los dispositivos para ajustar el asiento y respaldo a sus necesidades, en idioma español
- Muestras de los tapizados de la silla plegable modelo130-T de TAGAR

La Mesa de Contratación presta su conformidad al informe técnico anteriormente transcrito, acordando, por unanimidad, lo siguiente:

Primero: Excluir de la licitación a las empresas EQUIPAMIENTOS PROFESIONALES, S.L., CIF B93253813, lotes 1, 2, 3 y 4, y OFINET EUROPA, S.L., CIF B92284835, lote 2, por los motivos indicados en el informe técnico anteriormente transcrito.

Segundo: Requerir a las entidades OFIBURO, S.L., CIF B29023413, lotes 1, 2, 3 y 4, OFINET EUROPA, S.L., CIF B92284835, lotes 1, 3 y 4, y GUDNACIO MÁLAGA, S.L., CIF B93398782, lotes 1 y 3, la presentación de los documentos relacionados en el informe técnico anteriormente transcrito.

XIV.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 47/20 – ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSO MATERIAL PARA LAS DISTINTAS ÁREAS Y DISTRITOS.

Los miembros de la Mesa de Contratación, examinan el informe de valoración de la documentación incluida por las licitadoras en el sobre electrónico nº 2, referente a la proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, emitido por la Jefa del Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación, de fecha 27 de octubre de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

"En relación al expediente de acuerdo marco para el servicio de impresión de diverso material para las distintas Áreas y Distritos Municipales. (expte. 47/20), se informa lo siguiente:

En informe emitido el 6 de agosto de 2020 se desestimaron las dos ofertas admitidas dado que habían presentado su oferta en formato Pdf y no en el fichero Excel que exigía el pliego de condiciones, que textualmente indica que "Los licitadores presentarán su oferta **obligatoriamente** en la plantilla que se facilita en formato EXCEL del catálogo de artículos anexo al presente pliego, incluyendo el número de unidades y

Pág. 38 de 91 del acta de la M.C. del 30.10.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 www.málaga.es - Nº de Registro de Entidad Local 012905/2

Código Seguro De Verificación	2Deii7p9oCiCuEtyapWjXA--	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	25/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/02/2021 10:09:38
	Maria Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Doblasdez	Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones		Página	38/91
Url De Verificación	https://valida.málaga.es/verifirma/codo/2Deii7p9oCiCuEtyapWjXA--		





los precios (máximo dos decimales), tal y como se describe en los párrafos anteriores, siguiendo estrictamente la misma denominación y el orden de los artículos establecido en el catálogo.

No obstante, la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el 12 de agosto, tomó el acuerdo de no aprobar el informe técnico sobre las ofertas al considerar que el hecho de no presentar la oferta en formato EXCEL no era motivo para excluir a las empresas Gráficas Urania, S.A. y Tompla Industria Internacional del Sobre, S.L., y que lo correcto era darles plazo de subsanación para que presentasen la oferta presentada en formato PDF en formato EXCEL. Cualquier modificación en el formato EXCEL con respecto al formato PDF supondrá la exclusión de la oferta.

Durante el plazo de subsanación ambas licitadoras aportaron su oferta en fichero Excel, siendo verificado por este Servicio que cada uno de los precios unitarios ofertados coincide exactamente con la oferta presentada inicialmente en formato Pdf.

Dada esta circunstancia, se procede a realizar la valoración de las ofertas presentadas por las dos empresas admitidas por la Mesa de Contratación, Gráficas Urania S.A. y Tompla Industria internacional del sobre S.L., conforme a los criterios de valoración incluido en el pliego de condiciones, que textualmente indica:

"Los criterios a tener en cuenta para la valoración de las ofertas serán:

1.-Oferta económica 95 puntos

Se ha optado por incluir este criterio de adjudicación debido a que se han detallado minuciosamente las características técnicas de los materiales relacionados en el catálogo de artículos, por lo que todas las ofertas serán similares, siendo determinante el precio de dichas artículos.

Para valorar la oferta económica de cada licitadora, se realizará la suma de todas las cantidades que resulten de multiplicar los precios ofertados para cada unidad de pedido, por sus correspondientes coeficientes de consumo.

La oferta que obtenga el resultado de menor valor en la operación anterior, se le puntuará con 95 puntos y al resto de las ofertas se le puntuará por una regla de tres inversa.

NOTA: El importe resultante de la operación anterior solo es útil a efectos de valoración de las ofertas y de la apreciación del carácter desproporcionado o anormal de las ofertas, no pudiéndose considerar como importe de la propuesta económica.

2.- Mejora en el plazo de entrega5 puntos

Se ha elegido este criterio de valoración al objeto de mejorar el servicio prestado, dada la premura con la que a veces los usuarios demandan determinados impresos.

Tal y como se indica en la cláusula 5.4 del pliego de condiciones técnicas, en aquellos casos en los que, debido a la peculiaridad del encargo, se necesite un plazo mayor a 5 días hábiles, el contratista deberá informar del plazo aproximado en el momento de

Código Seguro De Verificación	rncs17pToCiCctty3pRTXA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández		Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	25/02/2021 10:09:38
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/02/2021 15:26:37
	Álvaro Sánchez Dobladoz		Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones		Página	39/91	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verificma/code/2Dc117pToCiCctty3pRTXA==			





realizar el pedido, no debiendo superar NUNCA el plazo de entrega que se oferte en este sentido o, en su defecto, los 30 días hábiles

Se valorará la mejora de éste último plazo de 30 días hábiles máximo de la siguiente forma:

Reducción del plazo a 15 días hábiles o menos: 5 puntos
 Reducción del plazo a 18 días hábiles.....: 4 puntos
 Reducción del plazo a 21 días hábiles.....: 3 puntos
 Reducción del plazo a 24 días hábiles.....: 2 puntos
 Reducción del plazo a 27 días hábiles.....: 1 punto

La empresa licitadora que, cumpliendo estrictamente el pliego de condiciones, obtenga la mayor puntuación conforme a este baremo, será la que resulte seleccionada para formalizar el presente Acuerdo Marco."

Antes de realizar el estudio comparativo de las ofertas de cada una de las empresas licitadoras, se ha procedido a analizar si respetan las exigencias incluidas en el pliego de condiciones cuyo incumplimiento será objeto de desestimación. Tales exigencias son:

1.- Aportar el precio del 100% de los materiales solicitados. Es decir, han de ofertar al 100% de los artículos.

2.- Para cada una de las unidades de pedido de los artículos deben indicar:

- el número de unidades que contiene cada paquete o caja
- el precio unitario por paquete o caja, con exclusión del I.V.A.
- el precio total de la unidad de pedido, con exclusión del I.V.A.

3.- Los precios, tanto unitarios como por unidad de pedido, se expresarán en euros con un número máximo de dos decimales.

Analizadas las ofertas, se ha detectado las siguientes incidencias en la de Gráficas Urania S.A:

- no ha presentado oferta económica para el artículo "Sobre 115 x 225 blanco papel registro 1 tinta 120 gr. Escudo en seco. Unidad de pedido 2.500".
- en 21 artículos ha expresado el precio unitario con más de dos decimales (se adjunta relación). Este extremo se ha detectado en el fichero Excel, ya que en dicho fichero en PDF aparecen con dos decimales, siendo la oferta que prevalece la contenida en el fichero Excel, que es el exigido en el pliego de condiciones.
- En las Subcarpetas, los pedidos de 2.500 uds. lo sirven en 13 paquetes/cajas, lo que significa 192,31 subcarpetas por paquete/caja, lo cual es imposible porque no es un número exacto de subcarpetas.
- Juegos sueltos en quílmico, pedidos de 2.500 Uds. lo sirven en 3 paquetes/cajas, lo que significa 833,33 juegos por caja/paquete, lo cual es imposible porque no es un número exacto de juegos.

Pág. 40 de 91 del acta de la M.C. del 30.10.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01230672

Código Seguro De Verificación	2Dc117pToClCoLlv3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	28/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/02/2021 10:09:38
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/02/2021 15:26:37
	Álvaro Sánchez Delgado	Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequera Sánchez de Rivera	Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones		Página	40/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2Dc117pToClCoLlv3pWTXA==		





En consecuencia, se desestima su oferta

Por lo tanto solo queda una oferta, la de Tompla Industria internacional del sobre S.L., por lo que no es posible calcular la presunta temeridad por parte de la oferta ya que no es posible calcular la media aritmética de las ofertas admitidas a fin de determinar aquellas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.

La puntuación para la única oferta que se puede valorar es:

- 1.- Oferta económica: 95 puntos, por ser la única oferta valorada
- 2.- Mejora en el plazo de entrega: 0 puntos, por no presentar ninguna mejora.

En consecuencia, se propone a Tompla Industria Internacional del Sobre, S.L. (CIF B87031472) como empresa seleccionada para formalizar el Acuerdo Marco para el servicio de impresión de diverso material para las distintas Áreas y Distritos Municipales, por un plazo de 1 año, con posibilidad de prórroga hasta tres años más en periodos anuales, (1 + 1 + 1), y por un importe de gasto estimado anual de 19.008,26 € más el 21% de IVA (3.991,74 €), lo que hace un total de 23.000,00 €.

Los contratos basados en el Acuerdo Marco se tramitarán según lo establecido en la cláusula 7ª del Pliego de Condiciones Técnicas.

En el punto 2 de la cláusula 4 del pliego de condiciones técnicas se recoge que *"Las empresas licitadoras tan sólo podrán concertar con terceros la realización del servicio de reparto de la mercancía. En caso de realizar dicha subcontratación, deberán hacerlo constar en su oferta. De no constar esta información en la oferta, no será posible efectuar la subcontratación una vez formalizado el contrato"*.

Por ello, antes de efectuar la formalización, deberá solicitarse a la empresa propuesta como adjudicataria una declaración responsable en la que manifiesten que no van a realizar ninguna subcontratación.

LISTADO DE PRECIOS CON MAS DE DOS DECIMALES. OFERTA GRÁFICAS URANIA S.A.

CATÁLOGO DE IMPRESOS AÑO 2.020			
RELACIÓN DE IMPRESOS.	UNIDADES DE PEDIDO	UNIDADES DE CAJA O PAQUETE	PRECIO CAJA O PAQUETE SIN IVA
Subcarpeta 47 x 32 cartulina estucada 350 gr. 1 cara plastificado mate y solapa pegada 1 tinta.	2.500	13	68,4615385
Subcarpeta 47 x 32 cartulina estucada 350 gr. 1 cara plastificado mate 1 tinta	2.500	13	53,4615385
Subcarpeta 47 x 32 cartulina lucita blanca 30 kg. 1 tinta 1 cara	2.500	13	39,6153846
Subcarpeta 32,5 45 color couche brillo 30 kg. 4 tinta con bolsa	2.500	13	53,4615385

Pág. 41 de 91 del acta de la M.C. del 30.10.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga 29016 Tlf. 951 92 60 10 - www.málaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290872

Código Seguro De Verificación	2020117p1a05Cuf6ty3bWTXA--	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	25/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/02/2021 10:09:38
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Dobladoz	Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Segueira Sánchez de Rivera	Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones		Página	41/91
Url De Verificación	https://valida.málaga.eu/verifirma/code/2020117p1a05Cuf6ty3bWTXA--		





Subcarpeta cartulina color 31 x 23,5 troquel y bolsa pegado lateral 1 tinta 1 cara	2.500	13	63,8461538
Subcarpeta cartulina blanca 31 x 23,5 troquel y bolsa pegado lateral 1 tinta 1 cara	2.500	13	57,6923077
Subcarpeta 50 x 35 cartulina estucada mate 300 gr. 1 tinta	500	3	96,6666667
	2.500	13	58,8461538
Subcarpeta 44 x 32 cartulina estucada brillo 300 gr. 4 tintas	2.500	13	63,8461538
Subcarpeta 32 x 45 cartulina color 30 Kg. 1 tinta 1 cara	500	3	96,6666667
	2.500	13	58,8461538
Decreto papel lessebo blanco natural Vol. 1.3 de 115 gr. 1 tinta 2 caras A 4	30.000	12	91,6666667
Decreto papel lessebo blanco natural Vol. 1.3 de 115 gr. Numerados 1 tinta 2 caras A 4	20.000	8	143,8750000
Talonario de 25 juegos troquelado. Tapa de cartón, doble largo con hondido para plegar de 300 gr. Impresión digital. Tamaño 10,8 x 16. Original y 2 copias impresas a 1 tinta. Color papel blanco, amarillo y verde, copia verde a 2 caras. Papel químico 65 gr. Numeración correlativa. Código de barra alfanumérico con impresión digital y numeración secuencial vinculada al código de barras. Codificación EAN 128. La calidad del papel, así como la impresión ha de ser, de suficiente calidad, para que un lector automatizado de boletines, mediante escáner realice dicha función, sin problemas.	4.000	80	56,0625000
Talonario de 25 juegos troquelado. Tapa de cartón, doble largo con hendido para plegar de 300 gr. Tamaño 10,8 x 16. Original y 2 copias impresas a 1 tinta. Color papel blanco, amarillo y verde, copia verde a 2 caras. Papel químico 65 gr. Numeración correlativa. Código de barra alfanumérico con impresión digital y numeración secuencial vinculada al código de barras. Codificación EAN 128. La calidad del papel, así como la impresión ha de ser, de suficiente calidad, para que un lector automatizado de boletines, mediante escáner realice dicha función, sin problemas.	6.000	120	48,8750000
Sobres 120 x 176 ministro, 1 tinta, 1 cara, con tira de silicona.	15.000	30	24,3333333
Sobres 115 x 225 americano, 1 tinta, 1 cara, con tira de silicona.	15.000	30	24,3333333
Sobres 190 x 250 cuartilla prolongada, 1 tinta, 1 cara con tira de silicona.	10.000	40	17,3750000
	15.000	60	16,3333333
Sobres bolsa 260 x 360, 1 tinta con tira de silicona.	10.000	40	24,8750000
	15.000	60	23,5833333

Pág. 42 de 91 del acta de la M.C. del 30.10.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.málaga.es - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	20c117pToC1CottY3pWIXA--	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/02/2021 10:09:38
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/02/2021 10:29:35
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequiera Sánchez de Rivera	Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones		Página	42/91
Url De Verificación	https://valida.málaga.es/verificma/code/20c117pToC1CottY3pWIXA--		





Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe técnico anteriormente transcrito, acordando, por unanimidad, excluir de la licitación a la empresa GRÁFICAS URANIA, S.A., CIF A29076122, por los motivos indicados en el informe anteriormente transcrito.

XV.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 47/20 - ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSO MATERIAL PARA LAS DISTINTAS ÁREAS Y DISTRITOS.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, la única proposición admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Tompla Industria Internacional del Sobre, S.L., obtiene como valoración total 95,00 puntos.

Segundo: Celebrar el acuerdo marco para la contratación del **SERVICIO DE IMPRESIÓN DE DIVERSO MATERIAL PARA LAS DISTINTAS ÁREAS Y DISTRITOS, EXPTE. Nº 47/20**, con la entidad Tompla Industria Internacional del Sobre, S.L. con CIF B87031472, en la cantidad de 23.000,00.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de duración del contrato de un (1) año, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Los precios unitarios que se aplicarán durante la vigencia del acuerdo marco, serán los que resulten de la oferta presentada por la entidad seleccionada en el acuerdo marco, a cada uno de los artículos recogidos en el catálogo de impresos del pliego de condiciones técnicas.

Tercero: La selección que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite la posesión y validez de los documentos exigidos.

XVI.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 117/20 - SERVICIO BANCARIO DE COLABORACIÓN PARA EL COBRO DE ENTRADAS DE LOS MONUMENTOS ALCAZABA Y CASTILLO DE GIBRALFARO CON TARJETA DE CRÉDITO Y DÉBITO A TRAVÉS DE LOS TERMINALES DE PUNTO DE VENTA INSTALADOS EN LAS MÁQUINAS EXPENDEDORAS.

Los miembros de la Mesa de Contratación, examinan el informe emitido por la Tesorera, de fecha 26 de octubre de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 27 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

"INFORME DE ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL EXPTE. DE CONTRATACIÓN Nº 117/20, DE SERVICIO BANCARIO DE COLABORACIÓN PARA EL COBRO DE ENTRADAS DE LOS MONUMENTOS ALCAZABA Y CASTILLO DE GIBRALFARO CON TARJETA DE

Código Seguro De Verificación	2Dc117pToC1C0L1y3p7X&==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/02/2021 10:09:38
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequiera Sánchez de Rivera	Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones		Página	43/91
Url De Verificación	https://valida.málaga.eu/verifirma/codo/2Dc117pToC1C0L1y3p7X&==		





CRÉDITO Y DÉBITO A TRAVÉS DE LOS TERMINALES DE PUNTO DE VENTA INSTALADOS EN LAS MÁQUINAS EXPENDEDORAS.

1. VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

En la cláusula 24ª del pliego de condiciones económico administrativo se establece que para la valoración de las proposiciones, se tendrá en cuenta como criterio de adjudicación evaluable mediante fórmulas, la mejor tasa de descuento.

La valoración de este criterio se realizará asignándose la puntuación correspondiente de conformidad con lo indicado en la cláusula 9ª del pliego de condiciones técnicas, en el que se dispone lo siguiente:

“La puntuación será la propuesta en la tasa de descuento. La fórmula de valoración de las ofertas será de 0 puntos el tipo de licitación (0,40%) y con 10 puntos el tipo de licitación (0,00%) valorándose proporcionalmente para el resto de ofertas presentadas.”

Oferta nº 1: Banco Santander, S.A.

La oferta presentada por la entidad financiera Banco Santander ha sido excluida por Acuerdo de la Mesa de contratación de fecha 23 de septiembre de 2020, según comunicación recibida en esta Tesorería en fecha 5 de octubre de 2020.

Oferta nº 2: Caixabank, S.A.

La entidad financiera CAIXABANK, S.A. con CIF A08663619 ha ofertado una tasa de descuento de 0,39%, correspondiéndole una puntuación de 0,25 puntos.

Oferta nº 3: Cajasur Banco, S.A.U.

La entidad financiera CAJASUR BANCO, S.A.U con CIF A95622841 ha ofertado una tasa de descuento de 0,34%, por lo que le corresponde una puntuación de 1,50 puntos.

2. CONCLUSIONES

OFERTAS	Tasa de descuento	Puntuación
CAJASUR BANCO, S.A.U	0,34%	1,50
CAIXABANK, S.A.	0,39%	0,25

En base a las valoraciones efectuadas en el punto anterior y no habiéndose presentado ofertas anormales, se propone la adjudicación del expediente de contratación nº 117/20 por un importe máximo de 12.000,00 euros (exento de IVA) y para un plazo de un año a CAJASUR BANCO, S.A.U con CIF A95622841, habiendo obtenido una puntuación de 1,50 puntos.”

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito.

XVII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 117/20 - SERVICIO BANCARIO DE COLABORACIÓN PARA EL COBRO DE ENTRADAS DE LOS

Código Seguro De Verificación	2De127p0010Cefhy3pWfXA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández		Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	25/02/2021 10:09:38
	María Victoria Pelomo Muñoz		Firmado	24/02/2021 15:26:37
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones			Página	44/91
Url De Verificación	https://valida.málaga.es/verifirma/codigo/2De127p0010Cefhy3pWfXA==			





MONUMENTOS ALCAZABA Y CASTILLO DE GIBRALFARO CON TARJETA DE CRÉDITO Y DÉBITO A TRAVÉS DE LOS TERMINALES DE PUNTO DE VENTA INSTALADOS EN LAS MÁQUINAS EXPENDEDORAS.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

- 1ª Proposición:** Cajasur Banco, S.A.U., obtiene como valoración total 1,50 puntos.
2ª Proposición: CaixaBank, S.A., obtiene como valoración total 0,25 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO BANCARIO DE COLABORACIÓN PARA EL COBRO DE ENTRADAS DE LOS MONUMENTOS ALCAZABA Y CASTILLO DE GIBRALFARO CON TARJETA DE CRÉDITO Y DÉBITO A TRAVÉS DE LOS TERMINALES DE PUNTO DE VENTA INSTALADOS EN LAS MÁQUINAS EXPENDEDORAS**, EXPTE. Nº 117/20, a la entidad Cajasur Banco, S.A.U., con CIF A95622841, en la cantidad de 12.000,00.-€, exenta de IVA, con una tasa de descuento del 0,34%, y un plazo de duración del contrato de un (1) año, contado desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 7ª del pliego de condiciones técnica, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos

XVIII.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 127/19 - OBRAS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LA CARPINTERÍA EXTERIOR DE LA CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA (IFS 2019).

Los miembros de la Mesa de Contratación, examinan el informe de valoración de la documentación incluida por las licitadoras en el sobre electrónico único, referente a la documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, emitido por el Técnico Municipal, el Jefe de Negociado de Playas y el Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 30 de septiembre de 2020, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el 1 de octubre de 2020, del siguiente tenor literal:

"Informe: propuesta de adjudicación
EXPTE 127/19, SUSTITUCIÓN DE LA CARPINTERÍA EXTERIOR DE LA CASA CONSISTORIAL

Pág. 46 de 91 del acta de la M.C. del 30.10.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 www.málaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290572

Código Seguro De Verificación	2020117p0001CnFty3pWtXA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández		Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	25/02/2021 10:09:38
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Dobladoz		Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones		Página	45/91	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verificas/cods/2020117p0001CnFty3pWtXA==			





DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Con fecha 22 de Julio se realizó Informe relativo a ofertas que pudieran ser consideradas desproporcionadas o anormalmente bajas, del siguiente tenor literal:

En el escrito de 15 de julio del 2.020 de la Staff de Contratación se indica que las ofertas recibidas son las siguientes:

OFERTA N°	LICITADORES
1	Alberto Domínguez Blanco Restauración Monumentos , S.A. y Construcciones Ontiveros e Hijos, S.L., en compromiso de UTE
2	Anfrasa, S.L.
3	Assita Casa 2005, S.L.
4	Avanza Solutions & proyectos, S.L.
5	Añil Servicios Ingeniería y Obra, S.A.U..
6	Bauen Empresa Constructora, S.A.U.
7	Cabero Edificaciones, S.A.
8	Carpintería Metálica Aluman, S.L.
9	Ecsa Obra Pública y Civil, S.L.
10	Ejoc2004, S.L.
11	Estudios y Ejecuciones, S.A.
12	Guamar, S.A.
13	Hermanos Campano, S.L.
14	Jarquill Construcción, S.A.
15	Pavimentaciones Madrid, S.A.
16	Seranco, S.A.
17	Teodoro del Barrio, S.A.

Respecto a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, se obtiene los siguientes datos de la documentación aportada por los licitadores:

Pág. 46 de 91 del acta de la M.C. del 30.10.2020

Avenida de Conventos, 4 Málaga - 29010 - Tlf. 951 02 00 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local U12905/2

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Firmado Por		
Sergio Verdier Hernández	Firmado	25/02/2021 13:29:51
Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/02/2021 10:09:38
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/02/2021 15:28:37
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/02/2021 10:29:33
Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/02/2021 10:17:05
Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones	Página	46/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verificma/code/8De157pToClCoty3pWXA==	





OFERTA Nº	LICITADOR	VALORACIÓN	
		% Económica	BAJA
1	Alberto Domínguez Blanco Restauración Monumentos , S.A. y Construcciones Ontiveros e Hijos, S.L., en compromiso de UTE	13,47	
2	Anfrasa, S.L.	17,15	
3	Assita Casa 2005, S.L.	30,42	
4	Avanza Solutions & projects, S.L.	29,96	
5	Añil Servicios Ingeniería y Obra, S.A.U.	36,78	
6	Bauen Empresa Constructora, S.A.U.	31,73	
7	Cabero Edificaciones, S.A.	23,38	
8	Carpintería Metálica Aluman, S.L.	35,26	
9	Ecsa Obra Pública y Civil, S.L.	31,69	
10	Ejoc2004, S.L.	8,67	
11	Estudios y Ejecuciones, S.A.	21,4	
12	Guamar, S.A.	21,97	
13	Hermanos Campano, S.L.	13,00	
14	Jarquill Construcción, S.A.	38,13	
15	Pavimentaciones Madrid, S.A.	0,00	
16	Seranco, S.A.	27,27	
17	Teodoro del Barrio, S.A.	24,00	

Código Seguro De Verificación	20e11zptoc0iGefby4pWtXA--		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández		Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	25/02/2021 10:09:38
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Dobladoz		Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones			Página	47/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/20e11zptoc0iGefby4pWtXA--			





Realizamos los cálculos para detectar las ofertas económicas que se pueden clasificar como desproporcionadas o anormales:

CÁLCULO BAJA DESPROPORCIONADA			
OFERTA N°	LICITADOR	% BAJA Económica	precio
14	Jarquil Construcción, S.A.	38,13	760.515,03 €
5	Añil Servicios Ingeniería y Obra, S.A.U..	36,78	777.109,43 €
8	Carpintería Metálica Aluman, S.L.	35,26	795.793,49 €
6	Bauen Empresa Constructora, S.A.U.	31,73	839.184,76 €
9	Ecsa Obra Pública y Civil, S.L.	31,69	839.676,45 €
3	Assita Casa 2005, S.L.	30,42	855.287,47 €
4	Avanza Solutions & projects, S.L.	29,96	860.941,86 €
16	Seranco, S.A.	27,27	894.007,73 €
17	Tcodoro del Barrio, S.A.	24,00	934.203,04 €
7	Cabero Edificaciones, S.A.	23,38	941.824,17 €
12	Guamar, S.A.	21,97	959.156,10 €
11	Estudios y Ejecuciones, S.A.	21,4	966.162,62 €
2	Anfrasa, S.L.	17,15	1.018.404,24 €
1	Alberto Domínguez Blanco Restauración Monumentos, S.A. y Construcciones Ontiveros e Hijos, S.L., en compromiso de UTE	13,47	1.063.639,33 €
13	Hermanos Campano, S.L.	13,00	1.069.416,64 €
10	Ejoc2004, S.L.	8,67	1.122.641,63 €
15	Pavimentaciones Madrid, S.A.	0,00	1.229.214,53 €
SUMA=			15.927.178,51 €
MEDIA =			936.892,85 €
5% MEDIA =			46.844,64 €
MEDIA - 5% =			890.048,21 €

LICITADORES EN BAJA DESPROPORCIONADA			
OFERTA N°	LICITADOR	% BAJA Económica	precio
14	Jarquil Construcción, S.A.	38,13	760.515,03 €
5	Añil Servicios Ingeniería y Obra, S.A.U..	36,78	777.109,43 €
8	Carpintería Metálica Aluman, S.L.	35,26	795.793,49 €
6	Bauen Empresa Constructora, S.A.U.	31,73	839.184,76 €
9	Ecsa Obra Pública y Civil, S.L.	31,69	839.676,45 €
3	Assita Casa 2005, S.L.	30,42	855.287,47 €
4	Avanza Solutions & projects, S.L.	29,96	860.941,86 €

Pág. 48 de 91 del acta de la M.C. del 30.10.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.málaga.es - Nº de Registro de Ciudad Local 01280872

Código Seguro De Verificación	2Dc117pTcC1c0Ety3pW:XA--	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/02/2021 10:09:58
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Dolhalez	Firmado	24/02/2021 10:29:53
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequera Sánchez de Rivera	Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones		Página	48/91
Url De Verificación	https://valida.málaga.es/verifirma/code/2Dc117pTcC1c0Ety3pW:XA--		





Para los licitadores cuya oferta económica se encuentra, tras los cálculos efectuados anteriormente, en baja desproporcionada se indica la Información y documentos que deben aportar, con el fin de justificar plenamente su oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP:

- El ahorro que permita la correcta ejecución de la obra definida en el proyecto y la calidad del mismo, así como el procedimiento y método para conformar las carpinterías y su montaje o instalación.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan el artículo 201 de la LCSP.
- La Innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios.
- La posible obtención de una ayuda de Estado.
- Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o no se acredite documentalmente todos los aspectos o precios que se indique en la citada justificación, así como se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

Para la presentación de la documentación solicitada como justificación de la oferta económica presentada habrá un plazo de 5 días hábiles.

Lo que comunicamos a la Mesa de Contratación a los efectos oportunos, quien con su superior criterio resolverá.

Recibido escrito de 25 de agosto del 2.020 de la Staff de Contratación se indica que dentro del plazo concedido al efecto, la documentación relativa a la justificación de las ofertas anormalmente bajas de las empresas que a continuación se indica:

1. JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A.
2. BAUEN EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.U.
3. AÑIL SERVICIOS INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.U.
4. ASSISTA CASA 2005, S.L.
5. CARPINTERÍA METÁLICA ALUMAN, S.L.

Se le informa que las entidades AVANZA SOLUTIONS & PROYECTS, S.L., y ECSA OBRA PÚBLICA Y CIVIL, S.L., no han aportado ninguno de los documentos solicitados para justificar su oferta en presunción de ser anormalmente baja

Pág. 49 de 91 del acta de la M.C. del 30.10.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01200672

Código Seguro De Verificación	2Dc117pTcC1CnEly3pRTXA--	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/02/2021 10:09:38
	Maria Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequoira Sánchez de Rivera	Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones		Página	49/91
Url De Verificación	http://valida.malaga.eu/verificama/code/2Dc117pTcC1CnEly3pRTXA--		





Realizamos a continuación el análisis de la documentación presentada por los licitadores para la justificación de su oferta por encontrarse en baja anormal o desproporcionada:

JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A., Justificación oferta anormalmente baja.

El licitador JARQUIL CONSTRUCCIÓN, S.A. presenta la siguiente documentación (103 páginas) y anexos de subcontratistas (20 páginas), con el propósito de justificar la oferta anormalmente baja, se plasma a tenor literal (página 2 de documentación aportada por el licitador):

A continuación, justificamos la oferta anormalmente baja aportando toda la documentación requerida en los siguientes apartados:

- a) El ahorro que permita la correcta ejecución de la obra definida en el proyecto y la calidad de este, así como el procedimiento y método para conformar las carpinterías y su montaje e instalación.*
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables que disponga para prestar las obras.*
- c) Disminución en Costes Indirectos y Gastos Generales*
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental social o laboral, y de subcontratación no siendo justificables precios por debajo del mercado o que incumplan lo establecido en el art. 201 de la LCSP.*
- e) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios.*
- f) Posible obtención de ayuda de Estado.*
- g) Justificación pormenorizada de la oferta económica.*
- h) Ratificación*
- i) Anexo presupuestos de suministradores*

- El licitador para la justificación del apartado a) El ahorro que permita la correcta ejecución de la obra definida en el proyecto y la calidad de este, así como el procedimiento y método para conformar las carpinterías y su montaje e instalación, manifiesta los siguiente (página 3 a 5 de la documentación aportada) a tenor literal:

Código Seguro De Verificación	20210210pt0030cftya3pwtZA--	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/02/2021 10:09:38
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequoira Sánchez de Rivera	Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones		Página	50/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/20210210pt0030cftya3pwtZA--		





- Una de esta causas por las que nuestra empresa puede reducir los costes en la ejecución de la obra es que Jarquil Construcción cuenta con el apoyo de diversas empresas del grupo (ICC Control de Calidad, ICC Ingeniería y Centro de Cálculo, Jarquil Verde, Dimensur, Ares Consultores, etc), así como unos gastos generales contenidos al compartir recursos entre ellas, además, posee tanto un alto nivel de trabajadores fijos en plantilla compuesto de técnicos, oficiales y peones especializados, un departamento específico de restauración y rehabilitación y un parque de maquinaria propio. Ver Apto. c).
- De igual forma, el licitador explica las causas del ahorro de las unidades de obra proyectadas en medición y presupuesto susceptibles a dicho ahorro, manteniendo la calidad de ejecución y calidades materiales descritas en memoria, en concreto sobre los capítulos siguientes:
 - Capítulo 02 Albañilería
 - Capítulos 03 Carpintería exterior-ventanas,
 - Capítulo 04 carpintería exterior- tapaluz
 - Capítulo 05 carpintería exterior- puertas
 - Capítulo 06- persiana enrollable
 - Capítulo 07- medios auxiliares
 - capítulo 08- pinturas y varios

- El Licitador para la justificación del apartado b) "Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables que disponga para prestar las obras", manifiesta lo siguiente (página 6 a 9 de la documentación aportada):

- Siempre respetando el proyecto, y con un exhaustivo estudio realizado sobre el mismo, se han escogido unos procedimientos de ejecución, buscando en la medida de lo posible reducir las lesiones o desperfectos que se puedan ocasionar sobre los paramentos, jambas y recercos de las ventanas y puertas durante las actividades de desmontajes en el capítulo 01 de demoliciones. La ejecución de estas tareas es "la clave" para reducir el costo de las partidas considerablemente de capítulos como 02 albañilería, en la mano de obra del montaje de las carpinterías y en la partida alzada de pinturas y varios del capítulo 08. También como hemos comentado en el anterior capítulo utilizaremos varios tipos de medios auxiliares a la hora de realizar el desmontaje, repasos de albañilería, montaje de las carpinterías y repasos de pintura donde sea estrictamente necesario, por encontrarse en plantas superiores a la primera y no poder disponer de terraza para colocar torre de andamio europeo propio y por no poder realizar los trabajos desde el interior del edificio.
- Para la ejecución de las actividades de montaje de las carpinterías y persianas Jarquil Construcción contará con una empresa especializada dirigida y vigilada en todo momento por el personal técnico responsable adjunto a la obra y fijo en plantilla (jefe de obra y jefe de restauración), además se servirá de su parque de maquinaria propia aportando tanto maquinaria como herramientas y los medios

Pág. 51 de 91 del acta de la M.C. del 30.10.2020

Avda de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tl. 951 92 60 10 - www.málaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	2Dc1i7pToCiCuftypwTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdler Hernández	Firmado	25/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/02/2021 10:09:38
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequelra Sánchez de Rivera	Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones		Página	51/91
Url De Verificación	https://valida.málaga.eu/verifirma/codo/2Dc1i7pToCiCuftypwTXA==		





auxillares necesarios para recalzar las instalaciones de las carpinterías situadas en planta baja, en balcones y en carpinterías en las que hay posibilidad de realizar su desmontaje por el Interior. Para el resto de las carpinterías no accesibles utilizamos una tijera telescópica como medio auxiliar.

- Para la ejecución de pintura y varios Jarquíl Construcción empleará su propio personal especializado fijo en plantilla, y se servirá de su parque de maquinaria propia aportando tanto maquinaria como herramientas y los medios auxiliares necesarios para realizar los trabajos de repastos de pintura, en jambas, recercos y paramentos afectados situados en (planta baja, en balcones, en posibilidad de el Interior del edificio). Para el resto de las zonas afectadas utilizamos una tijera telescópica como medio auxiliar.

Dada la solución técnica planteada en el desmontaje de las carpinterías la afección en los paramentos del edificio, jambas y recercos de las puertas y ventanas es mínima, con lo cual los repastos de pintura van a ser muy leves.

- De igual forma el Licitador con respecto al apartado b), presenta una relación de empresas pertenecientes al mismo grupo Jarquil, implantación de la empresa en el municipio de Málaga, disponibilidad de personal propio así como una relación de maquinaria, herramienta y medios auxiliares donde manifiesta que son de su propiedad, colaboración con suministradores y subcontratistas y relación de obras ejecutadas y en ejecución para justificar la experiencia en la provincia de Málaga (páginas 10 a 21 de la documentación presentada).
- Asimismo sobre la justificación del apartado b), el licitador manifiesta que Jarquil Construcción S.A. cuenta con la calificación K-7 para la restauración de bienes inmuebles Histórico-Artísticos, y que para ello dispone de un departamento específico de rehabilitación, que será el responsable de la ejecución de la obra, y relación de obras de rehabilitación realizadas así como servicio de prevención de seguridad y salud propio (páginas 22 a 28 de la documentación presentada).
- El licitador para la justificación del apartado c) "Disminución en Costes Indirectos y Gastos Generales)" manifiesta que dispone de un organigrama de empresa basado en delegación de rehabilitación especializada en este campo,, jefes de obra y encargados de obra así como un departamento de compras permitiendo reducir los costes indirectos (página 29 a 30 de la documentación aportada).
- El licitador para la justificación del apartado d) "El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental social o laboral, y de subcontratación no siendo justificables precios por debajo del mercado o que incumplan lo establecido en el art. 201 de la LCSP." Aporta documentación (páginas 31 a 46) y manifiesta a tenor literal (página 31):

El respeto a la protección del empleo y condiciones de trabajo se plasma en las siguientes medidas:

Cumplimiento escrupuloso de la normativa laboral y específicamente del convenio de la construcción.

Código Seguro De Verificación	20c117070c1c0f0y4pWKA--		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández		Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	25/02/2021 10:09:38
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Soucira Sánchez de Rivera		Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones			Página	52/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/20c117070c1c0f0y4pWKA--			





En la línea de las mejoras de las condiciones de trabajo de los empleados, Jarquil dispone y aplica un sistema de gestión de Seguridad y salud en el trabajo OSHAS 18001:2007 certificado por AENOR.

Jarquil dispone así mismo de un plan de Igualdad desde 2015.

El compromiso y protección con el empleo de los trabajadores de Jarquil se demuestra en el aumento y estabilidad de la plantilla, incluso durante la crisis del sector, y el alto porcentaje de contratos indefinidos. Actualmente, el 62% de la plantilla Jarquil Construcción SA cuenta con contratos indefinidos. Dicho porcentaje de indefinidos es muy superior a la media de contratación según los datos publicados el pasado marzo de 2018 por el Servicio Público de Empleo Estatal, en el que podemos comprobar que sólo un 6,7 % son indefinidos. Se adjunta el listado total de trabajadores de Jarquil

Jarquil tiene suscritos diversos convenios con las Universidades de Almería, Granada y Madrid para la realización de becas y así facilitar la inserción de los jóvenes en la empresa. Gran parte de los jóvenes que realizan las prácticas de empresa continúan con nosotros con contratos indefinidos.

Cada trabajador de Jarquil recibe una formación de manera continuada, siempre en horario laboral.

Los empleados de las oficinas disponen de un servicio de cafetería y restauración subvencionado por la empresa.

Los empleados pueden acceder a un seguro médico privado con una prima reducida por pertenecer al Grupo Jarquil.

Por otro lado, nuestro compromiso con la calidad de la obra se plasma en nuestro certificado AENOR 9001, con el medio ambiente (14001) y con la disminución de las emisiones con el certificado SACE

Nuestros proveedores disponen de certificado de cadena de custodia de los productos forestales, tal y como se indica en el pliego de condiciones.

- El Licitador para la justificación del apartado e) "La Innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios", manifiesta lo siguiente (página 47 y 48 de la documentación aportada):

Jarquil Construcción S.A. se trata de una empresa que posee la documentación certificadora que nos habilita como empresa instaladora, aun así, se ha querido contrastar los precios mediante la oferta que nos han facilitado las empresas subcontratistas con las que solemos entablar colaboración.

La sustitución de las carpinterías de madera se ha previsto realizar el

Código Seguro De Verificación	2De117pToC1CottY3pWtKA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández		Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	25/02/2021 10:09:58
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones			Página	53/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2De117pToC1CottY3pWtKA==			





desmontaje de las carpinterías existentes mediante la retirada de las hojas y el corte de los marcos existentes con amoladora de manera delicada y controlada. El material de los marcos no lo desechamos si no que lo reutilizamos a la hora de la fabricación de los nuevos premarcos sobre los que se colocarán los nuevos elementos de carpintería.

De esta manera tanto el proceso de desmontaje y colocación de las nuevas de carpinterías se agiliza considerablemente, además reducimos costes en materiales y salvo casos puntuales, no se verán afectados los paramentos del edificio, lo que reduce los elementos a reparar y pintar disminuyendo también los respect/vos costes.

Proponemos la utilización de medios auxiliares para la ejecución de la obra diferentes a los indicados en proyecto.

El sistema propuesto para ejecutar la sustitución de las carpinterías ha sido mediante el alquiler de una plataforma articulada para intervenciones puntuales en aquellas unidades que lo requieran ya que gran parte de los elementos se encuentran en planta baja y terrazas cuyos medios auxiliares contemplados, (andamios europeos, andamios de aluminio ligeros etc.), en el estudio de la obra son de nuestra propiedad y pertenecen al parque de maquinarias del Grupo Jarquil.

Esta variante en los medios auxiliares con respecto a los de proyecto reduce el impacto visual considerablemente con respecto a la envolvente de andamios proyectada, además no se ve afectado ningún elemento exterior del edificio (jardines) y se reduce la ocupación de la vía pública. De manera que reducimos los costes en esta partida puesto que alternamos medios auxiliares propios con ajenos reduciendo el tiempo de alquiler de la plataforma telescópica en 90 días según rendimientos.

Jarquil tiene un almacén propio, en el cual se almacenan todos los materiales necesarios de obra utilizados comúnmente en cualquier obra de edificación, con esto, muchos de los materiales comunes, y específicos de cada obra, y están disponibles para las necesidades de cualquier obra con el mero coste del porte hasta la misma desde el parque de material propio.

- Con respecto al apartado f) posible obtención de ayudas del Estado, el Licitador manifiesta que no cuenta con ayudas del Estado. (página 49 de la documentación aportada).
- Con respecto al apartado g) justificación pormenorizada de la oferta económica, el Licitador aporta documentación (páginas 50 a 57) resaltado lo siguiente:

Justificamos el coste global de la ejecución de la obra, tanto el coste directo de ejecución de cada unidad de obra como los costes indirectos, los Gastos Generales, el Beneficio Industrial.

COSTES DIRECTOS:

Pág. 54 de 91 del acta de la M.C. del 30.10.2020

Avonida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 www.malaga.es - N° de Registro de Entidad Local U1290572

Código Seguro De Verificación	2D0ii7pToC5CuFny4pWIXA--	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/02/2021 10:09:38
	María Victoria Pulone Muñoz	Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/02/2021 10:17:06
	Rafael Sequera Sánchez de Rivera	Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones		Página	54/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.es/verifirma/codigo/2D0ii7pToC5CuFny4pWIXA--		





La justificación de cada uno de nuestros precios se base en:

Precios de mercado de los materiales y subcontratas justificados con los presupuestos que se adjuntan posteriormente. La mayoría de los suministradores y subcontratistas son habituales de nuestra empresa y en la actualidad están colaborando con nosotros en diversas obras de Andalucía. Entre los más importantes tenemos:

- *SUMINISTRO DE CARPINTERÍA DE MADERA: TORINCO.*
- *SUMISTRO DE VIDRIERÍA: TORINCO.*
- *MONTAJE DE CARPINTERÍAS: MONTAJES PARRA C.B.*
- *MEDIOS AUXILIARES: HUNE.*

Igualmente presenta precios descompuestos de distintas partidas, coste de mano de obra para justificar los precios unitarios etc. Obteniendo un coste directo de 624.482,29 €.

COSTES INDIRECTOS

Para el cálculo de costes indirectos hacen una descomposición entre gastos anticipados, corrientes y diferidos obteniendo unos costes indirectos de 92.984,72 € que sumados a los costes directos obtienen un PEM de 717.467,01 €.

GASTOS GENERALES:

Los Gastos Generales considerados en nuestro estudio económico son del 5%, que es porcentaje estableciendo en nuestra empresa actualmente para GG. Como se puede observar, es inferior al del proyecto de licitación principalmente por las sinergias del grupo Jarquill y del gran incremento de facturación que ha tenido el grupo en 2018, 2019 y que sigue con la misma tendencia en 2020.

BENEFICIO INDUSTRIAL:

El beneficio inicialmente previsto es del 1,00% del Presupuesto de Ejecución Material, aunque es posible que sea mayor con las posibles mejoras de las negociaciones de contratación en las futuras compras.

PRECIO OFERTADO:

Por todo ello el precio ofertado por Jarquill Construcciones S.A, IVA excluido, asciende a 760.515,03 €.

- De igual forma, el licitador para justificar el apartado g) justificación pormenorizada de la oferta económica, presenta resumen de precios ordenados por importe y presupuesto y mediciones del coste (objetivo) aportando documentación (páginas 59 a 102). Así como documento ratificándose en la oferta presentada (página 103 de la documentación presentada).
- El licitador para justificación del apartado h) aporta en documento anexo a la documentación principal, los presupuestos de empresas suministradoras, tales como:

Pág. 55 de 91 del exla de la M.C. del 30.10.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local: 01290672

Código Seguro De Verificación	206117p70c010cftb3pNTXA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández		Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	25/02/2021 10:09:38
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvarez Sánchez Dobladoz		Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequoira Sánchez de Rivera		Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones			Página	55/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verificaciones/code/206117p70c010cftb3pNTXA==			





Presupuesto de Torinco maderas S.L., para suministro de carpintería de madera, (páginas 3 a 14) que asciende a 488.695,31 € sin IVA así como certificado de custodia de productos forestales y carta de compromiso.

Presupuesto de Montajes Parra C.B para montaje de carpintería de madera por importe 40.648,93 € sin IVA. (página 18 del anexo)

Presupuesto de HUNE RENTAL para medio auxiliar plataforma articulada diésel 20 m por 85 €/día, Jarquil Construcciones S.A, ha estimado 90 días repercutiendo un importe de 9.886,00 € (páginas 5 y 101 de documentación principal aportada y página 20 del anexo).

En la documentación aportada por el licitador JARQUIL CONSTRUCCIONES S.A. se observa:

Observación uno:

En el apartado a) El ahorro que permita la correcta ejecución de la obra definida en el proyecto y la calidad de este, así como el procedimiento y método para conformar las carpinterías y su montaje o instalación:

Justifica el licitador que se reducen los costes en los capítulos 02, albañilería, capítulo 08 Pinturas y varios, debido a la solución técnica planteada para el desmontaje y montaje de carpintería que describe el apartado b. que a tenor literal:

Los desmontajes los realizamos mediante la retirada de los elementos como hojas de puertas y ventanas, tapaluces, vidrios etc., sin embargo, los trabajos de eliminación de marcos los realizamos de forma selectiva mediante corte controlado con amoladora, sin arrancar, afectando lo mínimo posible los paramentos y recercos de las puertas y ventanas. Tan solo eliminamos el marco de madera puesto que tras la visita de obra realizada observamos que la madera de los huecos interiores en general se encuentra en buen estado, de manera que sancionándola la reutilizamos como premarcos en la colocación de las nuevas ventanas.

El licitador propone la reutilización de los marcos de las carpinterías actuales para reconvertirlos a premarcos y sobre estos colocar las nuevas ventanas y puertas, si bien no justifica ni con documentación gráfica (planos), ni mediante memoria descriptiva que las dimensiones de las ventanas y puertas mantengan las dimensiones actuales.

La solución que propone el licitador (reconversión de marcos actuales a premarcos de madera) altera la naturaleza del sistema de ejecución de la carpintería del proyecto, como recoge la memoria descriptiva y mediciones de proyecto, que es eliminación de carpinterías actuales (por encontrarse en mal estado de conservación), colocación de premarco de aluminio (no de madera como pretende el licitador con su propuesta) y colocación de las nuevas carpinterías respetado las dimensiones actuales.

- Por lo que la justificación de la reducción de costes que el licitador manifiesta en los distintos capítulos de proyecto, no es admisible ya que el sistema que propone altera la

Código Seguro De Verificación	2Dn117pToc1Ccl1y3pWEXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdior Hernández	Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/02/2021 10:09:38
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequoira Sánchez de Rivera	Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones		Página	56/91
Url De Verificación	http://valida.málaga.eu/verifirma/codo/2Dn117pToc1Ccl1y3pWEXA==		





naturaleza del proyecto técnico contenido en el expediente de contratación.

Observación dos:

El licitador manifiesta que han abaratado los precios tanto de suministro como de mano de obra en base a las ofertas recibidas como recoge (anexo de presupuesto de empresas suministradoras) con respecto al proyecto en los capítulos de Carpintería de madera):

El "presupuesto de Torinco maderas, S.L.", (página 3 a 14 del anexo de la documentación presentada por el licitador) es como indica el propio licitador un presupuesto.

- Dicha documentación con referencia a la solicitada para la justificación de su oferta en baja temeraria no describe el procedimiento y método para conformar las carpinterías, tampoco desarrolla soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone para prestar las obras, ni tampoco contempla criterios y soluciones de innovación y originalidad para prestar los servicios.

Observación tres:

En presupuesto de Torinco maderas, S.L., se indica a tenor literal:

páginas 3 a la 14 del anexo de documentación presentada por el licitador
Madera Iroko laminado

En proyecto técnico contenido en expediente de contratación, (páginas 3 a 11 de mediciones) se indica:

Ventana Tipo VE-1, de la Serie V-68 fabricada en madera laminada de Iroko de 1ª calidad
Puerta balconera PU-2 de 150x 355, serie PB-68 fabricada en madera laminada de Iroko de 1ª calidad

- Por tanto se observa que el material propuesto por el licitador tiene las siguientes discrepancias con el exigido en el proyecto técnico:
 - El tipo de material ofertado (madera Iroko laminado) por el licitador no especifica la calidad de la madera ni acredita documentalmente la calidad de la misma, no correspondiendo con la del proyecto.

Observación cuatro:

En el "presupuesto de Torinco maderas, S.L.", (página 3 del anexo de documentación presentada por el licitador), se indica a tenor literal:

VENTANAS Y BALCONES SERIE EUROTOR R 68
-DISEÑO SERIE EUROTORR 68 MOLDURA A ELEGIR: VISEL 15°, RECTA, ANDALUZA O REHABILITACIÓN.
-PREMARCO 70 X 30, PINO FLANDES, CON ÁNGULO DE ALUMINIO EN ESCUADRA DE 1.5X1.5 EN MONTANTES Y TRAVESAÑO SUPERIOR.

Código Seguro De Verificación	2Dc117pToC1Ce1ly3pWIXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Stegio Verdier Hernández	Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/02/2021 10:09:38
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequera Sánchez de Rivera	Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones		Página	57/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verificma/codo/2Dc117pToC1Ce1ly3pWIXA==		





-MARCO 68 X 80, DOBLE REBAJO Y DESCOMPRESION VERTICAL.
-TRIPLE JUNTA DE ESTANQUEIDAD TERMOACÚSTICA EPDM EN MARCO Y HOJAS
-DESAGÜE INFERIOR CON VIERTAGUAS ENERGY DE MADERA O DE ALUMINIO
-TAPAJUNTAS INTERIOR PLANO 70 x 10, ENCOLADO Y CLAVADO

En proyecto técnico contenido en expediente de contratación, (páginas 3 de mediciones) se indica:

Ventana Tipo VE-1, de la Serie V-68 fabricada en madera laminada de Iroko de 1ª calidad formada por prearco de aluminio de 68x 20mm con junquillo de 20mm para el mortero. Sección del cerco de 68x 68, sección de las hojas de 68x 90mm, tapajuntas moldurados de 90x 12mm, Triple junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas interior de aluminio en color bronce, vierteaguas exterior de madera con corta aguas en parte inferior...

- Por tanto se observa que distintos elementos propuestos por el licitador tienen las siguientes discrepancias con el exigido en el proyecto técnico:
 - El licitador no especifica ni acredita documentalmente que la SERIE EUROTORR 68 para conformar ventanas y puertas sea igual o equivalente a la serie V-68, reflejada en proyecto.
 - El licitador propone un sistema de reconversión de marcos de carpintería actuales a premarcos sin necesidad de premarcos, si bien la subcontrata Torinco oferta premarcos de pino de Flandes con dimensiones 70 x30 mm, si bien no se ajustan a los proyectados ni en material ni dimensiones, ya que éstos deben ser de aluminio de 68x 20mm así como no alude nada sobre el junquillo de 20 mm para el mortero.
 - El licitador propone cerco de 68 x80 mm., si bien no se ajustan a los proyectados en dimensiones, ya que éstos deben ser 68x 68 mm.
 - El licitador propone desagüe inferior con vierteaguas energy de madera o aluminio, si bien no especifica ni acredita que sea igual o equivalente al proyectado ni refleja el color de los mismos ya que éste debe ser vierteaguas interior de aluminio en color bronce, vierteaguas exterior de madera con corta aguas en parte inferior.
 - El licitador propone tapajuntas interior plano 70 x 10 mm. si bien no se ajustan a los proyectados ni en forma ni dimensiones, ya que en proyecto especifica que deben ser tapajuntas moldurados de 90x 12mm.

Observación quinta:

En el presupuesto de Torinco maderas, S.L.", (página 3 del anexo de documentación presentada por el licitador), se indica a tenor literal:

-HERRAJE: PERNIOS DOBLE GAFA 14 mm O BISAGRAS DE CAZOLETA CON EMBELLECEDORES, FALLEBA EMBUTIDA AL CANTO NORMA RAL Y MANUBRIO MOD. LORENA DE MARTINELLI LATÓN (DORADO), INCLUSO FALLEBA EN HOJA

Pág. 58 de 91 del acta de la M.C. del 30.10.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 02 60 10 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290572

Código Seguro De Verificación	2Dc1i7pToCiCokty3p9TXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/02/2021 10:09:38
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Dobladoz	Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequiera Sánchez de Rivera	Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones		Página	58/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2Dc1i7pToCiCokty3p9TXA==		





PASIVA

En proyecto técnico contenido en expediente de contratación, (páginas 3 de mediciones y página 6 de memoria descriptiva) se indica:

- Herrajes de la casa SIGENIA ó similar con falleba, compás superior y cerradores laterales aire 12 en acabado TITÁN SILVER. Manilla modelo LORENA de MARTINELLI en latón.

- Herraje Stegenia-Frank KG con falleba, compás superior y cerradores laterales aire 12 en acabado Titán Silver, con resistencia contra el óxido rojo. Ensayándose las piezas de acero bajo las condiciones de un ensayo de "niebla salina" (Según normas DIN 5021 SS) en más de 480 horas y herrajes bricomatado en amarillo o acero, bajo las mismas condiciones de ensayo con una resistencia de 240 horas.

- Por tanto se observa que distintos elementos propuesto por el licitador tiene las siguientes discrepancias con el exigido en el proyecto técnico:
 - El licitador propone HERRAJE; PERNIOS DOBLE GAFA 14 mm O BISAGRAS DE CAZOLETA CON EMBELLECEDORES, si bien en proyecto viene reflejado Herrajes de la casa SIGENIA ó similar con falleba, compás superior y cerradores laterales aire 12 en acabado TITÁN SILVER, no ajustándose los diferentes elementos ni en dimensiones ni características a las de proyecto, no especificando ni acreditando que los herrajes ofertados sean iguales o equivalente a los reflejados en proyecto.

Observación sexta:

En el "presupuesto de Torinco maderas, S.L.", (página 3 del anexo de documentación presentada por el licitador), se indica a tenor literal:

PROTECCIÓN

M2 PROTECCIÓN HIDRÓFUGO FUNGICIDA, REALIZADA POR SISTEMA FLOW COATING, CON 1 MANO DE PIGMENTACIÓN COLOR A ELEGIR, FONDO Y TERMINADO A PISTOLA A BASE DE PRODUCTOS SEMIECOLÓGICOS RESISTENTES AL AGUA, CON 400 MICRAS EN TOTAL, CON LIJADO INTERMEDIO A MÁQUINA Y MANUAL.
TINTE COLOR A ELEGIR DE LA CARTA DE COLOR DE TORINCO, S.L. (NO INCLUYE LACADO RAL NI COLORES ESPECIALES)

En proyecto técnico contenido en expediente de contratación, (páginas 3 de mediciones y página 6 de memoria descriptiva) se indica:

Código Seguro De Verificación	2De157pToc1Cctty3pWtXA--		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdler Hernández		Firmado	26/02/2021 13:20:51
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	25/02/2021 10:09:58
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones			Página	59/91
Url De Verificación	https://valida.málaga.eu/verificama/cvde/2De157pToc1Cctty3pWtXA--			





- El tratamiento con producto LASUR con tecnología Power Feed de la casa alemana SIKKENS, por inmersión, fondeado por impregnación y acabado con producto Lasur Tixotrópico en color TEKA-NOGAL

- Carpintería exterior en madera laminada de Iroko de 1ª calidad, libre de nudos; completamente limpia, tratada con productos ecológicos en base agua, con acción biocida y fungicida, acabado exterior protector a poro abierto íntegramente terminado de fábrica por ambas caras con barniz tipo Lasur tixotrópico en color oscuro igual al original

- Incluido el tratamiento de carpintería exterior con producto Lasur, con tecnología Power Feed, por inmersión, fondeado por impregnaciones y acabado con Lasur tixotrópico en color según carta ral.

- Por tanto se observa que el material propuesto por el licitador tiene las siguientes discrepancias con el exigido en el proyecto técnico:
 - No especifica ni acredita documentalmente que el tratamiento para la madera ofertado tenga prestaciones iguales o equivalentes a las reflejadas en proyecto.
 - Con respecto al acabado de la madera el licitador manifiesta que será "tinte color a elegir de la carta de color de Torinco, s.l. (no incluye lacado ral ni colores especiales)", si bien esto difiere de lo establecido en proyecto que debe ser "según carta ral".

Observación séptima:

En el "presupuesto de Torinco maderas, S.L.", (página 3 del anexo a la documentación presentada por el licitador), se indica a tenor literal:

CLASIFICACIONES Y CERTIFICADOS
- CERTIFICACIONES: **MARCADO CE, SELLO PEFC (MADERA DE PINO LAMINADO)**

En el pliego de condiciones técnicas de fecha 12/noviembro/2019 se indica que en el apartado "3. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITADORES", como CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER MEDIO AMBIENTAL:

Disponer de un sistema de control de la cadena de custodia de productos forestales mediante certificado emitido por corporación acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación ENAC sobre las evaluaciones establecidas en el Sistema de Certificación Forestal por la Asociación para la Certificación Forestal PEFC para la Gestión forestal, cadena de custodia y madera procedente de fuente controlada legalmente.

Código Seguro De Verificación	2Dc1i7p0CiCuFLySpwTXA--	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/02/2021 10:09:38
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequelra Sánchez de Rivera	Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones		Página	60/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/codo/2Dc1i7p0CiCuFLySpwTXA--		





- Por tanto se observa que el certificado que menciona (página 15 del anexo) no se adecua al indicado en el proyecto técnico integrado en el expediente de contratación, donde se indica (páginas 6 y 7 de memoria descriptiva) que la madera debe ser laminada de IROKO de PRIMERA CALIDAD y el Licitador expresa a través del presupuesto del subcontratista Torinco maderas, S.L, (página 3 del anexo a la documentación presentada que el sello PEFC es de madera pino laminado.

Observación octava:

En el "presupuesto de Torinco maderas, S.L.", (página 3 de la documentación presentada por el licitador), se indica a tenor literal:

VIDRIO
M2 DOBLE ACRISTALAMIENTO 44.1/ 10 GAS ARGÓN/ 33.1 COLOCADO CON SILICONA NEUTRA, CALZADO EN ASIENTO, SELLADO TÉRMICO PERIMETRAL INTERIOR A BASE DE Soudatherm Y SELLADO EXTERIORMENTE A LAS DOS CARAS, MÍNIMO A FACTURAR 0,50 M2 POR HUECO.

En proyecto técnico contenido en expediente de contratación, (páginas 3 de mediciones y 7 de memoria descriptiva) se indica:

Doble acristalamiento laminar formado por luna exterior Stadip de (4+4) mm, cámara de gas-argón de 10mm y luna interior laminar Stadip de (3+3) mm.; se realizará mediante juntas EPDM ó juntas distanciadoras con sellado elástico. Totalmente colocada e instalada con aquellos elementos para su anclaje para su completa seguridad, así como de estanqueidad, mediante espuma de poliuretano mas anclajes que pudiera determinar la Dirección Facultativa y sellado integral de silicona neutra Thiokol por la cara exterior. Para el sellado de juntas se observará la norma DIN 18540 así como las indicaciones marcadas por el fabricante. La impermeabilización de ventanas con cintas de estanqueidad norma DIN 18195.

- Por tanto se observa que el material propuesto por el licitador tiene las siguientes discrepancias con el exigido en el proyecto técnico:
 - El licitador propone doble acristalamiento 44.1/ 10 gas argón/ 33.1, si bien en proyecto refleja que debe ser Doble acristalamiento "laminar" no especificando ni acreditando en la documentación aportada el tratamiento del vidrio, ya que existen distintas tipologías del vidrio "templado, laminar, etc" con distintas prestaciones y características, no ajustándose por tanto al vidrio proyectado.

Observación novena:

En el "presupuesto de Torinco maderas, S.L.", (página 3 del anexo de la documentación presentada por el licitador), se indica a tenor literal:

Código Seguro De Verificación	2D0i17pT0CiC0fy3pW7XA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/02/2021 10:09:36
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Dobladoz	Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequiera Sánchez de Rivera	Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones		Página	61/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verificama/code/2D0i17pT0CiC0fy3pW7XA==		





NOTAS:

- PALILLERÍA DE MADERA SOBREPUESTA. VIDRIO DE 1 PIEZA.

- Por tanto se observa que la propuesta del licitador no se adecua a la reflejada en proyecto (a modo de ejemplo plano 2.10 detalle D5) donde se recoge una palillería ensamblada con la perfilería conformando la zona semicircular en distintos vidrios.

Observación décima:

En el "presupuesto de Torinco maderas, S.L.", se indica a tenor literal:

página 3 del anexo de la documentación presentada por el licitador
NOTAS:
- POSTIGOS INTERIORES RECHAPADOS, COLGADOS EN HOJAS, CON ALDABILLA CIERRE EN LATÓN. (EN LAS PARTIDAS Y HUECOS QUE LO INDIQUE EXPRESAMENTE).
páginas 3 a la 14 de la documentación presentada por el licitador
Postigo Interior Rechapado Mod. P1 y P2

En proyecto técnico contenido en expediente de contratación, (páginas 6 a 9 de mediciones) se indica:

Talaluz interior para ventana de diferentes tipos, fabricado en madera de Iroko con una sección de 28 mm. de grueso, tableros de la misma madera de 10 mm, listón lateral de sujeción a hoja de 28x35 mm, pernios ocultos, cierre tipo cliK, totalmente colocados y acoplados. Incluido el tratamiento con producto Lasur con tecnología Power Feed de la casa alemana SikKens, por Inmersión, fundado por imprimaciones y acabado con producto Lasur Tixotrópico en color Teka-nogaI.

- Por tanto se observa que el material propuesto por el licitador tiene las siguientes discrepancias con el exigido en el proyecto técnico:
 - El tipo de material ofertado (contrachapado) por el licitador no se corresponde con la del proyecto la cual debe ser de madera de Iroko de 1ª calidad.
 - No indica los diferentes elementos que la conforman ni sus medidas.
 - El licitador propone unos herrajes para los postigos mediante aldabilla cierre en latón, si bien no se corresponde con los herrajes proyectados que deben ser Herrajes de la casa SIGENIA o similar, pernios ocultos, cierre tipo cliK, ...

Observación décima primera:

En el "presupuesto de Torinco maderas, S.L.", (página 3 del anexo de la documentación presentada por el licitador), se indica a tenor literal:

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
2Dc117pToC1CottY3oRTXA--	Firmado	26/02/2021 13:29:51
Firmado Por		
Sergio Verdier Hernández	Firmado	25/02/2021 10:09:38
Manuel Salazar Fernández	Firmado	24/02/2021 15:28:37
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/02/2021 10:29:33
Álvaro Sánchez Dobladoz	Firmado	24/02/2021 10:17:05
Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/02/2021 10:04:40
Rafael Sequera Sánchez de Rivera	Firmado	
Observaciones	Página	62/91
Url De Verificación	http://valido.malaga.eu/verifirma/coude/2Dc117pToC1CottY3oRTXA--	





NOTAS:

- PERSIANA EN MADERA CON PROTECCIÓN HIDRÓFUGO FUNGICIDA CON TINTE, IDEM A VENTANAS, (PASO DE LAMA 43.5 MM Y GROSOR 14.5 MM), CON ENGARCE DE LAMAS MEDIANTE CADENA EN ACERO GALVANIZADO, GUÍAS LATERALES DE ALUMINIO PARA EMBUTIR Y ACCESORIOS (EJE, CINTA, POLEA, ESPIGAS, CONTERA Y RECOGEDOR METÁLICO PARA EMPOTRAR CON PLACA DE ACERO). MÍNIMO A FACTURAR 1.50 M2. (EN LAS PARTIDAS Y HUECOS QUE LO INDIQUE EXPRESAMENTE).

En proyecto técnico contenido en expediente de contratación, (página 12 de mediciones) se indica:

PERS-11 u. PERS ENROLLABLE TIPO VE-5

Persiana enrollable de madera de Iroko, Tipo VE-5, de 80x190 de igual calidad que la carpintería, formada por perfiles de lamas de madera de 52x15mm aproximadamente y perfil intermedio auto blocante cosido lateralmente, perfil zócalo inferior de 120x1.5 mm, con sistema de cojinetes laterales blindados en los extremos para un suave funcionamiento y Junta inferior de estanqueidad fabricada en EPDM negra, Guías laterales de aluminio color nogal de 65x34x3mm de espesor embutida en madera con junta de nylon de poliamida antifricción para evitar rozamientos. Eje tubular superior reforzado de acero galvanizado para la colocación de la persiana y control manual de subida y bajada. Totalmente montada y funcionando.

- Por tanto se observa que el material propuesto por el licitador tiene las siguientes discrepancias con el exigido en el proyecto técnico:
 - El tipo de madera ofertada por el licitador para conformar las persianas no menciona el tipo de madera la cual debe ser de madera de Iroko de 1ª calidad como recoge el proyecto técnico.
 - La medida del paso de lama y grosor ofertado por el licitador de 43,5 mm y 14,5 mm. es inferior al indicado en proyecto cuyo paso de lama y grosor debe ser 52 mm y 15 mm. respectivamente.
 - No recoge o describe el sistema indicado en proyecto referente al sistema de cojinetes laterales blindados en los extremos para un suave funcionamiento.
 - No se indica en la oferta presentada las medidas de las guías laterales.

Observación décima segunda:

En el "presupuesto de Montajes Parra C.B.", (página 18 del anexo de la documentación presentada por el licitador), se indica a tenor literal:

EL MONTAJE CONSISTIRÁ EN: RECORTAR MARCOS EXISTENTES PARA LA FORMACIÓN DE PREMARCO, COLOCACIÓN DE PIEZAS DE CARPINTERÍA MEDIANTE ESPUMA DE POLIURETANO, TORNILLERÍA, ETC. Y COLOCACIÓN DE TAPETA LISA POR AMBAS CARAS.

Código Seguro De Verificación	20c517pToCiCnFtyqW1XA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	26/02/2021 13:29:51	
	Manuel Salsazar Fernández	Firmado	25/02/2021 10:09:58	
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/02/2021 15:28:37	
	Álvaro Sánchez Delbladez	Firmado	24/02/2021 10:29:33	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/02/2021 10:17:05	
	Rafael Sequera Sánchez de Rivera	Firmado	24/02/2021 10:04:40	
Observaciones		Página	63/91	
Url De Verificación	http://valida.málaga.es/verifirma/cods/20c517pToCiCnFtyqW1XA==			



- El licitador propone un sistema de montaje de carpinterías que desvirtúa el recogido en proyecto como hemos comentado con anterioridad.

Observación décima tercera:

En el apartado g) "JUSTIFICACIÓN PORMENORIZA DE LA OFERTA ECONÓMICA" (página 50 de la documentación presentada por el licitador) se indica a tenor literal:

La justificación de cada uno de nuestros precios se base en:

Precios de mercado de los materiales y subcontratas justificados con los presupuestos que se adjuntan posteriormente. La mayoría de los suministradores y subcontratistas son habituales de nuestra empresa y en la actualidad están colaborando con nosotros en diversas obras de Andalucía. Entre los más importantes tenemos:

SUMINISTRO DE CARPINTERÍA DE MADERA: TORINCO.

SUMISTRO DE VIDRIERÍA: TORINCO.

MONTAJE DE CARPINTERÍAS: MONTAJES PARRA C.B.

MEDIOS AUXILIARES: HUNE.

Dado que el licitador debe justificar que parte su oferta económica va a subcontratar de acuerdo con punto 7.3.- "Subcontratación" del pliego de condiciones técnicas se indica a tenor literal:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 215 de la Ley 9/2.017, se establece un límite máximo del 60% del precio del contrato para la subcontratación con terceros de la realización parcial de las obras objeto del mismo. Los licitadores deberán aportar justificación detallada sobre este aspecto, con valoración económica y el % que supone del precio del contrato.

El licitador no indica concretamente que cantidad será subcontratada, no realizando el cálculo y el porcentaje que este le supone.

Si bien el licitador manifiesta que:

- El suministro de carpintería de madera y vidrio será por la empresa Torinco madera S.L. con un precio ofertado por ambos conceptos de 488.695,31 €, (página 14 del anexo a la documentación principal aportada).
- El montaje de la carpintería de madera será subcontratado con la empresa Montajes Parra C.B con un precio ofertado de 40.648,93 €, (página 18 del anexo a la documentación principal aportada).
- Los medios auxiliares que propone el licitador mediante plataforma articulada la cual será subcontratada con la empresa HUNE, por importe de 9.886,00 € (página 20 del anexo y página 5 de la documentación principal aportada).

Código Seguro De Verificación	2Dc117oToC1C0tTy3pNTX&=	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	25/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/02/2021 10:09:30
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/02/2021 10:04:10
Observaciones		Página	64/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verificma/codo/2Dc117oToC1C0tTy3pNTX&=		





Cuyo montante de subcontratación sumados los conceptos reseñados, todos ellos sin IVA, asciende a 539.230,24 €.

- Dado que la oferta (sin IVA) presentada por el licitador es de 760.515,03 € (página 57 de la documentación presentada por el licitador para justificar su oferta), calculamos que los proveedores representan un 70,90 % del precio ofertado por el licitador, superando el límite máximo permitido, establecido en el punto 7.3.- "Subcontratación" del pliego de condiciones técnicas del 60% reseñado con anterioridad.

Resultado observaciones:

A la vista de todas las discrepancias observadas relativa a la documentación presentada por el licitador con respecto a la documentación que rige el expediente de contratación consideramos que NO ha sido justificada su oferta en presunción de ser anormalmente baja, por lo que entendemos que debe proponerse DESESTIMAR su oferta.

BAUEN EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.U., justificación oferta anormalmente baja.

El licitador BAUEN EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.U. presenta la siguiente documentación (201 páginas), con el propósito de justificar la oferta anormalmente baja, (se plasma la página 2 de la documentación aportada) a tenor literal:

- 1.- MEMORIA.
- 2.- SOLVENCIA DE LA EMPRESA.
 - 2.1.- RELACIÓN DE OBRAS.
 - 2.2.- FICHAS DE OBRAS.
 - 2.3.- CUENTAS ANUALES.
- 3.- RESUMEN DE PRESUPUESTO.
- 4.- COMPARATIVO ENTRE PRESUPUESTO DE PROYECTO Y ESTUDIO ECONÓMICO DE BAUEN, EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.U.
- 5.- PRESUPUESTO DE COSTE DIRECTO DE EJECUCIÓN.
- 6.- COSTES INDIRECTOS DE EJECUCIÓN.
- 7.- GASTOS GENERALES.
- 8.- PRESUPUESTOS DE SUBCONTRATISTAS Y CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE SUBCONTRATACIÓN.
- 9.- PRECIOS DESCOMPUESTOS.

Pág. 65 de 91 del acta de la M.C. del 30.10.2020

Avenida de Conventos, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.málaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290572

Código Seguro De Verificación	2Dc1i7pToC1CeUy3pWIXA--		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández		Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	25/02/2021 10:09:38
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones		Página	65/91	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verificador/code/2Dc1i7pToC1CeUy3pWIXA--			





- El licitador, dentro del apartado 1. Memoria ha manifestado una serie de aspectos que determina el ahorro de costes en el procedimiento de ejecución del contrato, como recoge la página 4 de la documentación presentada, resaltando lo siguiente:

- *BAUEN ha ejecutado y se encuentra ejecutando un gran número de obras en Andalucía, lo que nos otorga un amplio conocimiento de empresas especialistas en carpinterías exteriores de madera de la zona.*

- *el empleo de personal propio en la ejecución de todos los trabajos de desmontajes y demoliciones, albañilería, pinturas y remates, interviniendo exclusivamente una única empresa subcontratada durante las obras,*

- *la importante diferencia entre los precios de ejecución material de proyecto en los capítulos de carpintería exterior (ventanas, tapalucos y puertas), así como en las persianas enrollables y los precios actuales de mercado, como se puede comprobar en el presupuesto de subcontratación para estos trabajos que adjuntamos en el apartado "8.- Presupuestos de subcontratistas y cumplimiento del límite de subcontratación" del presente documento.*

- El licitador, de igual forma, dentro del apartado 1. Memoria ha manifestado una serie de aspectos relativos a soluciones técnicas adoptadas que justifican la reducción de costes, como recoge las páginas 4,5 y 6 de la documentación presentada, resaltando lo siguiente:

- *Dadas las características de las obras a ejecutar, de sustitución de las carpinterías exteriores del Ayuntamiento de Málaga en uso, hemos previsto realizar el desmontaje y posterior montaje desde el exterior del edificio...*

- *...como medios auxiliares se ha previsto la instalación de andamios perimetrales (incluidos en el Presupuesto de Ejecución Material del Proyecto) a cada una de las 4 fachadas del edificio y el empleo de camiones grúa para el desmontaje y posterior izado y colocación de las nuevas carpinterías y de sus vidrios.*

- *Para una rápida y limpia solución hemos previsto que cada hueco de las fachadas quede completado en una única jornada de trabajo, evitando tener que instalar protecciones provisionales en cada hueco una vez desmontadas las actuales carpinterías hasta el montaje de las nuevas carpinterías y vidrios.*

- *De igual forma realizan unas estimaciones sobre el plazo de ejecución que será de 6 meses.*

- *Otra importante característica de nuestra oferta y de la garantía de cumplimiento de la misma, consiste en que tal y como se puede comprobar en el presupuesto de TORINCO MADERAS, siendo la única empresa subcontratista con la que contaremos...*

Código Seguro De Verificación	2Dc117bD6C3Ceffv3pWTXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/02/2021 10:09:38
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/02/2021 12:17:05
	Rafael Sequera Sánchez de Rivera	Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones		Página	66/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/cods/2Dc117bD6C3Ceffv3pWTXA==		





- El licitador, asimismo, dentro del apartado 1. Memoria, resalta una serie de condiciones favorables de que dispone esta empresa (páginas 6 y 7 de la documentación aportada) basándose en un gran número de obras ejecutadas en Andalucía, la buena situación financiera de la empresa permitiendo formas de pago beneficiosas para sus proveedores y subcontratistas que les permiten precios más competitivos.
- El licitador igualmente manifiesta dentro del apartado 1. Memoria que respeta las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar donde se ejecutará la obra, así como no haber obtenido ayuda del estado. (página 7 de la documentación presentada).
- El licitador, dentro de este mismo apartado 1. Memoria (página 7 de la documentación aportada) hace un análisis del precio ofertado, basado en costes directos, cuyos capítulos de demoliciones, albañilería, Pinturas y remates sería realizados con personal propio, los capítulos de carpinterías de madera a través de la empresa subcontratista Torinco maderas S.L, así como el coste directo del montaje, desmontaje de los andamios perimetrales a través de ofertas recibidas para su alquiler (página 7 de documentación aportada).
- De igual forma el licitador hace una valoración de los costes indirectos, gastos generales del 7%, así como un beneficio Industrial del 2%, donde manifiesta que su oferta es de 839.184,76 € con una baja del 31,74% sobre el presupuesto de licitación. (página 7 de la documentación aportada).
- El licitador, por último, dentro del apartado 1. Memoria, hace una relación de documentos que aporta para completar la justificación de la oferta presentada, así como declaración responsable donde el apoderado de la empresa Bauen empresa constructora, S.A.U, confirma y mantiene la oferta presentada. (página 8 de la documentación aportada).
- El licitador respecto al apartado 2. Solvencia de la empresa, presenta una relación de obras ejecutadas y en ejecución más importantes de los últimos 5 años, así como certificados de buena ejecución de las más importantes y documentación relativa a cuentas anuales junto con informes de gestión de los ejercicios auditados 2017 y 2018 o Informes de las auditorías de la empresa (páginas 10 a 135 de la documentación aportada).
- El licitador respecto al apartado 3. Resumen de presupuesto aporta el presupuesto desglosado en capítulos, diferenciando en costes directos, indirectos, gastos generales, beneficio Industrial así como el IVA.(páginas 136 y 137 de la documentación aportada)
- El licitador aporta respecto al apartado 4. , un comparativo entre presupuesto de proyecto y estudio económico de Bauen empresa constructora S.A.U (páginas 138 y 139 de la documentación aportada).
- El licitador respecto al apartado 5. Presupuesto de coste directo de ejecución, presenta relación de partidas de proyecto con cantidades y precios unitarios (páginas 140 a 162 de la documentación aportada).
- El licitador respecto al apartado 6. Costes indirectos de ejecución hace un desglose y

Pág. 67 de 91 del acta de la M.C. de 30.10.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 80 10 - www.málaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290872

Código Seguro De Verificación	20c117pcc01Caftby3pwXA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández		Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	25/02/2021 10:09:58
	Maria Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequiera Sánchez de Rivera		Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones		Página	67/91	
Url De Verificación	http://verificac.málaga.eu/verifirma/cod/20c117pcc01Caftby3pwXA==			





relación de los costes indirectos tenidos en cuenta para la realización de la obra. (páginas 163 y 164 de la documentación aportada).

- El licitador respecto al apartado 7. Gastos generales, aporta un desglose por varios conceptos justificando los gastos generales (páginas 165 y 166 de la documentación aportada).
- El licitador respecto al apartado 8, presupuesto de subcontratistas y cumplimiento del límite de subcontratación, manifiesta que tras recibir presupuesto de varias empresas especialistas en carpintería de madera, ha seleccionado a la empresa Torinco Madera, cuyo presupuesto de fecha 3 de febrero de 2020 adjunta (páginas 170 a 181 de la documentación aportada), igualmente manifiesta que cumple con el límite máximo de subcontratación establecido en el punto 7.3 subcontratación del pliego de condiciones técnicas del 60%, ya que manifiesta que subcontratará el 59,34% del precio del contrato. (páginas 168 y 169 de la documentación aportada).
- El licitador, por último, respecto al apartado 9. Precios descompuestos, aporta una relación de las distintas partidas de proyecto.(páginas 182 a 201 de la documentación aportada).

En la documentación aportada por el licitador BAUEN EMPRESA CONSTRUCTORA SAU. se observa:

Observación primera:

En el apartado 8 "presupuesto de subcontratistas y cumplimiento del límite de subcontratación", (página 168 de la documentación presentada por el licitador) se indica a tenor literal:

Finalmente, la empresa subcontratista seleccionada en nuestra oferta para llevar a cabo el suministro e instalación de las carpinterías de madera durante las "OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE LA CARPINTERÍA EXTERIOR DE LA CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA" ha sido la empresa TORINCO MADERA cuyo presupuesto recibido con fecha 3 de febrero de 2020 se adjunta en las páginas siguientes.

La documentación de la mencionada subcontrata (páginas 170 hasta la 181 de la documentación presentada por el licitador) es como indica el propio licitador un presupuesto.

- Dicha documentación con referencia a la solicitada para la justificación de su oferta en baja temeraria no describe el procedimiento y método para conformar las carpinterías y su montaje e instalación, tampoco desarrolla soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone para prestar las obras, ni tampoco contempla criterios y soluciones de innovación y originalidad para prestar los servicios.

Observación segunda:

Código Seguro De Verificación	202107pfo21ccfbyjpw1XA==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Vordior Hernández		Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	25/02/2021 10:09:58
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Ávaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequira Sánchez de Rivera		Firmado	24/02/2021 10:04:40
	Observaciones		Página	65/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/cods/202107pfo21ccfbyjpw1XA==			





En el apartado 8 "presupuesto de subcontratistas y cumplimiento del límite de subcontratación", se indica a tenor literal:

páginas 170 a la 180 de la documentación presentada por el licitador

Madera Iroko laminado, así como para las ventanas VE 13(página 175), VE 15 Y VE19(página 176) madera pino Flandes (laminado)

En proyecto técnico contenido en expediente de contratación, (páginas 3 a 11 de mediciones) se indica:

Ventana Tipo VE-1, de la Serie V-68 fabricada en madera laminada de Iroko de 1ª calidad

Puerta balconera PU-2 de 150x 355, serie PB-68 fabricada en madera laminada de Iroko de 1ª calidad

- Por tanto se observa que el material propuesto por el licitador tiene las siguientes discrepancias con el exigido en el proyecto técnico:
 - El tipo de material ofertado (madera Iroko laminado) por el licitador no especifica la calidad de la madera ni acredita documentalmente la calidad de la misma, no correspondiendo con la del proyecto.
 - El tipo de material ofertado para las ventanas VE 13, VE 15 Y VE 19 en madera pino Flandes (laminado) difiere del proyectado que debe ser madera Iroko laminado de 1ª calidad.

Observación tercera:

En el apartado 8 "presupuesto de subcontratistas y cumplimiento del límite de subcontratación", (página 168 y 170 de la documentación aportada) se indica a tenor literal:

VENTANAS Y BALCONES SERIE EUROTOR R 68
-DISEÑO SERIE EUROTORR 68 MOLDURA A ELEGIR: VISEL 15°, RECTA, ANDALUZA O REHABILITACIÓN.
-PREMARCO 70 X 30, PINO FLANDES, CON ÁNGULO DE ALUMINIO EN ESCUADRA DE 1.5X1.5 EN MONTANTES Y TRAVESAÑO SUPERIOR.
-MARCO 68 X 80, DOBLE REBAJO Y DESCOMPRESION VERTICAL.
-TRIPLE JUNTA DE ESTANQUEIDAD TERMOACÚSTICA EPDM EN MARCO Y HOJAS
-DESAGÜE INFERIOR CON VIERTEGUAS ENERGY DE MADERA O DE ALUMINIO
-TAPAJUNTAS INTERIOR PLANO 70 x 10, ENCOLADO Y CLAVADO

En proyecto técnico contenido en expediente de contratación, (páginas 3 de mediciones) se indica:

Ventana Tipo VE-1, de la Serie V-68 fabricada en madera laminada de Iroko de 1ª calidad formada por pericorco de aluminio de 68x 20mm con junquillo de 20mm para el mortero. Sección del cerco de 68x 68, sección de las hojas de 68x 90mm.

Pág. 69 de 91 del acta de la M.C. del 30.10.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.málaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290572

Código Seguro De Verificación	2D0i17pToCiC0Lly3pHTXA--		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández		Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	25/02/2021 10:09:38
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones			Página	09/91
Url De Verificación	https://valida.málaga.eu/verifirma/code/2D0i17pToCiC0Lly3pHTXA--			





tapajuntas moldurados de 90x 12mm, Triple Junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas interior de aluminio en color bronce, vierteaguas exterior de madera con corta aguas en parte inferior...

- Por tanto se observa que distintos elementos propuestos por el licitador tienen las siguientes discrepancias con el exigido en el proyecto técnico:
 - ✓ El licitador no especifica ni acredita documentalmente que la SERIE EUROTORR 68 para conformar ventanas y puertas sea igual o equivalente a la serie V-68, reflejada en proyecto.
 - ✓ El licitador propone premarcos de pino de Flandes con dimensiones 70 x30 mm, si bien no se ajustan a los proyectados ni en material ni dimensiones, ya que éstos deben ser de aluminio de 68x 20mm así como no alude nada sobre el junquillo de 20 mm para el mortero.
 - ✓ El licitador propone cerco de 68 x80 mm., si bien no se ajustan a los proyectados en dimensiones, ya que éstos deben ser 68x 68 mm.
 - ✓ El licitador propone desagüe inferior con vierteaguas energy de madera o aluminio, si bien no especifica ni acredita que sea igual o equivalente al proyectado ni refleja el color de los mismos ya que éste debe ser vierteaguas interior de aluminio en color bronce, vierteaguas exterior de madera con corta aguas en parte inferior.
 - ✓ El licitador propone tapajuntas interior plano 70 x 10 mm, si bien no se ajustan a los proyectados ni en forma ni dimensiones, ya que en proyecto especifica que deben ser tapajuntas moldurados de 90x 12mm.

Observación cuarta:

En el apartado 8 "presupuesto de subcontratistas y cumplimiento del límite de subcontratación"(página 168 y 170 de la documentación aportada) se indica a tenor literal:

- **HERRAJE: PERNIOS DOBLE GAFA 14 mm O BISAGRAS DE CAZOLETA CON EMBELLECEDORES, FALLEBA EMBUTIDA AL CANTO NORMA RAL Y MANUBRIO MOD. SABINA ACABADO LATÓN (DORADO).. INCLUSO FALLEBA EN HOJA PASIVA**

En proyecto técnico contenido en expediente de contratación, (páginas 3 de mediciones y página 6 de memoria descriptiva) se indica:

- **Herrajes de la casa SIGENIA ó similar con falleba, compás superior y cerraderos laterales aire 1.2 en acabado TITÁN SILVER. Manilla modelo LORENA de MARTINELLI en latón.**

- **Herraje Siegenia-Frank KG con falleba, compas superior y cerraderos laterales**

Código Seguro De Verificación	2Dc117pTcC1C0tby3pRTXA--	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salszar Fernández	Firmado	25/02/2021 10:09:36
	María Victoria Palomjo Muñoz	Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequera Sánchez de Rivera	Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones		Página	70/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/cond/2Dc117pTcC1C0tby3pRTXA--		





aire 12 en acabado Titán Silver, con resistencia contra el óxido rojo. Ensayándose las piezas de acero bajo las condiciones de un ensayo de "niebla salina" (Según normas DIN 5021 SS) en más de 480 horas y herrajes bricomatado en amarillo o acero, bajo las mismas condiciones de ensayo con una resistencia de 240 horas.

- Por tanto se observa que distintos elementos propuesto por el licitador tiene las siguientes discrepancias con el exigido en el proyecto técnico:
 - El licitador propone HERRAJE: PERNIOS DOBLE GAFA 14 mm O BISAGRAS DE CAZOLETA CON EMBELLECEDORES, si bien en proyecto viene reflejado Herrajes de la casa SIGENIA ó similar con falleba, compás superior y corraedores laterales aire 12 en acabado TITÁN SILVER, no ajustándose los diferentes elementos ni en dimensiones ni características a las de proyecto, no especificando ni acreditando que los herrajes ofertados sean iguales o equivalente a los reflejados en proyecto.
 - El licitador propone un modelo de manubrio modelo Sabina, el cual difiere del proyectado que debe ser modelo Lorena de Martinelli, no especificando ni acreditando que el manubrio ofertado sean igual o equivalente al reflejado en proyecto.

Observación quinta:

En el apartado 8 "presupuesto de subcontratistas y cumplimiento del límite de subcontratación", (página 168 y 170 de la documentación aportada) se indica a tenor literal:

PROTECCIÓN

M2 PROTECCIÓN HIDRÓFUGO FUNGICIDA, REALIZADA POR SISTEMA FLOW COATING, CON 1 MANO DE PIGMENTACIÓN COLOR A ELEGIR, FONDO Y TERMINADO A PISTOLA A BASE DE PRODUCTOS SEMIECOLÓGICOS RESISTENTES AL AGUA, CON 400 MICRAS EN TOTAL, CON LIJADO INTERMEDIO A MÁQUINA Y MANUAL.
TINTE COLOR A ELEGIR DE LA CARTA DE COLOR DE TORINCO, S.L. (NO INCLUYE LACADO RAL NI COLORES ESPECIALES)

En proyecto técnico contenido en expediente de contratación, (páginas 3 de mediciones y página 6 de memoria descriptiva) se indica:

- El tratamiento con producto LASUR con tecnología Power Feed de la casa alemana SIKKENS, por inmersión, fondado por Impregnación y acabado con producto Lasur Tixotrópico en color TEKA-NOGAL

- Carpintería exterior en madera laminada de Iroko de 1ª calidad, libre de nudos completamente limpia, tratada con productos ecológicos en base agua, con acción biocida y fungicida, acabado exterior protector a poro abierto

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
2De117pToC5Cefcy3pWTXA==	Firmado	26/02/2021 13:29:51
Firmado Por	Firmado	26/02/2021 10:09:38
Sergio Verdier Hernández	Firmado	24/02/2021 15:28:37
Manuel Salazar Fernández	Firmado	24/02/2021 10:29:33
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/02/2021 10:17:05
Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/02/2021 10:04:40
Miguel Ángel González del Río	Página	71/91
Rafael Sequiera Sánchez de Rivera		
Observaciones		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verificirma/code/2De117pToC5Cefcy3pWTXA==	





Integramente terminada de fábrica por ambas caras con barniz tipo Lasur tixotrópico en color oscuro igual al original

- Incluido el tratamiento de carpintería exterior con producto Lasur, con tecnología Power Feed, por inmersión, fondeado por Imprognaciones y acabado con Lasur tixotrópico en color según carta ral.

- Por tanto se observa que el material propuesto por el licitador tiene las siguientes discrepancias con el exigido en el proyecto técnico:
 - No especifica ni acredita documentalmente que el tratamiento para la madera ofertado tenga prestaciones iguales o equivalentes a las reflejadas en proyecto.
 - Con respecto al acabado de la madera el licitador manifiesta que será "tinte color a elegir de la carta de color de torinco, s.l. (no incluyo lacado ral ni colores especiales)", si bien esto difiere de lo establecido en proyecto que debe ser "según carta ral".

Observación sexta:

En el apartado 8 "presupuesto de subcontratistas y cumplimiento del límite de subcontratación", (página 168 y 170 de la documentación aportada) se indica a tenor literal:

*CLASIFICACIONES Y CERTIFICADOS
- CERTIFICACIONES: MARCADO CE, SELLO PEFC (MADERA DE PINO LAMINADO)*

En el pliego de condiciones técnicas de fecha 12/noviembre/2019 se indica que en el apartado "3. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITADORES", como CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER MEDIO AMBIENTAL:

Disponer de un sistema de control de la cadena de custodia de productos forestales mediante certificado emitido por corporación acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación ENAC sobre las evaluaciones establecidas en el Sistema de Certificación Forestal por la Asociación para la Certificación Forestal PEFC para la Gestión forestal, cadena de custodia y madera procedente de fuente controlada legalmente.

- Por tanto se observa que el certificado que menciona (sin acreditarlo documentalmente) no se adecua al indicado en el proyecto técnico integrado en el expediente de contratación, donde se indica (páginas 6 y 7 de memoria descriptiva) que la madera debe ser laminada de IROKO de PRIMERA CALIDAD y el Licitador expresa a través del presupuesto del subcontratista Torinco maderas, S.L. (página 170 de la documentación presentada que el sello PEFC es de madera pino laminado.

Código Seguro De Verificación	2Dc117pTcC1CcF1y3pWtXA--	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/02/2021 10:09:38
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Doñadex	Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequera Sánchez de Rivera	Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones		Página	72/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verificma/codc/2Dc117pTcC1CcF1y3pWtXA--		





Observación séptima:

En el apartado 8 "presupuesto de subcontratistas y cumplimiento del límite de subcontratación", (página 168 y 170 de la documentación aportada) se indica a tenor literal:

VIDRIO
M2 DOBLE ACRISTALAMIENTO 44.1/ 12/ 33.1 COLOCADO CON SILICONA NEUTRA, CALZADO EN ASIENTO, SELLADO TÉRMICO PERIMETRAL INTERIOR A BASE DE Soudatherm Y SELLADO EXTERIORMENTE A LAS DOS CARAS, MÍNIMO A FACTURAR 0,50 M2 POR HUECO.

En proyecto técnico contenido en expediente de contratación, (páginas 3 de mediciones y 7 de memoria descriptiva) se indica:

Doble acristalamiento laminar formado por luna exterior Stodip de (4+4) mm, cámara de gas-argón de 10mm y luna interior laminar Stodip de (3+3) mm.; se recollará mediante juntas EPDM ó juntas distanciadoras con sellado elástico. Totalmente colocada e instalada con aquellos elementos para su anclaje para su completa seguridad, así como de estanqueidad, mediante espuma de poliuretano mas anclajes que pudiera determinar la Dirección Facultativa y sellado integral de silicona neutra Thlokol por la cara exterior. Para el sellado de juntas se observará la norma DIN 18540 así como las indicaciones marcadas por el fabricante. L Impermeabilización de ventanas con cintas de estanqueidad norma DIN 18195.

- Por tanto se observa que el material propuesto por el licitador tiene las siguientes discrepancias con el exigido en el proyecto técnico:
 - El licitador propone doble acristalamiento 44.1/ 12/ 33.1, si bien en proyecto refleja que debe ser Doble acristalamiento "laminar" no especificando ni acreditando en la documentación aportada el tratamiento del vidrio, ya que existen distintas tipologías del vidrio "templado, laminar,etc" con distintas prestaciones y características, no ajustándose por tanto al vidrio proyectado.
 - El licitador propone para el doble acristalamiento, cámara de aire de 12, si bien ésta debe ser cámara de 10 con gas argón, no ajustándose por tanto al vidrio proyectado.

Observación octava:

En el apartado 8 "presupuesto de subcontratistas y cumplimiento del límite de subcontratación", (página 168 y 170 de la documentación aportada) se *indica* a tenor literal:

Pág. 73 de 91 del acta de la M.C. del 30.10.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290572

Código Seguro De Verificación	20201129005106f53pW0XA--	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Hernández	Firmado	25/02/2021 10:09:36
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Dubladez	Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequera Sánchez de Rivera	Firmado	24/02/2021 10:04:40
	Observaciones		Página
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verificama/node/20201129005106f53pW0XA--		





NOTAS:

- PALILLERÍA DE MADERA SOBREPUESTA. VIDRIO DE 1 PIEZA.

- Por tanto se observa que la propuesta del licitador no se adecua a la reflejada en proyecto (a modo de ejemplo plano 2.10 detalle D5) donde se recoge una palilliería ensamblada con la perfilería conformando la zona semicircular en distintos vidrios.

Observación novena:

En el apartado 8 "presupuesto de subcontratistas y cumplimiento del límite de subcontratación", (página 170 de la documentación aportada) se indica a tenor literal:

página 170 de la documentación presentada por el licitador

NOTAS:

- POSTIGOS INTERIORES RECHAPADOS, COLGADOS EN HOJAS, CON ALDABILLA CIERRE EN LATÓN. (EN LAS PARTIDAS Y HUECOS QUE LO INDIQUE EXPRESAMENTE).

páginas 170a 180 de la documentación presentada por el licitador

Postigo Interior Rechapado Mod. P1 y P2

En proyecto técnico contenido en expediente de contratación, (páginas 6 a 9 de mediciones) se indica:

Talaluz interior para ventana de diferentes tipos, fabricado en madera de Iroko con una sección de 28 mm. de grueso, tableros de la misma madera de 10 mm, listón lateral de sujeción a hoja de 28x35 mm, pernios ocultos, cierre tipo click, totalmente colocados y acoplados. Incluido el tratamiento con producto Lasur con tecnología Power Feed de la casa alemana Sikkens, por inmersión, fondeado por imprimaciones y acabado con producto Lasur Tixotrópico en color Teka-nogal.

- Por tanto se observa que el material propuesto por el licitador tiene las siguientes discrepancias con el exigido en el proyecto técnico:
 - El tipo de material ofertado (contrachapado) por el licitador no se corresponde con la del proyecto la cual debe ser de madera de Iroko de 1ª calidad.
 - No indica los diferentes elementos que la conforman ni sus medidas.
 - El licitador propone unos herrajes para los postigos mediante *aldabilla cierre en latón*, si bien no se corresponde con los herrajes proyectados que deben ser: *Herrajes de la casa SIGENIA o similar, pernios ocultos, cierre tipo click, ...*

Observación décima:

Pág. 74 de 91 del acta de la M.C. del 30.10.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.málaga.es - Nº de Registro de Entidad Local 01290572

Código Seguro De Verificación	2De117pZoc1Cef1v3pWtXA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Ferrández	Firmado	26/02/2021 10:09:38
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequelra Sánchez de Hivers	Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones		Página	74/91
Url De Verificación	https://valida.málaga.es/verifirma/codo/2De117pZoc1Cef1v3pWtXA==		





En el apartado 8 "presupuesto de subcontratistas y cumplimiento del límite de subcontratación", (página 170 de la documentación aportada) se indica a tenor literal:

NOTAS:

- PERSIANA EN MADERA DE PINO OREGÓN CON PROTECCIÓN HIDRÓFUGO FUNGICIDA CON TINTE, IDEM A VENTANAS, (PASO DE LAMA 43.5 MM Y GROSOR 14.5 MM), CON ENGARCE DE LAMAS MEDIANTE CADENA EN ACERO GALVANIZADO, GUÍAS LATERALES DE ALUMINIO PARA EMBUTIR Y ACCESORIOS (EJE, CINTA, POLEA, ESPIGAS, CONTERA Y RECOGEDOR METÁLICO PARA EMPOTRAR CON PLACA DE ACERO). MÍNIMO A FACTURAR 1.50 M2. (EN LAS PARTIDAS Y HUECOS QUE LO INDIQUE EXPRESAMENTE).

En proyecto técnico contenido en expediente de contratación, (página 12 de mediciones) se indica:

PERS-11 u. PERS ENROLLABLE TIPO VE-5

Persiana enrollable de madera de Iroko, Tipo VE-5, de 80x190 de igual calidad que la carpintería, formada por perfiles de lamas de madera de 52x15mm aproximadamente y perfil Intermedio auto blocante cosido lateralmente, perfil zócalo inferior de 120x1.5 mm, con sistema de cojinetes laterales blindados en los extremos para un suave funcionamiento y junta inferior de estanqueidad fabricada en EPDM negra, Guías laterales de aluminio color nogal de 65x34x3mm de espesor embutida en madera con junta de nylon de poliamida antifricción para evitar rozamientos. Eje tubular superior reforzado de acero galvanizado para la colocación de la persiana y control manual de subida y bajada. Totalmente montada y funcionando.

- Por tanto se observa que el material propuesto por el licitador tiene las siguientes discrepancias con el exigido en el proyecto técnico:
 - El tipo de madera ofertada por el licitador para conformar las persianas en madera pino de Oregón no se corresponde con la del proyecto que debe ser de madera de Iroko de 1ª calidad.
 - La medida del paso de lama y grosor ofertado por el licitador de 43,5 mm y 14,5 mm. es inferior al indicado en proyecto cuyo paso de lama y grosor debe ser 52 mm y 15 mm. respectivamente.
 - No recoge o describe el sistema indicado en proyecto referente al sistema de cojinetes laterales blindados en los extremos para un suave funcionamiento.
 - No se indica en la oferta presentada las medidas de las guías laterales.

Observación décimo primera:

En el apartado 8 "presupuesto de subcontratistas y cumplimiento del límite de subcontratación", (página 169 de la documentación aportada) se indica a tenor literal:

Féj. 75 de 91 del acta de la M.C. del 30.10.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	2D0i17p1oCi0aFty3pWIXA--	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdler Hernández	Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/02/2021 10:09:36
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones		Página	75/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verificarsa/code/2D0i17p1oCi0aFty3pWIXA--		





Durante las obras de sustitución de la carpintería exterior de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Málaga, **BAUEN** ha previsto llevar a cabo los trabajos de fabricación, suministro e instalación de las carpinterías mediante la subcontratación de la empresa especialista **TORINCO MADERA**, mientras que el resto de trabajos a realizar durante las obras se realizarán con medios propios. De este modo, incluyendo en nuestro presupuesto de coste directo los importes ofertados por **TORINCO**, así como los descuentos indicados en la última página de su oferta, adjunta en las páginas siguientes, tenemos un importe total de subcontratación de 497.955,60 €, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

CAPÍTULOS SUBCONTRATADOS	IMPORTE DE SUBCONTRATACIÓN
CARPINT EXTERIOR VENTANAS	303.533,96
CARPINT EXTERIOR TAPALUZ	74.456,63
CARPINT EXTERIOR - PUERTAS	67.196,31
PERSIANA ENROLLABLE	52.768,70

TOTAL SUBCONTRATACIÓN	497.955,60 €
------------------------------	---------------------

Dado que nuestra oferta económica, sin IVA, para la completa ejecución de las obras es de **839.184,76 €**, podemos comprobar que el importe de subcontratación previsto por **BAUEN** supone un 59,34% del precio del contrato, siendo por lo tanto inferior al 60% establecido como máximo en el artículo 215 de la Ley 9/2.017 y así indicado en el apartado "7.3. - SUBCONTRATACIÓN" del Pliego de Condiciones Técnicas del Concurso.

El licitador manifiesta que subcontratará los capítulos de madera con Torinco Madera S.L, si bien en el presupuesto del subcontratista no están incluidos los tapaluces o postigos de madera, de la ventana VE19 ni los postigos, tapaluces ni contraventana de la puerta PU02.

En la documentación presentada por el licitador Bauen (páginas 143 a 155 apartado 5 de coste directo de ejecución y páginas 185 a 194 apartado 9 precios descompuestos), si incluye las partidas no recogidas por el subcontratista. Reflejándose expresamente que esas partidas serán subcontratadas "OFERTA SUBCONTRATISTA: TORINCO" (páginas 147 y 151). No se acompaña escrito o acuerdo del subcontratista aceptando la modificación de todos su precios.

Comparando ambas documentaciones se aprecia que todos los precios indicados por el subcontratista varían con respecto al indicado por el licitador. Pero expuestos de tal manera que el presupuesto del licitador (con todas las partidas) es igual al del subcontratista con las partidas indicadas de menos.

- No se acredita por parte del licitador el montante económico que será subcontratado.

Observación décimo segunda:

Pág. 76 de 91 del acta de la M.C. del 30.10.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - TEL 951 92 60 10 - www.málaga.eu - N° de Registro de Faltas Local 01290872

Código Seguro De Verificación	20c117910c1c011y30HTXA--	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdior Hernández	Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/02/2021 12:09:38
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Dubldez	Firmado	24/02/2021 10:25:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequira Sánchez de Rivera	Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones		Página	76/91
Url De Verificación	https://valida.málaga.eu/verifirma/codo/20c117910c1c011y30HTXA--		





peculiaridades del trabajo en la zona.

-Estudio pormenorizado de las unidades de obra. De dicho análisis, se ha asociado un rendimiento particular acorde con las condiciones que destaca el proyecto, teniendo en cuenta la experiencia de nuestra empresa y los rendimientos obtenidos en obras similares realizadas.

Así pues, creemos que nuestra oferta ofrece todas las garantías de poder ser ejecutada según nuestra oferta y por ello nos ratificamos en la misma.

A la vista del citado escrito estimamos que No han aportado los documentos solicitados para justificar su oferta en presunción de ser anormalmente baja, entendemos por tanto que debe proponerse DESESTIMAR su oferta.

ASSISTA CASA 2005. S.L., justificación oferta anormalmente baja.

El licitador ASSISTA CASA 2005, S.L. presenta la siguiente documentación:

1 JUSTIFICACIÓN DE BAJA DESPROPORCIONADA
1.1 PRECIOS UNITARIOS DEL PROYECTO
1.2 PRESUPUESTO DE TORINCO MADERAS, S.L.
1.3 CARTA DE COMPROMISO DE TORINCO MADERAS, S.L.
1.4 EXPLICIÓN DE LA OFERTA DE TORINCO MADERAS, S.L.
1.5 COSTES INDIRECTOS Y MEDIOS AUXILIARES.
1.6 PORCENTAJE EN GASTOS G.G Y B.I CONFORME AL 19%.
1.7 SOLVENCIA ECONÓMICA Y JUSTIFICACIÓN SE SUBCONTRATACIÓN.
2 DECLARACIÓN RESPONSABLE.

- Para la justificación de baja desproporcionada manifiesta lo siguiente (página 3 de la documentación aportada por el licitador):

Atendiendo a su requerimiento, recibido a través de la plataforma de contratación el 11 de Agosto de 2020 y siendo que la oferta económica presentada se encuentra, tras los cálculos efectuados por el Ayto de Málaga, en baja desproporcionada información y documentación que aportamos, con el fin de justificar plenamente su oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, por ASSISTACASA 2005,S.L para la ejecución del obras EXPTE 127/19, SUSTITUCIÓN DE LA CARPINTERÍA EXTERIOR DE LA CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

- Para la justificación de precios unitarios de proyecto aporta la siguiente documentación (página 4, 5 y 6 de la documentación aportada por el licitador):

A continuación adjuntamos los PRECIOS UNITARIOS DE LA TOTALIDAD DE LA OBRA, que justifican cada uno de los precios detallados de la baja que hemos realizado y que muestra que el estudio se ha realizado de manera exhaustiva sobre la base de licitación EXPTE 127/19, SUSTITUCIÓN DE LA CARPINTERÍA EXTERIOR

Pág. 78 de 91 del acta de la M.C. del 30.10.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29018 - Tlf. 951 92 60 10 - www.málaga.es - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	20d117pt0c11deft9y3pKTXA--	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdior Hernández	Firmado	25/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/02/2021 10:09:38
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Socuira Sánchez de Rivera	Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones		Página	78/91
Url De Verificación	http://s111ida.málaga.es/verifirma/codo/20d117pt0c11deft9y3pKTXA--		





DE LA CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Como se podrá comprobar, solo hemos bajado en los precios de la carpintería de madera, dejando el resto de los precios como en la licitación. Consideramos innecesario, justificar los precios que mantenemos como la licitación bajo el criterio de los técnicos del Ayuntamiento de Málaga, que hemos marcado en Rojo.

El resto de precios a justificar son los que están marcado en negro y que corresponden a los precios ofertados por nuestro proveedor de carpintería de madera, TORINCO MADERA S.L. C.I.F.B-14.450.290, para el suministro y colocación de la carpintería.

Adjuntamos la oferta en la que se basa nuestra licitación, así como una carta de compromiso que justifica su validez. Para cumplir con el pliego, y en tema de subcontratación, planteamos, ya que ASSISTACASA 2005, S.L. es una empresa solvente económicamente, facturar por una parte el material y por otra la mano de obra, aunque por eficacia de estudio económico de la licitación, la oferta de Torinco que adjuntamos es suministro y colocación.

Y para que conste que con dichos precios unitarios considero justificado la baja y a ASSISTACASA 2005, S.L. posible adjudicataria de la contratación de dicho proyecto EXPTE 127/19, SUSTITUCIÓN DE LA CARPINTERÍA EXTERIOR DE LA CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

- Aportan presupuesto de subcontrata (página 7 a 19 de la documentación aportada por el licitador):
- Acompañan carta de compromiso de subcontrata para el suministro e instalación de las partidas de carpintería de madera (página 20 y 21 de la documentación aportada por el licitador):
- Explicación de la oferta de la subcontrata Torinco Maderas S.L. (página 22, 23 y 24 de la documentación aportada por el licitador), donde resaltamos:

Como pueden comprobar en el Resumen del Presupuesto, todos los capítulos que marcan cero son los que mantenemos de la licitación, salvo los Capítulos 3, Capítulo 4 (excepto, la partida CTL 01, tapaluz ventana v-9, por algún despiste no está incluida en el presupuesto de Torinco), Capítulo 5 y Capítulo 6, que corresponden al presupuesto de Torinco Maderas, SL. Aplicado el descuento y sobre dimensionado en 10.068, 24€ del Tapaluz de la partidas CTL-01, e Incluyendo el Tapaluz -VE8, que no aparece en la medición pero sí en los planos.

- Presentan costes directos y medios auxiliares (página 24 de la documentación aportada por el licitador).
- Indican que mantienen el porcentaje en G.G y B.I conforme al 19% (página 25 de la documentación aportada por el licitador).
- Para la justificación de la SOLVENCIA ECONÓMICA Y JUSTIFICACIÓN SE SUBCONTRATACIÓN, presenta Información de la presentación de la declaración

Pág. 79 de 91 del acta de la M.C. del 30.10.2020

Avda de Cervantes, 4 Málaga - 29018 Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 012005/2

Código Seguro De Verificación	2Dn157pTcC1CclUy3pWtXA--		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández		Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	25/02/2021 10:09:38
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Dobakdez		Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequiera Sánchez de Rivera		Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones			Página	79/91
Url De Verificación	http://valida.malaga.eu/verificador/codigo/2Dn157pTcC1CclUy3pWtXA--			





(modelo 200) del Impuesto de sociedades de los años 2.016, 2.017 y 2.018 (páginas 26 a la 98 de la documentación presentada por el licitador).

- Aporta declaración responsable (página 99 de la documentación presentada por el licitador).

En la documentación aportada por el licitador ASSISTA CASA 2005, S.L. se observa:

Observación primera:

En el punto 1.2 "presupuesto de Torinco maderas, S.L.", (página 7 de la documentación presentada por el licitador) se indica a tenor literal:

*Teniendo en cuenta, que nuestra oferta se basa, dada las características de la licitación en la carpintería de madera, adjuntamos el presupuesto de nuestro proveedor, con todas las unidades de obra, así como todo lo que incluye. Y el porcentaje de descuento que nos realiza.
Como posteriormente podrán comprobar por el número de presupuesto PR6942B, y el nombre de la obra, a día de hoy, con una carta de compromiso firmada por Pedro Torrero Mejías, gerente de Torinco Maderas, S.L, que la oferta y el descuento sigue vigente.*

- La documentación de la mencionada subcontrata (páginas 8 hasta la 20 de la documentación presentada por el licitador) es como indica el propio licitador un presupuesto. Dicha documentación con referencia a la solicitada para la justificación de su oferta en baja temeraria no describe el procedimiento y método para conformar las carpinterías y su montaje e instalación, tampoco desarrolla soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone para prestar las obras, ni tampoco contempla criterios y soluciones de innovación y originalidad para prestar los servicios.

Observación segunda:

En el punto 1.2 "presupuesto de Torinco maderas, S.L.", se indica a tenor literal:

*páginas 8 a la 18 de la documentación presentada por el licitador
Madera Iroko laminado*

En proyecto técnico contenido en expediente de contratación, (páginas 3 a 11 de mediciones) se indica:

*Ventana Tipo VE-1, de la Serie V-68 fabricada en madera laminada de Iroko de 1ª calidad
Puerta balconera PU-2 de 150x 355, serie PB-68 fabricada en madera laminada de Iroko de 1ª calidad*

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
2Dc117pToCiCottY3pWTX8--	Firmado	26/02/2021 13:29:51
Firmado Por	Firmado	25/02/2021 10:09:38
Sergio Verdiz Hernández	Firmado	24/02/2021 15:26:37
Manuel Salazar Fernández	Firmado	24/02/2021 10:29:33
María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/02/2021 10:17:05
Álvaro Sánchez Dubladez	Firmado	24/02/2021 10:04:40
Miguel Ángel González del Río	Página	60/91
Rafael Sequoira Sánchez de Rivera		
Observaciones		
Url De Verificación	http://valida.malaga.eu/verifirma/cnde/2Dc117pToCiCottY3pWTX8--	





- Por tanto se observa que el material propuesto por el licitador tiene las siguientes discrepancias con el exigido en el proyecto técnico:
 - El tipo de material ofertado (madera Iroko laminado) por el licitador no especifica la calidad de la madera ni acredita documentalmente la calidad de la misma, no correspondiendo con la del proyecto.

Observación tercera:

En el punto 1.2 "presupuesto de Torinco maderas, S.L.", (página 8 de la documentación presentada por el licitador), se indica a tenor literal:

VENTANAS Y BALCONES SERIE EUROTOR R 68
-DISEÑO SERIE EUROTORR 68 MOLDURA A ELEGIR: VISEL 15°, RECTA, ANDALUZA O REHABILITACIÓN.
-PREMARCO 70 X 30 , PINO FLANDES, CON ÁNGULO DE ALUMINIO EN ESCUADRA DE 1.5X1.5 EN MONTANTES Y TRAVESAÑO SUPERIOR.
-MARCO 68 X 80, DOBLE REBAJO Y DESCOMPRESION VERTICAL.
-TRIPLE JUNTA DE ESTANQUEIDAD TERMOACÚSTICA EPDM EN MARCO Y HOJAS
-DESAGÜE INFERIOR CON VIERTEAGUAS ENERGY DE MADERA O DE ALUMINIO
-TAPAJUNTAS INTERIOR PLANO 70 x 10, ENCOLADO Y CLAVADO

En proyecto técnico contenido en expediente de contratación, (páginas 3 de mediciones) se indica:

Ventana Tipo VE-1, de la Serie V-68 fabricada en madera laminada de Iroko de 1ª calidad formada por precerco de aluminio de 68x 20mm con junquillo de 20mm para el mortero. Sección del cerco de 68x 68, sección de las hojas de 68x 90mm. tapajuntas moldurados de 90x 12mm, Triple junta de estanqueidad de neopreno, vierteaguas interior de aluminio en color bronce, vierteaguas exterior de madera con corta aguas en parte inferior...

- Por tanto se observa que distintos elementos propuestos por el licitador tienen las siguientes discrepancias con el exigido en el proyecto técnico:
 - El licitador no especifica ni acredita documentalmente que la SERIE EUROTORR 68 para conformar ventanas y puertas sea igual o equivalente a la serie V-68, reflejada en proyecto.
 - El licitador propone premarcos de pino de Flandes con dimensiones 70 x30 mm, si bien no se ajustan a los proyectados ni en material ni dimensiones, ya que éstos deben ser de aluminio de 68x 20mm así como no alude nada sobre el junquillo de 20 mm para el mortero.
 - El licitador propone cerco de 68 x80 mm., si bien no se ajustan a los proyectados en dimensiones, ya que éstos deben ser 68x 68 mm.
 - El licitador propone desagüe inferior con vierteaguas energy de madera o aluminio, si bien no especifica ni acredita que sea igual o equivalente al

Pág. 81 de 91 del acta de la M.C. del 30.10.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Iff. 951 92 60 10 - www.málaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290872

Código Seguro De Verificación	2Dc117pToC1C0cEly3pWTXA--		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández		Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	25/02/2021 10:09:36
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Dublader		Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequoira Sánchez de Rivera		Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones			Página	81/91
Url De Verificación	https://valida.málaga.eu/verificas/code/2Dc117pToC1C0cEly3pWTXA--			





proyectado ni refleja el color de los mismos ya que éste debe ser vierteaguas interior de aluminio en color bronce, vierteaguas exterior de madera con corta aguas en parte inferior.

- El licitador propone tapajuntas interior plano 70 x 10 mm, si bien no se ajustan a los proyectados ni en forma ni dimensiones, ya que en proyecto especifica que deben ser tapajuntas moldurados de 90x12mm.

Observación cuarta:

En el punto 1.2 "presupuesto de Torinco maderas, S.L.", (página 8 de la documentación presentada por el licitador), se indica a tenor literal:

-HERRAJE: PERNIOS DOBLE GAFA 14 mm O BISAGRAS DE CAZOLETA CON EMBELLECEDORES, FALLEBA EMBUTIDA AL CANTO NORMA RAL Y MANUBRIO MOD. LORENA DE MARTINELLI LATÓN (DORADO). INCLUIDO FALLEBA EN HOJA PASIVA

En proyecto técnico contenido en expediente de contratación, (páginas 3 de mediciones y página 6 de memoria descriptiva) se indica:

*- Herrajes de la casa SIGENIA ó similar con falleba, compás superior y cerraderos laterales aire 12 en acabado TITÁN SILVER. Manilla modelo LORENA de MARTINELLI en latón.
- Herraje Siegenia-Frank KG con falleba, compas superior y cerraderos laterales aire 12 en acabado Titán Silver, con resistencia contra el óxido rojo. Ensayándose las piezas de acero bajo las condiciones de un ensayo de "niebla salina" (Según normas DIN 5021 SS) en más de 480 horas y herrajes bricomatado en amarillo ó acero, bajo las mismas condiciones de ensayo con una resistencia de 240 horas.*

- Por tanto se observa que distintos elementos propuesto por el licitador tiene las siguientes discrepancias con el exigido en el proyecto técnico:
 - El licitador propone *HERRAJE: PERNIOS DOBLE GAFA 14 mm O BISAGRAS DE CAZOLETA CON EMBELLECEDORES*, si bien en proyecto viene reflejado *Herrajes de la casa SIGENIA ó similar con falleba, compás superior y cerraderos laterales aire 12 en acabado TITÁN SILVER*, no ajustándose los diferentes elementos ni en dimensiones ni características a las de proyecto, no especificando ni acreditando que los herrajes ofertados sean iguales o equivalente a los reflejados en proyecto.

Observación quinta:

En el punto 1.2 "presupuesto de Torinco maderas, S.L.", (página 8 de la documentación presentada por el licitador), se indica a tenor literal:

Código Seguro De Verificación	2Dc117pToC1CoLly3pWIXA--	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/02/2021 10:09:38
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/02/2021 10:29:35
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Nequeira Sánchez de Rivera	Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones		Página	82/91
Url De Verificación	https://valida.málaga.eu/verifica/code/2Dc117pToC1CoLly3pWIXA--		





Disponer de un sistema de control de la cadena de custodia de productos forestales mediante certificado emitido por corporación acreditada por la Entidad Nacional de Acreditación ENAC sobre las evaluaciones establecidas en el Sistema de Certificación Forestal por la Asociación para la Certificación Forestal PEFC para la Gestión forestal, cadena de custodia y madera procedente de fuente controlada legalmente.

- Por tanto se observa que el certificado que menciona (sin acreditarlo documentalmento) no se adecua al indicado en el proyecto técnico integrado en el expediente de contratación, donde se indica (páginas 6 y 7 de memoria descriptiva) que la madera debe ser laminada de IROKO de PRIMERA CALIDAD y el Licitador expresa a través del presupuesto del subcontratista Torinco maderas, S.L. (página 8 de la documentación presentada que el sello PEFC es de madera pino laminado.

Observación séptima:

En el punto 1.2 "presupuesto de Torinco maderas, S.L.", (página 8 de la documentación presentada por el licitador), se indica a tenor literal:

VIDRIO
M2 DOBLE ACRISTALAMIENTO 44.1/ 10 GAS ARGÓN/ 33.1 COLOCADO CON SILICONA NEUTRA, CALZADO EN ASIENTO, SELLADO TÉRMICO PERIMETRAL INTERIOR A BASE DE SOUDATHERM Y SELLADO EXTERIORMENTE A LAS DOS CARAS, MÍNIMO A FACTURAR 0,50 M2 POR HUECO.

En proyecto técnico contenido en expediente de contratación, (páginas 3 de mediciones y 7 de memoria descriptiva) se indica:

Doble acristalamiento laminar formado por luna exterior Stadip de (4+4) mm, cámara de gas-argón de 10mm y luna interior laminar Stadip de (3+3) mm.; se recallará mediante juntas EPDM ó juntas distanciadoras con sellado elástico. Totalmente colocada e instalada con aquellos elementos para su anclaje para su completa seguridad, así como de estanqueidad, mediante espuma de poliuretano más anclajes que pudiera determinar la Dirección Facultativa y sellado integral de silicona neutra Thiokol por la cara exterior. Para el sellado de juntas se observará la norma DIN 18540 así como las indicaciones marcadas por el fabricante. L Impermeabilización de ventanas con cintas de estanqueidad norma DIN 18195.

- Por tanto se observa que el material propuesto por el licitador tiene las siguientes discrepancias con el exigido en el proyecto técnico:
 - El licitador propone doble acristalamiento 44.1/ 10 gas argón/ 33.1, si bien en proyecto refleja que debe ser Doble acristalamiento "laminar" no especificando ni acreditando en la documentación aportada el tratamiento del vidrio, ya que existen distintas tipologías del vidrio "templado, laminar,

Código Seguro De Verificación	2Dc117oToC1CoLLy3p6TXA--	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	25/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/02/2021 10:09:36
	María Victoria Palma Muñoz	Firmado	24/02/2021 15:26:37
	Álvaro Sánchez Dobladoz	Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequelra Sánchez de Rivera	Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones		Página	84/91
Url De Verificación	http://valida.malaga.eu/verifirma/code/2Dc117oToC1CoLLy3p6TXA--		





etc" con distintas prestaciones y características, no ajustándose por tanto al vidrio proyectado.

Observación octava:

En el punto 1.2 "presupuesto de Torinco maderas, S.L.", (página 8 de la documentación presentada por el licitador), se indica a tenor literal:

NOTAS:
- PALILLERÍA DE MADERA SOBREPUESTA. VIDRIO DE 1 PIEZA.

- Por tanto se observa que la propuesta del licitador no se adecua a la reflejada en proyecto (a modo de ejemplo plano 2.10 detalle D5) donde se recoge una palillería ensamblada con la perfilería conformando la zona semicircular en distintos vidrios.

Observación novena:

En el punto 1.2 "presupuesto de Torinco maderas, S.L.", se indica a tenor literal:

página 8 de la documentación presentada por el licitador
NOTAS:
- POSTIGOS INTERIORES RECHAPADOS, COLGADOS EN HOJAS, CON ALDABILLA CIERRE EN LATÓN. (EN LAS PARTIDAS Y HUECOS QUE LO INDIQUE EXPRESAMENTE).
páginas 8 a la 18 de la documentación presentada por el licitador
Postigo Interior Rechapado Mod. P1 y P2

En proyecto técnico contenido en expediente de contratación, (páginas 6 a 9 de mediciones) se indica:

Totaluz interior para ventana de diferentes tipos, fabricado en madera de Iroko con una sección de 28 mm. de grueso, tableros de la misma madera de 10 mm, listón lateral de sujeción a hoja de 28x35 mm, pernos ocultos, cierre tipo click, totalmente colocados y acoplados. Incluido el tratamiento con producto Lasur con tecnología Power Feed de la casa alemana Sikkens, por inmersión, fondeado por imprimaciones y acabado con producto Lasur Tixotrópico en color Teka-nogal.

Por tanto se observa que el material propuesto por el licitador tiene las siguientes discrepancias con el exigido en el proyecto técnico:

- El tipo de material ofertado (contrachapado) por el licitador no se corresponde con la del proyecto la cual debe ser de madera de Iroko de 1ª calidad.
- No indica los diferentes elementos que la conforman ni sus medidas.
- El licitador propone unos herrajes para los postigos mediante *aldabilla cierre en latón, si bien no se corresponde con los herrajes proyectados que deben ser Herrajes de la casa SIGENIA o similar, pernos ocultos, cierre tipo click, ...*

Código Seguro De Verificación	2Dc117pToC1CoUy3pW7XA--	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/02/2021 10:09:38
	María Victoria Palermo Muñoz	Firmado	24/02/2021 15:20:37
	Álvaro Sánchez Dobladez	Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequera Sánchez de Rivera	Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones		Página	85/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2Dc117pToC1CoUy3pW7XA--		





Observación décima:

En el punto 1.2 "presupuesto de Torinco maderas, S.L.", (página 8 de la documentación presentada por el licitador), se indica a tenor literal:

NOTAS:

- PERSIANA EN MADERA DE PINO OREGÓN CON PROTECCIÓN HIDRÓFUGO FUNGICIDA CON TINTE, IDEM A VENTANAS, (PASO DE LAMA 43.5 MM Y GROSOR 14.5 MM), CON ENGARCE DE LAMAS MEDIANTE CADENA EN ACERO GALVANIZADO, GUÍAS LATERALES DE ALUMINIO PARA EMBUTIR Y ACCESORIOS (EJE, CINTA, POLEA, ESPIGAS, CONTERA Y RECOGEDOR METÁLICO PARA EMPOTRAR CON PLACA DE ACERO). MÍNIMO A FACTURAR 1.50 M2. (EN LAS PARTIDAS Y HUECOS QUE LO INDIQUE EXPRESAMENTE).

En proyecto técnico contenido en expediente de contratación, (página 12 de mediciones) se indica:

PERS-11 u. PERS ENROLLABLE TIPO VE-5

Persiana enrollable de madera de iroko, Tipo VE-5, de 80x190 de igual calidad que la carpintería, formada por perfiles de lamas de madera de 52x15mm aproximadamente y perfil Intermedio auto bloqueante cosido lateralmente, perfil zócalo inferior de 120x1.5 mm, con sistema de cojinetes laterales blindados en los extremos para un suave funcionamiento y junta inferior de estanqueidad fabricada en EPDM negra, Guías laterales de aluminio color nogal de 65x34x3mm de espesor embutida en madera con junta de nylon de polidamida antifricción para evitar rozamientos. Eje tubular superior reforzado de acero galvanizado para la colocación de la persiana y control manual de subida y bajada. Totalmente montada y funcionando.

Por tanto se observa que el material propuesto por el licitador tiene las siguientes discrepancias con el exigido en el proyecto técnico:

- El tipo de madera ofertada por el licitador para conformar las persianas en madera pino de Oregón no se corresponde con la del proyecto que debe ser de madera de iroko de 1ª calidad.
- La medida del paso de lama y grosor ofertado por el licitador de 43,5 mm y 14,5 mm. es inferior al indicado en proyecto cuyo paso de lama y grosor debe ser 52 mm y 15 mm, respectivamente.
- No recoge o describe el sistema indicado en proyecto referente al sistema de cojinetes laterales blindados en los extremos para un suave funcionamiento.
- No se indica en la oferta presentada las medidas de las guías laterales.

Código Seguro De Verificación	2021020210100440		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández		Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	25/02/2021 10:09:38
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Dobladoz		Firmado	24/02/2021 10:29:53
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequiera Sánchez de Rivera		Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones			Página	86/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/ceda/2021020210100440			





Observación décimo primera:

En el punto 1.7 "SOLVENCIA ECONOMICA Y JUSTIFICACIÓN DE SUBCONTRATACIÓN.",(página 26 de la documentación presentada por el licitador) se indica a tenor literal:

Para cumplir con lo establecido de términos de subcontratación, art. 214 y 215 de la LCSP y dada el importe de esta obras. Adjuntamos la solvencia económica de ASSITACASA 2005, S.L con el modelo 200 y ponemos la atención que nuestro proveedor nos facturará por una parte el material y por otra parte la mano de obra para cumplir todo lo establecido en el pliego administrativo de las "OBRA: OBRAS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LA CARPINTERÍA EXTERIOR DE LA CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA_ IFS 2019_ N° EXP 127/19

El punto 7.3.- "Subcontratación" del pliego de condiciones técnicas se indica a tenor literal:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 215 de la Ley 9/2.017, se establece un límite máximo del 60% del precio del contrato para la subcontratación con terceros de la realización parcial de las obras objeto del mismo. Los licitadores deberán aportar justificación detallada sobre este aspecto, con valoración económica y el % que supone del precio del contrato.

- El licitador no indica concretamente que cantidad será subcontratada, no realizando el cálculo y el porcentaje que este le supone. Respecto a lo que manifiesta que para cumplir con el límite porcentual de subcontratación "ponemos la atención que nuestro proveedor nos facturará por una parte el material y por otra parte la mano de obra" resulta, en todo caso, que para conocer el montante de subcontratación hay que considerar la suma de ambos conceptos. Considerando el presupuesto (sin IVA) del citado proveedor de 525.530,03 € (página 23 de la documentación presentada por el licitador para justificar su oferta) y el Presupuesto (sin IVA) de ejecución material de 856251,25 € (página 23 de la documentación presentada por el licitador para justificar su oferta), calculamos que el proveedor representa un 61,45% superando el límite establecido en pliego técnico.

Resultado observaciones:

A la vista de todas las discrepancias observadas relativa a la documentación presentada por el licitador con respecto a la documentación que rige el expediente de contratación consideramos que NO ha sido justificada su oferta en presunción de ser anormalmente baja, por lo que entendemos que debe proponerse DESESTIMAR su oferta.

Código Seguro De Verificación	20c117pToCiCo1ly3pW1XA--		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández		Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	25/02/2021 10:09:36
	Mafía Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Uobladez		Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequera Sánchez de Rivera		Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones		Página	87/91	
Url De Verificación	https://valida.málaga.eu/verifirma/cude/20c117pToCiCo1ly3pW1XA--			





CARPINTERÍA METÁLICA ALUMAN, S.L., justificación oferta anormalmente baja.

Presentan dos (2) páginas donde manifiestan (a tenor literal):

- *Somos la única empresa de las presentadas al proceso de contratación que somos fabricantes de carpintería de madera, por lo que compramos la madera directamente de los aserraderos, realizamos todo el proceso de fabricación, corte, ensamblado, montaje, realizado por nuestro personal. Pasando al proceso de barnizado, que se realiza también en nuestras instalaciones. Una vez acabado el proceso de barnizado se procede a la colocación de los herrajes y juntas de estanqueidad. Terminando el proceso con el acristalamiento realizado por nuestros profesionales. Con todo esto se ahorran intermediarios por lo que supone que podemos bajar el precio de licitación.*
- *Por otro lado, muchas de las empresas que se han presentado al proceso de contratación, necesitan contratar empresas especialistas en carpintería, como la nuestra, para la fabricación de la carpintería y colocación, por lo que, a su beneficio, habría que sumar nuestro propio beneficio y esto supone que tengan que aumentar el precio de licitación.*
- *Nuestra empresa no necesita subcontratar ninguna otra empresa para la instalación de la carpintería de madera, dado que tenemos personal propio expertos en colocación con amplia experiencia, lo que reduce el sobrecoste de la subcontratación.*
- *Así mismo disponemos de la mayoría de medios auxiliares propios y amortizados, que serán necesarios para la ejecución de la obra. Por tanto, se reducirían costes de alquiler.*
- *Por ser la única empresa de las empresas fachadista y fabricante de carpintería de madera con personal propio para el montaje de las carpinterías, consideramos que está justificada la variación en el importe respecto a la media presentada.*
- *Se anexa una selección de fotografías de obras realizadas, que avalan nuestra solvencia técnica y trayectoria profesional.*

Presentan once (11) páginas donde reflejan fotografías de trabajos realizados.

A la vista del citado escrito estimamos que No han aportado los documentos solicitados para justificar su oferta en presunción de ser anormalmente baja, entendemos por tanto que debe proponerse DESESTIMAR su oferta.

Pág. 88 de 91 del acta de la M.C. del 30.10.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga 29018 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290072

Código Seguro De Verificación	2021071001Cofby3pW1XA--	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdior Hernández	Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/02/2021 10:09:38
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Doblardez	Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequiera Sánchez de Rivera	Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones		Página	88/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verificama/code/2021071001Cofby3pW1XA--		





AVANZA SOLUTIONS & PROYECTS, S.L., justificación oferta anormalmente baja.

No han aportado ninguno de los documentos solicitados para justificar su oferta en presunción de ser anormalmente baja.

Entendemos que debe proponerse DESESTIMAR su oferta.

ECOSA OBRA PÚBLICA Y CIVIL, S.L., justificación oferta anormalmente baja.

No han aportado ninguno de los documentos solicitados para justificar su oferta en presunción de ser anormalmente baja.

Entendemos que debe proponerse DESESTIMAR su oferta.

Respecto a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, se obtiene los siguientes datos de la documentación aportada por los licitadores que continúan en la licitación:

OFERTA Nº	LICITADOR	VALORACIÓN
		% BAJA Económica
1	Alberto Domínguez Blanco Restauración Monumentos , S.A. y Construcciones Ontiveros e Hijos, S.L., en compromiso de UTE	13,47
2	Anfrasa, S.L.	17,15
7	Cabero Edificaciones, S.A.	23,38
10	Ejoc2004, S.L.	8,67
11	Estudios y Ejecuciones, S.A.	21,4
12	Guamar, S.A.	21,97
13	Hermanos Campano, S.L.	13,00
15	Pavimentaciones Madrid, S.A.	0,00
16	Seranco, S.A.	27,27
17	Teodoro del Barrio, S.A.	24,00

De acuerdo con el criterio de valoración de ofertas del apartado 6 de Pliego de Condiciones Técnicas, se obtienen las siguientes puntuaciones de los licitadores en orden decreciente:

Código Seguro De Verificación	2Dc117ptucl10c6fy3pWTXA--		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández		Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	25/02/2021 10:09:36
	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Ávaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Soqueira Sánchez de Rivera		Firmado	24/02/2021 10:04:10
Observaciones			Página	89/91
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/2Dc117ptucl10c6fy3pWTXA--			





OFERTA N°	LICITADOR	% BAJA Econ.	PTOS
16	Seranco, S.A.	27,27	100,00
17	Teodoro del Barrio, S.A.	24,00	88,00
7	Cabero Edificaciones, S.A.	23,38	85,73
12	Guamar, S.A.	21,97	80,56
11	Estudios y Ejecuciones, S.A.	21,40	78,47
2	Anfrasa, S.L.	17,15	62,89
1	Alberto Domínguez Blanco Restauración Monumentos, S.A. y Construcciones Ontivros e Hijos, S.L., en compromiso de UTE	13,47	49,39
13	Hermanos Campano, S.L.	13,00	47,67
10	Ejoc2004, S.L.	8,67	31,79
15	Pavimentaciones Madrid, S.A.	0,00	0,00

Estos Servicios Operativos proponen para la obra SUSTITUCIÓN DE LA CARPINTERIA EXTERIOR DE LA CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA:

- SERANCO S.A.
- CIF A-79189940
- Plazo ejecución 6 meses desde el acta de comprobación del replanteo (art.237 LCSP).
- El presupuesto es de 894.007,73 € más 187.741,62 € del 21% del IVA, lo que supone un total de 1.081.749,35 €

Lo que comunicamos y sometemos al superior criterio de la Mesa de Contratación a los efectos oportunos."

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito y en aplicación de lo establecido en el artículo 149.6 de la LCSP, por unanimidad, PROPONEN:

ÚNICO: Rechazar las ofertas presentadas por las empresas Assita Casa 2005, S.L., CIF: B97600001, Avanza Solutions & Projects, S.L., CIF: B14200562, Ecsa Obra Pública y Civil, S.L., CIF: B98982333, Jarquil Construcción, S.A., CIF: A54496005, Bauen Empresa Constructora, S.A.U., CIF: A78078516, Afil Servicio Ingeniería y Obras, S.A.U., CIF: A18716951, y Carpintería Metálica Aluman, S.L., CIF: B15042286, incursas en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, excluyéndolas de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que las ofertas no pueden ser cumplidas.

XIX.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 127/19 - OBRAS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LA CARPINTERÍA EXTERIOR DE LA CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA (IFS 2019).

Código Seguro De Verificación	20e117p7uClCCLy3pW7XA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández	Firmado	25/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	25/02/2021 10:09:38
	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Dobladoz	Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequera Sánchez de Rivera	Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones		Página	90/91
Url De Verificación	https://valida.málaga.eu/verificma/code/20e117p7uClCCLy3pW7XA==		





De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Seranico, S.A., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: Teodoro del Barrio, S.A. obtiene como valoración total 88,00 puntos.

3ª Proposición: Cabero Edificaciones, S.A., obtiene como valoración total 85,73 puntos.

4ª Proposición: Guamar, S.A., obtiene como valoración total 80,56 puntos.

5ª Proposición: Estudios y Ejecuciones, S.A., obtiene como valoración total 78,47 puntos.

6ª Proposición: Anfrasa, S.L., obtiene como valoración total 62,89 puntos.

7ª Proposición: Alberto Domínguez Blanco Restauración Monumentos, S.A. y Construcciones Ontiveros e Hijos, S.L., compromiso de UTE, obtienen como valoración total 49,39 puntos.

8ª Proposición: Hermanos Campano, S.L., obtiene como valoración total 47,67 puntos.

9ª Proposición: Ejoc2004, S.L., obtiene como valoración total 31,79 puntos.

10ª Proposición: Pavimentos Madrid, S.A., obtiene como valoración total 0,00 puntos."

Segundo: Adjudicar la contratación de las **OBRAS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LA CARPINTERÍA EXTERIOR DE LA CASA CONSISTORIAL DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA (IFS 2019), EXPTE. N° 127/19**, a la entidad Seranico, S.A. con CIF A-79189940, en la cantidad de 1.081.749,35.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de ejecución de las obras de seis (6) meses, contados desde el siguiente día hábil al de la firma del acta de comprobación del replanteo, la cual se llevará a cabo dentro del plazo máximo de un mes desde la fecha de formalización del contrato en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Fdo.: Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

Fdo.: Álvaro Sánchez Dobladez

Fdo.: Mª Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: Sergio Verdier Hernández

Fdo.: Manuel Salazar Fernández

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Pág. 91 de 91 del acta de la M.C. del 30.10.2020

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - TEL: 951 92 80 10 www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01280672

Código Seguro De Verificación	240c17pT0C0LCoLLy3pWjXA--		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Verdier Hernández		Firmado	26/02/2021 13:29:51
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	25/02/2021 10:00:38
	Maria Victoria Palomo Muñoz		Firmado	24/02/2021 15:28:37
	Álvaro Sánchez Dobladez		Firmado	24/02/2021 10:29:33
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	24/02/2021 10:17:05
	Rafael Sequeira Sánchez de Rivera		Firmado	24/02/2021 10:04:40
Observaciones			Página	91/91
Url De Verificación	https://portalida.malaga.eu/verificador/codigo/240c17pT0C0LCoLLy3pWjXA--			

